**S**



**CDIP/25/****2**

**ORIGINAL:** **INGLÉS**

**FECHA:** **18 DE MARZO DE 2020**

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimoquinta sesión**

**Ginebra, 18 a 22 de mayo de 2020**

Informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo

*preparado por* *la Secretaría*

1. En el presente documento figura el informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo (AD) en 2019.
2. Se trata del undécimo informe anual presentado por el director general, el cual ofrece un panorama general acerca de las actividades llevadas a cabo por la OMPI para aplicar e integrar la AD en todos los programas pertinentes de la Organización.
3. El presente informe responde a la decisión del Comité de vincular las recomendaciones de la AD a los resultados previstos en el Anexo I del informe anual del director general sobre la aplicación de la AD (según se expone en el párrafo 8.3 del resumen de la presidencia de la 22.ª sesión).
4. La estructura del informe, modificada conforme a la orientación del Comité, es la siguiente:
5. En la parte I se exponen los elementos más destacados de la aplicación de la AD y de su integración en:
6. el programa normal de actividades de la OMPI; y
7. la labor de otros órganos de la OMPI.
8. En la parte II se hace hincapié en los principales avances en la ejecución de los proyectos en curso de la AD.
9. En los siguientes anexos se presenta un panorama general de:
10. la situación de la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD sobre la base de los proyectos y actividades de la AD y los vínculos con los resultados previstos de la OMPI (Anexo I);
11. los proyectos de la AD en curso de aplicación en 2019[[1]](#footnote-2) (Anexo II); y

iii) los proyectos concluidos y evaluados de la AD y algunas de las principales recomendaciones formuladas por los evaluadores externos (Anexo III).

**PARTE I: APLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN EL PROGRAMA NORMAL DE ACTIVIDADES DE LA OMPI**

1. Las metas estratégicas y los programas de la OMPI siguen estando en consonancia con las prioridades establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Organización continúa ofreciendo una amplia variedad de iniciativas y actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades y sigue desarrollando plataformas, bases de datos y alianzas con objeto de ayudar a que sus Estados miembros propicien un entorno favorable para sacar el máximo partido de la innovación y la creatividad.
2. El presupuesto por programas del bienio 2020/21 ha sido objeto de mejoras con miras a especificar por primera vez los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a que contribuye cada uno de los programas de la OMPI. Se señalaron los vínculos con los ODS de 22 de los 31 programas correspondientes al bienio 2020-2021. En el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018, los vínculos de los programas con los ODS están alineados con los que constan en el presupuesto por programas del bienio 2020/21.
3. El desarrollo también se ha integrado como cuestión transversal en todas las metas estratégicas de la OMPI. Prosiguen las recomendaciones de la AD que orientan las actividades de desarrollo realizadas por la OMPI en el marco de sus programas y la integración de los proyectos de la AD iniciada en años anteriores, tanto en lo que atañe al contenido esencial como a la disponibilidad de recursos. En el bienio 2020-2021, 20 de los 38 resultados previstos de la OMPI, correspondientes a siete metas estratégicas distintas, contribuyen a los gastos destinados a desarrollo.
4. Las recomendaciones de la AD de la categoría A siguen orientando las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. La asistencia técnica brindada por los sectores pertinentes de la Organización propició actividades que abarcaron la elaboración de estrategias nacionales de PI, las reuniones para el diálogo sobre políticas, la sensibilización y la formación de las administraciones de PI, la formación destinada a los titulares de derechos de PI, la facilitación de soluciones operativas y bases de datos en relación con los derechos de PI y el asesoramiento jurídico. En respuesta a la demanda, estas actividades están orientadas a potenciar el desarrollo, la autonomía de los países al utilizar su propio sistema de PI, y la participación en la economía del conocimiento y la innovación a nivel mundial. En 2019, la OMPI organizó un total de 860 actividades de asistencia técnica en 132 países en desarrollo, países menos adelantados (PMA) y países en transición. El Sector de Desarrollo de la OMPI organizó 265 actividades que abarcaron todas las esferas de la PI. Dichas actividades se enmarcan en las siguientes categorías: i) sensibilización y formación de las administraciones de PI (38%); ii) formación destinada a los titulares de derechos de PI (33%); iii) diálogos sobre políticas, incluidas las estrategias nacionales de PI (15%); iv) soluciones operativas y bases de datos en relación con los derechos de PI (12%); v) asesoramiento jurídico (1%); y vi) plataformas de la OMPI (1%).
5. La atención especial a países en desarrollo, PMA y países en transición forma parte integral del mandato de la Academia de la OMPI consistente en fortalecer las capacidades humanas en materia de PI a escala mundial mediante la enseñanza y la formación. En 2019, la Academia respondió a las necesidades y exigencias de los Estados miembros ampliando la variedad, el alcance y la accesibilidad de los cursos que ofrece y respalda y garantizando un equilibrio geográfico equitativo al distribuir sus recursos. Los cursos ofrecidos en 2019 abarcaron todo el espectro de conocimientos y prácticas en materia de PI y se impartieron en diversos idiomas y formatos hasta alcanzar la cifra sin precedentes de 121.000 participantes. El Programa de Perfeccionamiento Profesional, que tiene un alcance mundial único en cuanto a la formación especializada en materia de PI de funcionarios gubernamentales, sigue priorizando la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Un gran número de países en desarrollo han pasado a ser aliados vitales a la hora de brindar conocimientos y capacidades especializados a otros países en desarrollo, PMA y países en transición. En 2019, el Programa organizó más de 20 cursos en cinco continentes, y el 71% de ellos se impartieron en países en desarrollo mediante asociaciones con instituciones de los Estados miembros.
6. El número de personas que se beneficiaron del Programa de Enseñanza a Distancia de la Academia a lo largo del año volvió a aumentar de manera impresionante: se incrementó un 30% hasta llegar a los 120.000 participantes (en 2018 creció un 37,5% hasta llegar a los 90.000 participantes). También se amplió y mejoró su catálogo integrado por más de 300 cursos, que se ofrecieron en un mayor número de idiomas y formatos. La Academia respondió a la demanda constante de adaptar sus herramientas de aprendizaje para jóvenes y trabajadores principiantes a las audiencias objetivo de los países, aprovechando a tal efecto los acuerdos para la adaptación concertados reciente o previamente con las Oficinas de PI del Brasil, Bulgaria, Camboya, China, Colombia, Croacia, Egipto, Georgia, México, el Perú, Rusia, Tailandia, Túnez, Turquía y Viet Nam.
7. Los programas conjuntos de maestría son otro aspecto clave de la labor de la Academia centrada particularmente en los participantes de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. En 2019, la Academia ofreció ocho programas conjuntos de maestría que fueron cursados por más de 200 participantes y siguió respaldando a las universidades al elaborar programas de estudio, suministrar materiales de referencia sobre PI y prestar apoyo para conferenciantes internacionales. El Coloquio OMPI-OMC celebrado en Ginebra también sirvió para brindar apoyo a profesores e investigadores de PI. Por último, la Academia repitió sus exitosos cursos de verano en instituciones asociadas de todo el mundo y, en 2019, impartió 16 de estos cursos a cerca de 700 participantes.
8. De conformidad con los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, la Secretaría sigue proporcionando a las Naciones Unidas un informe anual sobre la aplicación de la AD por la OMPI. Ese informe comprende el informe presentado por el director general al CDIP sobre la aplicación de la AD y el informe sobre el rendimiento de la Organización.
9. En el transcurso de 2019, la OMPI siguió interviniendo en la labor del sistema de las Naciones Unidas y, conforme a su mandato, actuó y efectuó contribuciones en conferencias, procesos e iniciativas concernientes al desarrollo. La Secretaría de la OMPI siguió participando en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas pertinentes a los efectos de la PI y la innovación, por ejemplo, actuando en pro de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y prestando apoyo a actividades e iniciativas llevadas a cabo por el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en pro de los ODS, establecido en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología.
10. La OMPI participó asimismo en las reuniones pertinentes de los principales órganos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, como la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y de otras organizaciones intergubernamentales (OIG) como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA). Esta actuación abarcó distintas esferas temáticas, entre otras, la agenda digital, el cambio climático y la salud pública.
11. A continuación se enumeran ejemplos destacados de cooperación de la OMPI en el sistema de las Naciones Unidas y con otras OIG durante ese período:
12. La OMPI siguió participando activamente en las discusiones técnicas y los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionados con la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS. En su condición de miembro fundador del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en pro de los ODS, la OMPI prestó asistencia en el proceso preparatorio del cuarto Foro Anual de Múltiples Interesados sobre la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) en pro de los ODS (Nueva York, 14 y 15 de mayo de 2019). La OMPI organizó un acto paralelo sobre la facilitación del acceso a la información sobre PI y tecnología y las plataformas. La OMPI también participa activamente en el subgrupo del Equipo de Tareas Interinstitucional relativo a la plataforma en línea. La Organización aceptó conectar WIPO GREEN, WIPO Re:Search y WIPO Match a dicha plataforma en línea y está examinando las disposiciones técnicas conexas con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y otras entidades de las Naciones Unidas que intervienen en este proceso.
13. A fin de respaldar su labor en el marco del Equipo de Tareas Interinstitucional, la OMPI tomó parte en 2019 en el Taller de las Naciones Unidas sobre el Fortalecimiento de Capacidades en la Esfera de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en pro del Desarrollo Sostenible, que fue organizado por el DAES, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de China. El Taller tuvo lugar en Guilin, en la provincia de Guangxi (China), del 9 al 17 de diciembre de 2019 y tuvo por objeto la mejora de las capacidades de innovación de los participantes, particularmente de los procedentes de PMA. Se contó con la asistencia de funcionarios superiores de 29 países y 9 organismos o programas de las Naciones Unidas.
14. En 2019, la OMPI también siguió respaldando la labor del subgrupo del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre hojas de ruta en materia de CTI, en particular, brindando asesoramiento sobre elementos relativos a la PI y compartiendo información acerca de la metodología y experiencia de la OMPI en cuanto a la formulación de estrategias de PI. En su condición de cofundador del subgrupo del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre género y CTI, la OMPI siguió intensificando las sinergias y colaboraciones entre entidades de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones de género y la CTI, lo que dio más notoriedad a la actuación de las Naciones Unidas en esta esfera, y continuó fomentando la sensibilización sobre la importancia de favorecer las oportunidades para que mujeres y niñas participen en las disciplinas de la CTI.
15. En los márgenes del sexagésimo tercer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (11 y 12 de marzo de 2019), la OMPI celebró junto a la UIT un acto paralelo sobre cuestiones de género y la CTI en la sede de las Naciones Unidas. Este acto tuvo el propósito de fomentar la sensibilización sobre la importancia de la igualdad de género en el ámbito de la CTI y presentar el trabajo realizado por los organismos de las Naciones Unidas que integran del Equipo de Tareas Interinstitucional a fin de respaldar el cumplimiento del ODS 5, relativo a la igualdad de género. Además, en los márgenes del cuarto Foro sobre CTI (14 y 15 de mayo de 2019), la UIT, la OMPI y la UNESCO organizaron una exposición sobre mujeres y la ciencia, tecnología e innovación, en la que se mostraron retratos e historias de mujeres excepcionales de todo el mundo que lograron importantes hazañas para hacer progresar la CTI y se convirtieron en modelos para que mujeres y niñas integraran las disciplinas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM).
16. La OMS, la OMPI y la OMC siguieron contribuyendo al debate mundial sobre políticas sanitarias aportando información empírica y fáctica a los encargados de formular políticas de salud pública en relación con la PI y el comercio, en consonancia con las recomendaciones 14 y 25 de la AD. El 31 de octubre de 2019, las tres organizaciones celebraron en la sede de la OMC el octavo Simposio Técnico sobre las Oportunidades y los Desafíos de las Tecnologías Sanitarias de Vanguardia. Además, la OMPI participó en el Taller de la OMC sobre Salud Pública, Comercio Mundial y Propiedad Intelectual, celebrado del 11 al 15 de noviembre de 2019, y contribuyó a varias sesiones de su programa, como las relativas al sistema de PI como factor clave para la innovación en el sector farmacéutico y a las opciones de políticas de PI para ampliar el acceso a las tecnologías de la salud a escala mundial. Las tres organizaciones también presentaron las cuestiones mencionadas en el Curso Avanzado OMPI-OMC sobre PI para Funcionarios Gubernamentales, impartido en Ginebra del 11 al 22 de marzo de 2019, y en el Coloquio OMPI-OMC para Profesores e Investigadores de PI, que tuvo lugar del 17 al 29 de junio de 2019.
17. En abril de 2019, la OMPI estuvo representada en el Grupo Especial de Coordinación Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Resistencia a los Antimicrobianos y ayudó a elaborar el informe que el Grupo dirigió al Secretario General de las Naciones Unidas.
18. La OMPI también participó en la 13.ª Reunión del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de Enfermedades No Transmisibles (ENT), que congregó a 40 organismos de las Naciones Unidas con el fin de ayudar a los gobiernos en la lucha contra las ENT (Roma, 22 y 23 de octubre de 2019).
19. La OMPI continuó el seguimiento del proceso relativo a la CMNUCC y, en particular, de las conversaciones sobre desarrollo y transferencia de tecnologías. La OMPI asistió a la Cumbre sobre la Acción Climática, organizada para alentar los compromisos en consonancia con el Acuerdo de París. Asimismo, participó como observador en las reuniones decimosegunda y decimotercera de la Junta Asesora del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) (Copenhague, 27 a 29 de marzo de 2019, y París, 11 a 13 de septiembre de 2019, respectivamente) y en las reuniones decimoctava y decimonovena del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) (Copenhague, 25 a 27 de marzo de 2019, y Bonn, 16 a 19 de septiembre de 2019, respectivamente). Además, la OMPI estuvo representada en la Conferencia sobre el Cambio Climático entre períodos de sesiones (Bonn, 17 a 27 de junio de 2019).
20. La OMPI también participó en la Conferencia sobre el Cambio Climático de la CMNUCC (CP25, CP/RP15, CP/RA2; Madrid, 2 a 13 de diciembre de 2019). La OMPI organizó junto con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el acto paralelo “Acelerar la Innovación y la Transferencia de Tecnología en Apoyo de la Agricultura Climáticamente Inteligente: La Función de los Derechos de Propiedad Intelectual”. La OMPI también participó en un acto paralelo sobre el impulso de la innovación para lograr una industrialización con bajas emisiones de carbono a través de las tecnologías digitales, las alianzas y los nuevos modelos de operaciones (ODS 9). Asimismo, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el CRTC, organizó el acto paralelo “Acelerar la Colaboración y las Alianzas a Escala Mundial en la esfera de la Tecnología del Clima”.
21. En cuanto a las actividades de la OMPI encaminadas a colmar la brecha digital de conformidad con la recomendación 24 de la AD, la Organización siguió respaldando la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y participando activamente en el Foro de Gobernanza de Internet (IGF).
22. Coincidiendo con el tema del Día Mundial de la PI de 2019, la OMPI organizó una sesión titulada “Captación de Valor en la Industria del Deporte: La Función de los Derechos de Propiedad Intelectual” en el marco del Foro de la CMSI (Ginebra, 8 a 12 de abril de 2019). En la sesión se expusieron vínculos entre la PI y el deporte, por ejemplo, el papel de la PI como contribuyente primordial para mejorar el material deportivo de que se abastece la industria del deporte y como medio para optimizar los beneficios económicos de dicha industria. Asimismo, se examinaron las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) basadas en la PI que impulsan la innovación en el deporte. Este foro brindó una oportunidad para ayudar a las partes interesadas de la industria a compartir sus puntos de vista.
23. La OMPI también participó en la 14.ª reunión del IGF (Berlín, 25 a 29 de noviembre de 2019), que se basó en el lema “Un mundo, una red, una visión”. Se asoció con la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) con el fin de organizar conjuntamente un taller en que la inclusión y la representación se abordaron como factores para posibilitar un aumento de los contenidos. En el taller se examinó, por un lado, la manera en que los contenidos pertinentes a escala local facilitan el acceso a Internet y la inclusión digital mediante la creación de espacios en línea valiosos para las comunidades y, por otro lado, la función que desempeñan al respecto el sistema de derecho de autor y otros mecanismos de reglamentación. La OMPI contribuyó asimismo a una sesión organizada por la Unión Europea de Radiodifusión (UER) sobre el servicio público y la manera en que los medios podrían arreglar el ciberespacio donde se abordaron aspectos relativos a las condiciones imprescindibles para disponer de una “Internet de servicio público”. La Organización también tomó parte en la edición de 2019 del Foro de Mejores Prácticas del IGF sobre Contenidos Locales, que se centró en la forma de propiciar un entorno que facilite la creación y difusión de contenidos locales, así como en la determinación de buenas prácticas para promover y preservar la diversidad lingüística, el patrimonio cultural y los contenidos locales.
24. En cooperación con la UNCTAD, la OMPI participó en la quinta Semana del Comercio Electrónico de la UNCTAD (Ginebra, 1 a 5 de abril de 2019), centrada en la digitalización con fines de desarrollo. La OMPI, que es miembro de la iniciativa *eTrade for All*, contribuyó a sesiones relacionadas con la PI en que se abordaron específicamente la propiedad intelectual y el desarrollo en la economía digital; el fortalecimiento de capacidades respecto del DNS y los nombres de dominio; y la economía digital y las industrias creativas.
25. La Secretaría prosiguió con su labor de búsqueda de asociados y de respaldo financiero extrapresupuestario para sus programas y proyectos. Las actividades de difusión se centraron en establecer alianzas para apoyar WIPO GREEN, WIPO Re:Search y el Consorcio de Libros Accesibles (ABC).
26. El 20 de mayo de 2019, la sede de la OMPI en Ginebra fue el escenario de la Conferencia Internacional sobre PI y Desarrollo, que se dedicó al tema “Cómo beneficiarse del sistema de PI” y reunió a unos 260 participantes en representación de Estados miembros, organizaciones no gubernamentales (ONG), OIG, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil. En ella se examinaron las experiencias nacionales, regionales e internacionales relacionadas con las cuestiones más recientes en materia de PI y desarrollo y se formularon estrategias para hallar la mejor manera de beneficiarse del sistema de PI. Asimismo, se estudió la manera en que el sistema de PI fomenta la innovación y cómo este podría aportar beneficios económicos, favorecer la creatividad y tomar en consideración los retos a que hacen frente las industrias creativas. La Conferencia examinó igualmente las nuevas tendencias en el ámbito de la PI y sus repercusiones en cuestiones como la salud, el cambio climático y la seguridad alimentaria, así como sus efectos en el desarrollo social, económico y cultural. Se puso el punto final con un debate abierto sobre los desafíos y las oportunidades que se plantean al sistema de PI en el mundo de hoy, puesto en marcha por un panel de oradores que intervinieron en representación de OIG, ONG y el sector privado. En la sesión del CDIP de noviembre de 2019 se presentaron tanto el informe fáctico sobre la Conferencia como los resúmenes de las presentaciones de los oradores, que figuran en el documento CDIP/24/5.[[2]](#footnote-3) En esa misma sesión, el Comité acordó que el tema de la próxima Conferencia, prevista para mayo de 2021, fuera la “Innovación en Tecnologías Ecológicas para el Desarrollo Sostenible”.
27. En el marco del punto del orden del día “La PI y el desarrollo”, los Estados miembros siguieron debatiendo un tema por sesión, basándose en los temas que ellos mismos habían propuesto y el visto bueno al respecto del CDIP. Los debates correspondientes a este punto del orden del día tratan de brindar la oportunidad de compartir las experiencias y mejores prácticas de los Estados miembros y la OMPI en relación con diversas esferas de la PI. En su vigesimotercera sesión, celebrada del 20 al 24 de mayo de 2019, el Comité analizó el tema “La PI y el desarrollo en el entorno digital”. En este debate se incluyeron presentaciones de representantes de los sectores pertinentes de la OMPI sobre los desafíos afrontados en la transición al entorno digital, así como la asistencia que la OMPI presta y prestará a los Estados miembros para que aborden tales desafíos. También entablaron un debate los Estados miembros, que compartieron sus propias experiencias y prácticas. En el contexto de ese debate, el Comité, basándose en una propuesta de la Federación de Rusia, tomó la decisión de realizar un análisis contextualizado en la digitalización de las Oficinas de PI y determinar las necesidades de infraestructura que tienen los países en desarrollo y los PMA con el fin de colmar la brecha digital y posibilitar así la aplicación de las recomendaciones de la AD correspondientes a las categorías A y C. En la sesión en curso del CDIP se estudiará una lista de actividades sugeridas a partir de los resultados de dicho análisis.
28. En su vigesimocuarta sesión, que tuvo lugar del 18 al 22 de noviembre de 2019, el Comité debatió el tema “Mipymes, innovación y PI”. La presentación de la Secretaría constó de dos partes: en la primera, aportó una visión general de las actividades que la División de Apoyo a las Pymes y la Capacidad Empresarial había llevado a cabo con la cooperación de mipymes; en la segunda, abordó los desafíos que afrontan distintos sectores o divisiones de la OMPI para llegar a las mipymes y los que a su vez afrontan las mipymes para beneficiarse de los servicios y actividades de la OMPI. Para concluir la presentación se analizaron opciones para adaptar las actividades de la OMPI a las necesidades de las mipymes en el futuro, y los Estados miembros debatieron intercambiando información de manera activa. Además, el Comité ha acordado seguir manteniendo una lista de temas[[3]](#footnote-4) que se actualice periódicamente a fin de incluir todos los temas propuestos por los Estados miembros.
29. A consecuencia de la decisión adoptada por el Comité en su vigesimoprimera sesión, celebrada en mayo de 2018, el punto del orden del día “La PI y el desarrollo” también se mantiene para enmarcar los debates sobre los ODS en las sesiones del CDIP. La aplicación efectiva de la AD de la OMPI es un componente primordial de la asistencia que la Organización puede prestar a fin de contribuir a la consecución de los ODS. En 2019, la OMPI siguió ofreciendo un amplio espectro de programas, plataformas, proyectos y actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades que ayuda a que sus Estados miembros propicien un entorno favorable a la innovación, lo cual podría ser decisivo para lograr los ODS. En 2019 se creó una nueva página web dedicada a los ODS que está disponible desde el sitio web de la OMPI: <https://www.wipo.int/sdgs/es/story.html>.
30. En la presente sesión del CDIP se presentará el cuarto informe anual sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y las metas conexas, en el que se destacan: a) las actividades e iniciativas realizadas de forma individual por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del sistema de las Naciones Unidas; y c) la asistencia prestada por la OMPI a los Estados miembros que la solicitaron.
31. La OMPI sigue trabajando para fomentar el equilibrio de género y potenciar la participación de mujeres en la esfera de la PI. La Organización ha tomado medidas en relación con la solicitud que el CDIP aprobó en su vigesimotercera sesión sobre la base de la propuesta presentada por México sobre las mujeres y la PI. La Organización actúa con miras a fomentar oportunidades más amplias e intensas para que innovadoras y creadoras participen en el sistema de PI, así como a detectar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres en la PI. Por ejemplo, la Academia de la OMPI prosigue su colaboración con el programa L'ORÉAL-UNESCO “La Mujer y la Ciencia” con el propósito de poner a disposición de las científicas oportunidades de formación combinada con y sin Internet en materia de PI. Se alcanzó un acuerdo para emplear el fondo fiduciario de Corea a fin de integrar en el programa un plan de formación de cinco días de duración en materia de PI, ciencia e innovación a partir de 2020. En su vigesimosexta sesión, prevista para noviembre de 2020, el CDIP volverá a estudiar la decisión adoptada al respecto de las mujeres y la PI sobre la base de la propuesta de México para examinar la manera de avanzar.
32. La colaboración con las ONG sigue siendo importante para la OMPI. La consulta anual que el director general mantuvo en 2019 con las ONG congregó a diversos actores de 41 organizaciones acreditadas con la condición de observador y a más de 50 participantes. Estuvieron representadas todas las situaciones de desarrollo posibles, lo que ofreció a la sociedad civil la oportunidad de debatir cuestiones relativas a la utilización de la PI con fines de desarrollo económico y social. La OMPI también mantuvo su colaboración con las ONG alentando la participación de estas en los actos y reuniones que organizó o acogió, con inclusión de los seminarios o conferencias nacionales, regionales e internacionales. A este respecto, las Asambleas Generales de la OMPI otorgaron la condición de observador permanente a tres ONG internacionales y seis ONG nacionales en 2019. Ello lleva a un total de 75 el número de OIG, 264 el de ONG internacionales y 98 el de ONG nacionales que tienen la condición de observador permanente en la OMPI.
33. El Consorcio de Libros Accesibles (ABC) ha incrementado sus actividades de divulgación notablemente durante el último año y ha aportado más beneficios prácticos del Tratado de Marrakech a los denominados beneficiarios, a saber, las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. El ABC ha seguido ampliando los proyectos existentes y estableciendo otros nuevos con asociados de países en desarrollo y PMA para brindar formación y asistencia técnica acerca de las técnicas más novedosas de producción de libros accesibles, en parte, porque la demanda de fortalecimiento de capacidades no deja de crecer. En 2019, el ABC realizó actividades de fortalecimiento de capacidades en la Argentina, Bangladesh, Botswana, Burkina Faso, Colombia, Etiopía, Indonesia, México, Mongolia, Nigeria, Túnez, el Uruguay y Viet Nam. En 2019 se publicaron más de 4.000 libros didácticos en formatos accesibles en los idiomas nacionales de esos 13 países gracias a proyectos de fortalecimiento de capacidades que llevó a cabo allí el Consorcio. Estos proyectos se financiaron por conducto de los fondos fiduciarios respectivos de Australia, Corea y los Emiratos Árabes Unidos, así como del presupuesto ordinario de la OMPI.
34. En octubre de 2019, el ABC publicó una convocatoria internacional de propuestas de fortalecimiento de capacidades en relación con sus actividades de formación y asistencia técnica para la producción de libros accesibles destinados a los beneficiarios. Se invitó a las organizaciones (o asociaciones de organizaciones) interesadas procedentes de países en desarrollo o PMA y que reunían los requisitos exigidos a que presentaran sus solicitudes a la OMPI a más tardar el 31 de diciembre de 2019. La convocatoria de propuestas, abierta a organizaciones de todo el mundo, resultó en la presentación de 44 solicitudes provenientes de 33 países: 22 solicitudes de la región de África, 5 de la región árabe, 10 de la región de Asia y el Pacífico y 7 de la región de América Latina.
35. La OMPI ha creado el Servicio Mundial de Libros del ABC, un catálogo y un mecanismo en línea de intercambio de libros accesibles, de alcance internacional, en beneficio de los beneficiarios. Utilizan el Servicio un total de 71 bibliotecas para ciegos, denominadas entidades autorizadas, de las cuales 26 se ubican en países en desarrollo o PMA.
36. El ABC sigue promoviendo técnicas de elaboración de libros en formatos accesibles en la industria editorial de modo que los libros electrónicos sirvan tanto para las personas que no tienen problemas de vista como para las que tienen dificultades para acceder al texto impreso. A tal fin, el Premio Internacional a la Excelencia en la Edición Accesible del ABC se entrega anualmente en la Feria del Libro de Londres en reconocimiento del liderazgo o los logros sobresalientes en el fomento de la accesibilidad de los libros electrónicos comerciales u otras publicaciones digitales destinados a los beneficiarios. Cada año se entregan dos galardones: uno para editores y otro para iniciativas de proyectos. Los dos ganadores del año pasado provinieron de países en desarrollo: la EDITORIAL 5 (ED5) del Brasil en la categoría de editores y eKitabu de Kenya en la categoría de iniciativas. La variedad y diversidad de las candidaturas recibidas de todo el mundo para la edición de 2019 puso de relieve que este premio se ha convertido en una cita muy esperada en el ámbito de la accesibilidad. A su vez, el ABC alienta a los editores a firmar la Carta de la Edición Accesible del ABC, que contempla ocho principios ambiciosos que los editores deben seguir a fin de que sus publicaciones digitales sean accesibles para las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Más de 100 editores han firmado la Carta hasta la fecha, entre ellos, 57 que se han adherido en masa a través de la Asociación Brasileña de Editores.
37. A finales de 2019 WIPO Re:Search contaba con 144 miembros, representantes de 42 países de seis continentes, entre los que se incluían más de 60 miembros de países de ingreso mediano bajo (PIMB). Mediante su Centro de Vínculos de Cooperación, que administra su asociado BIO Ventures for Global Health (BVGH), WIPO Re:Search ha facilitado 156 acuerdos de colaboraciones desde 2011, diez de las cuales se encuentran en estado avanzado. En el transcurso de 2019, WIPO Re:Search siguió aplicando su plan estratégico a cinco años (que se implementa desde 2017). En consonancia con la meta estratégica de potenciar la difusión de información sobre la función de la PI en la I+D respecto de las enfermedades tropicales desatendidas (ETD), el paludismo y la tuberculosis, WIPO Re:Search publicó en 2019 una recopilación exhaustiva y de fácil consulta de experiencias positivas en las colaboraciones mantenidas en el período 2016-2019. Asimismo, también en 2019, el programa de becas de WIPO Re:Search, con financiación del gobierno de Australia, permitió que seis investigadores de África y la región del Índico-Pacífico se desplazaran a instituciones anfitrionas en Australia y los Estados Unidos con el fin de fortalecer sus capacidades científicas y de investigación. Por conducto de alianzas de investigación y colaboraciones en I+D de carácter innovador, WIPO Re:Search pone la PI al alcance constante de los investigadores en los ámbitos de las ETD, el paludismo y la tuberculosis.
38. En 2019 se puso en marcha el plan estratégico 2019-2023 de WIPO GREEN, que tiene por objeto mejorar y aumentar la repercusión de la plataforma. Se definieron tres objetivos: aumentar la capacidad y la funcionalidad de la base de datos; crear una masa crítica de asociados, tecnologías y necesidades; y reforzar las comunicaciones y las funciones de comercialización de WIPO GREEN. En un momento posterior de 2019 se adhirieron a WIPO GREEN otras 15 instituciones privadas y públicas, por lo que el total de asociados asciende a 101. El número de usuarios registrados en la base de datos aumentó hasta superar los 1.400. Desde su lanzamiento en 2013, ha facilitado el establecimiento de más de 650 conexiones entre los miembros de la red. La base de datos de WIPO GREEN muestra en la actualidad casi 4.000 tecnologías ecológicas, necesidades y expertos de 64 países. En 2019 se inauguró un nuevo sitio web y se empezó a preparar la recomposición de la base de datos. WIPO GREEN también puso en marcha un proyecto de aceleración en América Latina con miras a descubrir soluciones tecnológicas sostenibles para la agricultura climáticamente inteligente en la región y facilitar las conexiones entre proveedores de tecnología y usuarios interesados. Las Oficinas nacionales de PI de la Argentina, el Brasil y Chile facilitan la ejecución de este proyecto. Además, el Gobierno de Australia se comprometió a respaldar un proyecto de aceleración de WIPO GREEN que se prevé llevar a cabo en Asia en 2020.
39. Pat-INFORMED sigue posibilitando el acceso a información contenida en patentes transparente y fácilmente comprensible en relación con medicamentos registrados a escala mundial. En 2019, la plataforma superó las 5.000 patentes contenidas e integró a una nueva empresa participante, con lo que ya son 21 las empresas a que corresponden todas las patentes de medicamentos registrados, que se organizan conforme a seis categorías terapéuticas.
40. En 2019, la OMPI puso en marcha un nuevo portal de PI, *WIPO IP Portal*, que integra los sistemas de TI que sirven de base a los servicios mundiales de PI de la Organización. El portal se ha creado en señal de reconocimiento del hecho de que muchos usuarios de los servicios mundiales de PI de la OMPI utilizan más de uno de esos servicios. *WIPO IP Portal* tiene el propósito de propiciar: i) una interacción más uniforme con los clientes al presentar toda la gama de servicios que ofrece la Organización mediante una única interfaz, dotada de una barra de navegación unificada, características similares en todas las aplicaciones, un diseño moderno, sistemas de pago simplificados y un sistema único de mensajería; ii) una mayor eficiencia y capacidad de respuesta ante las crecientes demandas de los usuarios de servicios de la Organización; y iii) una mayor seguridad e integridad de los datos a través de un sistema de cuentas de inicio de sesión único para los usuarios de múltiples servicios. El nuevo portal integra 48 de los servicios de la OMPI, entre los que se incluyen las patentes, las marcas, los diseños (dibujos o modelos), las indicaciones geográficas, las finanzas, la solución extrajudicial de controversias y la solución de controversias en materia de nombres de dominio. El portal ya está disponible y puede consultarse en: <https://ipportal.wipo.int/>.
41. El Programa de Asistencia a Inventores (PAI) de la OMPI sigue facilitando los servicios de abogados y agentes especializados en patentes a inventores de escasos recursos de los países participantes. En el marco del Programa, los inventores se benefician sin costo alguno de los servicios de profesionales de patentes en sus propios países, así como en otras jurisdicciones específicas, de conformidad con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Los beneficiarios del PAI casi se han duplicado en 2019, entre otras cosas, gracias a la primera selección de invenciones de Sudáfrica. Hasta la fecha, la ayuda de los voluntarios del PAI ha resultado en la concesión de seis patentes a inventores. Además, 187 personas de 46 países participaron en el curso en Internet del PAI, que ofreció a posibles inversores una primera toma de contacto con el sistema y el proceso de obtención de patentes. A finales de 2019 se habían seleccionado 64 invenciones para que fueran objeto del apoyo del PAI.
42. Las páginas web de la División de Economía y Estadística de la OMPI continúan siendo un recurso valioso para apoyar la elaboración de políticas con base empírica en los países en desarrollo. Esas páginas web se han actualizado con nuevos documentos de investigación y estadísticas que abarcan un mayor número de países. Tras el acuerdo alcanzado por los Estados miembros para la integración de los estudios sobre el desarrollo, la Organización ha establecido un marco en que se disponen las directrices principales de los nuevos estudios en ese ámbito. Para ello se tienen en cuenta los comentarios recibidos de los Estados miembros y la evaluación de proyectos anteriores del CDIP. El objetivo primordial es facilitar un número reducido de estudios que puedan aportar conocimientos útiles para formular políticas fundamentadas en materia de PI e innovación. Además, la OMPI sigue poniendo a disposición de académicos su base de datos sobre la migración de inventores. Continúan llevándose a cabo numerosos estudios de investigación sobre las causas y consecuencias de la migración de inventores que toman como referencia esa base de datos.
43. La OMPI continúa ejecutando programas y actividades en beneficio de las pymes y el sector de la investigación en varios países, incluidos países en desarrollo. Siguen celebrándose conferencias, seminarios y talleres a escala nacional, regional y subregional. En 2019, esos seminarios trataron, por ejemplo: i) la gestión de activos de PI; ii) la mejora de la competitividad de las pymes mediante la utilización del sistema de PI; y iii) la función de la PI en el sector de las franquicias en distintos países, a saber, Jordania, Bulgaria, el Japón y Omán. Además, como se indica en el párrafo 19, el CDIP debatió el tema “Mipymes, innovación y PI” en su vigesimotercera sesión.
44. La Organización también prestó apoyo a la exposición internacional anual coreana de invenciones de mujeres y el Foro Internacional de la OMPI-KIPO-KWIA de Invenciones de Mujeres y organizó un taller sobre cómo gestionar mejor la PI para unas 100 inventoras que, entre otras procedencias, provenían de 11 de países en desarrollo y PMA.
45. En cooperación con la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), la OMPI organizó en julio de 2019 la Conferencia sobre Actividades de Investigación y Propiedad Intelectual con Financiación Pública en Washington D.C. Además, en junio de 2019, la OMPI recibió una visita de estudio de representantes de la Organización de Propiedad Intelectual de Mongolia (IPOM), el Ministerio de Alimentación y Agricultura de Mongolia y la Cámara Nacional de Comercio e Industria de Mongolia.
46. A lo largo de 2019 se ha seguido ejecutando el Proyecto Nacional sobre Administración de la PI para Pymes en Sudáfrica, iniciado en agosto de 2017 y que, entre otras cuestiones, se centra en el establecimiento de un marco de fortalecimiento de capacidades que propiciará el interés y la participación de las pymes a diferentes niveles. El grupo de trabajo para el Proyecto celebró una reunión en Pretoria los días 10 y 11 de julio de 2019.
47. Para continuar con los programas de sensibilización organizados en 2018 sobre la importancia de las políticas institucionales de PI para las entidades académicas, la OMPI puso en marcha proyectos e intensificó su apoyo con el fin de aplicar su herramienta de PI para instituciones académicas en Colombia, Kirguistán, Egipto, Jordania y Serbia. Asimismo, la OMPI contribuyó a la adaptación a nivel nacional de su plantilla de política de PI en Rusia, Kirguistán y Colombia.
48. En 2018 se puso en marcha la segunda fase del Proyecto sobre la Aplicación del Modelo Nacional de Política de PI en Universidades e Instituciones de Investigación de la Federación de Rusia. En el transcurso del año también se concertaron cuatro seminarios nacionales sobre políticas de PI para universidades e instituciones de investigación enmarcados en el plan de acción para 2019-2020.
49. Se empezó a ejecutar el Proyecto Nacional sobre Políticas de PI de Egipto, que reúne a 31 instituciones académicas del país, y se recibieron borradores preliminares para su examen por expertos (conclusión prevista en 2020). También se puso en marcha el Proyecto Nacional sobre Políticas de PI de Jordania, que beneficiará a 11 instituciones académicas y se prevé concluir en el próximo bienio. Las actividades realizadas en Egipto en relación con el establecimiento de oficinas de gestión de tecnología se centraron en fortalecer las oficinas nacionales de gestión de tecnología de siete instituciones seleccionadas, partiendo de la evaluación de sus necesidades y del contexto general del país. En el marco del proyecto nacional de Colombia se prestó apoyo técnico a diez instituciones para la formulación de una política de PI adaptada y eficiente y una política en materia de empresas derivadas.
50. La plantilla de la OMPI de política en materia de PI y las directrices para la aplicación conexas se tradujeron al español y fueron objeto de versiones nacionales correspondientes a Rusia, Colombia y Kirguistán que tienen en cuenta la legislación y el ecosistema de innovación de cada país. La base de datos de la OMPI sobre políticas de PI se ha seguido ampliando con 37 nuevos registros.
51. La OMPI también empezó a ejecutar el Proyecto de los Estados del Báltico para el Establecimiento de una Red Regional de Oficinas de Gestión de Tecnología y puso en marcha el Proyecto de Seguimiento relativo a la Creación de la Red de Oficinas de Transferencia de Conocimientos de los Estados del Báltico, las recomendaciones del Proyecto de Evaluación de Croacia sobre Transferencia de Conocimientos, concluido en 2019, y la misión de evaluación de Bulgaria sobre la situación del sistema de gestión de la tecnología.
52. Se elaboraron programas adaptados de fortalecimiento de capacidades en materia de valoración de la PI para los sectores biotecnológico y farmacéutico del Brasil, Chile y Cuba, y las oficinas de gestión de tecnología de México recibieron una sesión de formación especializada sobre mercadotecnia y comercialización de la PI en el marco de la conferencia anual de su red nacional.
53. La versión revisada y actualizada de la primera publicación de la serie *Propiedad intelectual para empresas*, “El secreto está en la marca”, que intenta explicar las marcas desde el punto de vista de las empresas, se tradujo a cinco idiomas. También se revisó, actualizó y editó en cinco idiomas la tercera publicación de esta serie, "Lo atractivo está en la forma”, que se centra en los diseños industriales como factor clave a la hora de determinar el éxito de los productos en el mercado.
54. Con el fin de fomentar el respeto por la PI, la OMPI sigue abordando la observancia en el marco de los intereses generales de la sociedad y, en particular, los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, en consonancia con la recomendación 45 de la AD y la meta estratégica VI de la OMPI, “Cooperación internacional para fomentar el respeto por la PI”. La OMPI proporcionó, a petición de los Estados miembros, asesoramiento legislativo acerca de la compatibilidad de la legislación nacional en vigor o en proyecto con las obligaciones en materia de observancia contraídas en virtud de la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo debidamente en cuenta los equilibrios y las flexibilidades incorporadas en dicho Acuerdo.[[4]](#footnote-5) Además, se organizaron varias actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades para abordar temas relacionados con el fomento del respeto por la PI.[[5]](#footnote-6) Diversas autoridades nacionales habían adaptado o estaban adaptando el material de formación elaborado con anterioridad por la OMPI a las necesidades de las autoridades encargadas de la observancia de la ley y los fiscales en el plano local para servir de herramienta de referencia en actividades de fortalecimiento de capacidades específicas.
55. La Organización también sigue creando recursos para prestar apoyo a los Estados miembros en sus actividades encaminadas a sensibilizar acerca de la PI. En este sentido, se produjeron videos para concienciar a los jóvenes en Trinidad y Tabago,[[6]](#footnote-7) en Botswana y, con la cooperación de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), en Zimbabwe.[[7]](#footnote-8) Asimismo, se produjo una nueva animación sobre derechos de autor en inglés, francés, español y coreano para niños de corta edad que completó la serie de cortos de animación sobre PI de la OMPI protagonizada por Pororo, el pequeño pingüino.[[8]](#footnote-9) Los dos capítulos anteriores de la serie (relativos a los diseños industriales y las medidas contra las falsificaciones) se doblaron al francés, el español y el árabe.[[9]](#footnote-10) Estos dibujos animados han conseguido un gran número de visitas en el canal de YouTube de la OMPI. En colaboración con la Comisión de Sociedades y Propiedad Intelectual de Sudáfrica se llevó a cabo un proyecto de sensibilización en tres escuelas de Soweto (Sudáfrica) para educar a adolescentes en relación con la PI y el periodismo ciudadano. El proyecto quedó documentado en un breve video que, a su vez, se podrá emplear como material de sensibilización. Además, se creó una versión en texto del sitio web de sensibilización RespectforTrademarks.org, y se avanzó notablemente en la confección de una versión en español de dicho sitio web: <http://respetoporlasmarcas.org./>.
56. Los Estados miembros también recibieron asistencia mediante ciertas actividades en la esfera de la sensibilización, como la elaboración de estrategias nacionales para fomentar el respeto por la PI y la organización de competiciones escolares.
57. La asistencia legislativa, que únicamente se brinda previa petición, sigue siendo uno de los pilares más importantes de las actividades de asistencia técnica de la Organización. La OMPI informa sobre las opciones en materia de políticas de una forma objetiva e interactiva, teniendo en cuenta las características y las necesidades del Estado miembro solicitante; esta comprende diferentes áreas conexas de la PI (derecho de autor, patentes o conocimientos tradicionales, entre otros) y actividades (revisiones y actualizaciones del régimen jurídico y los reglamentos, ratificación de los tratados o aplicación de las flexibilidades, entre otros aspectos). Además, el proceso sigue siendo estrictamente bilateral y confidencial; por parte de la OMPI participan las oficinas regionales y las áreas sustantivas; se pretende que participen todas las partes interesadas y que los participantes tengan la experiencia necesaria. En el área de patentes, se sigue prestando asesoramiento jurídico y de políticas a países en desarrollo y PMA sobre la aplicación y el ejercicio de derechos y obligaciones, así como sobre la comprensión de las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización.
58. La OMPI continúa realizando tareas para divulgar en diversos foros el contenido de la base de datos sobre flexibilidades,[[10]](#footnote-11) tal y como se indicó en su informe sobre medidas adoptadas para difundir la información contenida en la base de datos sobre flexibilidades,[[11]](#footnote-12) sometido a la consideración del Comité en noviembre de 2017. Más allá de sus intuitivas funciones de búsqueda, la base de datos incluye información sobre su mecanismo de actualización, que fue acordado por el Comité en su decimoctava sesión en 2016. Con arreglo a ese mecanismo, los Estados miembros facilitarán a la Secretaría, mediante comunicaciones oficiales, información actualizada de sus disposiciones nacionales relativas a las flexibilidades contempladas en la base de datos. La información actualizada notificada por los Estados miembros puede hacer referencia a: i) la modificación de uno o varios artículos incluidos en la base de datos; y/o ii) todo artículo aprobado en la legislación nacional que no existiera con anterioridad y que ataña a las flexibilidades recogidas en la base de datos. La información actualizada que se notifique se incluirá inmediatamente en la base de datos, en un nuevo campo llamado “Información actualizada de los Estados miembros”. En 2019, los Estados miembros no remitieron ninguna información actualizada, y la Secretaría presentó una exposición informativa sobre esta cuestión en la vigesimocuarta sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2019.
59. En la esfera de la transferencia de tecnología, la OMPI concluyó su trabajo basado en la propuesta conjunta de las Delegaciones de los Estados Unidos de América, Australia y el Canadá (documento CDIP/18/6 Rev.). La Secretaría sometió a la consideración de la vigesimotercera sesión del Comité, celebrada del 20 al 24 de mayo de 2019, el cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” y su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI. El Comité aceptó el esquema alternativo contenido en dicho documento. En consecuencia, la Secretaría informará en la sesión en curso del Comité sobre el foro de Internet y su integración en la plataforma INSPIRE.[[12]](#footnote-13)
60. En 2019, la División de Conocimientos Tradicionales prestó asistencia técnica y realizó actividades de fortalecimiento de capacidades en consonancia con las recomendaciones 1, 3, 10, 11, 13, 14, 40 y 42 de la AD, por ejemplo:
61. facilitó información imparcial a quienes lo solicitaron para elaborar y aplicar políticas y legislación a escala nacional y regional en materia de PI y recursos genéticos (RR.GG.), conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT).
62. en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Centro de Comercio Internacional (CCI) y la Asociación Internacional de Marcas (INTA), organizó un programa de formación y tutoría para respaldar proyectos de empresarias de pueblos indígenas y comunidades locales. Su objeto era fortalecer la capacidad de las emprendedoras de pueblos indígenas y comunidades locales para que ejerzan sus derechos de PI eficaz y estratégicamente en apoyo de proyectos basados en los CC.TT. y las ECT.
63. organizó talleres prácticos de múltiples interesados en diferentes regiones y países con objeto de fortalecer la capacidad y fomentar la sensibilización entre los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de los órganos gubernamentales principales, y reforzar el diálogo y los procesos normativos nacionales en torno a la interconexión de la PI y los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.
64. con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, organizó conjuntamente con la Oficina de Patentes y Registro de Suecia los programas internacionales de instrucción avanzada sobre propiedad intelectual y recursos genéticos: apoyar la innovación. El propósito de esta actividad era fortalecer las capacidades para utilizar los sistemas de PI en relación con los RR.GG. en beneficio de las partes interesadas en el ámbito de los RR.GG. y como apoyo a la innovación, considerada un factor que favorece el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.
65. participó en reuniones organizadas por distintos organismos de las Naciones Unidas.
66. Las investigaciones de la OMPI sobre inteligencia artificial (IA) siguen estando dirigidas por el Centro de Aplicaciones Tecnológicas Avanzadas (ATAC), que trabaja en la mejora de las funciones y los procesos de la Organización. Actualmente, la IA se utiliza en tres áreas principales: la traducción, la búsqueda por imágenes y la clasificación automática de patentes. El Centro también dirige y facilita la cooperación entre las Oficinas de PI en aras de una estrategia homogénea sobre las TIC, la gestión de los macrodatos de la PI y el uso de la IA para la administración de las Oficinas de PI. La OMPI publica periódicamente contenidos sobre las cuestiones más debatidas en la esfera de la IA y la PI y participa en reuniones y eventos que ayudan a entender esta materia. En 2019 se empezaron a utilizar dos herramientas de IA centradas específicamente en la PI: la herramienta de asistencia para la categorización basada en la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), IPCCAT, que permite que las Oficinas de PI obtengan los símbolos más pertinentes de la CIP a través de un resumen de las descripciones detalladas de nuevas tecnologías; y la herramienta de búsqueda por imágenes de marcas WIPO Brand Image Search, que posibilita la búsqueda de marcas figurativas similares o de elementos figurativos de las marcas en cuanto a la forma, el color, la composición y el concepto.
67. En 2019, en el marco la quincuagésima novena serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI se adoptó la decisión de que las actas literales de las 24.ª y 25.ª sesiones del CDIP y las 21.ª y 22.ª sesiones del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) fueran sustituidas por una transcripción completa en inglés, totalmente automatizada por conversión de voz a texto y sincronizada con los ficheros de vídeo, con traducciones automáticas a los otros cinco idiomas de las Naciones Unidas. Esta herramienta revolucionaria facilita la consulta de los debates de las reuniones del Comité y, al mismo tiempo, incluye enlaces a los documentos objeto de tales debates y permite las búsquedas por punto del orden del día y/o por declaración de un Estado miembro concreto. El CDIP y el SCP son los comités encargados de probar esta herramienta durante un año. La nueva página web dedicada a la conversión de voz a texto se puede consultar en: <https://www.wipo.int/s2t/welcome.html>.
68. La OMPI continúa su labor de sensibilización sobre la importancia de la PI para el crecimiento y el desarrollo a través de varios canales, en particular, la Revista de la OMPI, la campaña anual del Día Mundial de la PI y otras publicaciones emblemáticas. La Revista de la OMPI, que cuenta con más de 24.000 suscriptores, publicó 20 artículos en que se destacó la importancia de la PI para el desarrollo económico y social, es decir, un 35,7% de los artículos publicados en los siete números de 2019 (entre ellos, un número especial con motivo de la Conferencia sobre Propiedad Intelectual, Innovación y Valor Añadido para la Competitividad Empresarial y el Desarrollo Sostenible en África, celebrada en Harare (Zimbabwe)). La campaña del Día Mundial de la PI 2019, “Aspirar al oro: la PI y el deporte”, propició una participación sin precedentes de los países; 136 países tomaron parte en la celebración y en los cerca de 630 eventos que se organizaron en todo el mundo. La campaña también logró un aumento de: a) el número de visitas (109.476) a las páginas web en árabe, español e inglés, que registró un incremento del 6,2% con respecto a 2018; b) el número de *me gusta* en Facebook (1.299) y del número de seguidores en esta red social (51.115); y c) las impresiones (131.162) generadas por el contenido del Día Mundial de la PI en LinkedIn, que registraron un incremento del 18%. La OMPI también sigue editando sus publicaciones señeras de carácter anual, como el Índice Mundial de Innovación, e informando a los Estados miembros para que puedan elaborar políticas y lograr mejoras conexas.
69. La Oficina de Ética Profesional sigue trabajando en pro del aumento de la sensibilización sobre cuestiones de ética teniendo en cuenta el número de empleados de la OMPI y las cuestiones centrales de su actividad, contexto en que se enmarcó la celebración satisfactoria en 2018 de la primera conferencia pública sobre ética en el sistema de las Naciones Unidas. Este hecho constituyó el inicio de la serie anual de conferencias impartidas por expertos internacionalmente reconocidos en el ámbito de la ética, que se centraron en los aspectos éticos de disciplinas fronterizas como la tecnología, la cultura, etcétera. Basándose en sus tres pilares —independencia, imparcialidad y confidencialidad—, la Oficina de Ética Profesional continuó ocupándose principalmente en la elaboración de normas y la prestación de asesoramiento confidencial al personal de la OMPI sobre situaciones que plantean dilemas éticos. Los comentarios recibidos a todos los niveles fueron positivos.
70. Prosiguieron los debates en el seno del CDIP sobre la aplicación de las recomendaciones adoptadas en el marco del examen independiente. En 2019, la Secretaría presentó su propuesta sobre las modalidades y estrategias de aplicación de las recomendaciones adoptadas en el marco del examen independiente y opciones relativas al proceso de presentación de informes y examen (documento CDIP/23/8), que tomaba en consideración la información recibida de los Estados miembros (documentos CDIP/23/3, CDIP/22/4 Rev. y CDIP/21/11). El Comité debatió la propuesta en su vigesimotercera sesión y acordó seguir las estrategias de aplicación 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 14. En la siguiente sesión, los Estados miembros continuaron debatiendo las estrategias de aplicación 1, 2, 3, 4, 7, 13 y 15, así como la propuesta adicional que la Delegación de Sudáfrica sometió a la consideración de la vigesimocuarta sesión por conducto del documento CDIP/24/15. No se alcanzaron nuevos acuerdos respecto de las estrategias de aplicación restantes o de la opción para el proceso de examen, por lo que el Comité decidió que, durante la sesión en curso, seguiría debatiendo esta cuestión y llevaría a cabo una nueva revisión del documento CDIP/24/15.
71. De conformidad con la propuesta de seis puntos sobre asistencia técnica que el Comité aprobó en su decimoctava sesión,[[13]](#footnote-14) la vigesimotercera sesión del CDIP examinó el documento sobre el prototipo de foro de Internet sobre asistencia técnica (CDIP/23/9) y decidió llevar a cabo una serie de seminarios web dedicados a la asistencia técnica. La OMPI organizó ocho de estos seminarios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas: uno en árabe, chino, español, francés y ruso, y tres en inglés. Los seminarios web abarcaron diversas cuestiones relativas a la asistencia técnica que fueron seleccionadas previa consulta con los Estados miembros y las oficinas regionales, las divisiones y/o las oficinas de la OMPI en el exterior pertinentes. Los seminarios web se impartieron en directo y comprendieron una presentación de un experto familiarizado con el tema tratado y las especificidades de cada región. Fueron actividades de carácter participativo, ya que los participantes podían plantear preguntas tanto al experto como a la OMPI en un chat en vivo. En la sesión en curso se ha presentado un informe detallado sobre los seminarios web y un informe de evaluación (documentos CDIP/25/3 y CDIP/25/4, respectivamente). Las grabaciones de los seminarios web pueden consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=321>.
72. En la vigesimocuarta sesión del CDIP se puso fin al debate sobre la aplicación de la propuesta de seis puntos sobre asistencia técnica al examinar el informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI (documento CDIP/24/8). En dicho informe figura una recapitulación de las medidas adoptadas en respuesta a la propuesta de seis puntos, estructuradas con arreglo a los distintos párrafos y solicitudes de la propuesta; un resumen de lo debatido por los Estados miembros en el CDIP, preparado gracias a los informes del Comité y a los resúmenes de la Presidencia de las correspondientes sesiones; y una lista de las futuras medidas de seguimiento. El Comité tomó nota del informe y reanudó el debate sobre el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, contenido en el documento CDIP/8/INF/1 y en todos sus documentos de seguimiento (CDIP/9/15, CDIP/9/16 y CDIP/16/6). Los Estados miembros decidieron que el documento CDIP/24/8, así como cualquier otra propuesta futura de los Estados miembros, sirviera de base para ulteriores debates sobre cuestiones relacionadas con la asistencia técnica. Asimismo, se decidió mantener el apartado del punto del orden del día titulado “Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo” en el orden del día del CDIP.
73. Una vez finalizados y realizada la evaluación externa independiente, 22 proyectos de la AD se integraron en la labor ordinaria de la Organización. A continuación, se señalan las novedades destacadas respecto de algunos de los proyectos de la AD integrados durante 2019:
74. La integración del *Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI* facilita a la Academia de la OMPI continuar brindando su apoyo para que los países fortalezcan sus capacidades nacionales de formación en PI. En 2019 se han finalizado nueve proyectos, ocho están actualmente en curso y se han recibido solicitudes de proyectos adicionales de varios Estados miembros. En 2019 se cumplió el décimo aniversario de la puesta en marcha de este proyecto.
75. Como consecuencia de la integración del proyecto *Acceso a bases de datos especializadas y ayuda*, siguen creándose nuevos centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) y reforzándose los existentes mediante el desarrollo de capacidades y el suministro de nuevos recursos y servicios a los usuarios locales en las instituciones de acogida de 80 Estados miembros, como universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se han creado cerca de 1.000 CATI en todo el mundo, que ofrecen una amplia gama de servicios, como la búsqueda especializada de patentes, y que atienden cada año más de 900.000 consultas, según la última encuesta de evaluación de los progresos y las necesidades de los CATI. En 2019 se organizaron actividades de formación presencial sobre la búsqueda y el análisis de patentes en 32 países que fueron complementadas con otras alternativas de formación en línea. Se ha fomentado el intercambio de experiencias y de mejores prácticas entre los CATI en tres conferencias regionales organizadas en 2019, así como en Internet a través de la plataforma de intercambio de conocimientos “eTISC” (versión en línea del CATI, por sus siglas en inglés), que tiene más de 2.600 miembros registrados y cuyas páginas recibieron el año pasado más de 20.000 visitas. También se han promovido nuevos recursos y servicios de apoyo a la innovación en las redes de CATI que solicitaron apoyo al respecto, por ejemplo, en relación con el uso de guías prácticas para identificar y emplear invenciones que forman parte del dominio público a raíz del proyecto conexo de la AD. Como en el caso de las academias nacionales de PI, también han pasado diez años desde la creación del proyecto relativo a los CATI.
76. El programa de la OMPI *Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación* (ARDI) ha cumplido una década y sigue posibilitando el acceso gratuito o a bajo costo de 125 países en desarrollo y PMA a más de 8.000 publicaciones científicas y técnicas por suscripción y 34.000 libros electrónicos y obras de referencia por medio de una alianza público-privada con algunos de los principales editores de obras científicas y técnicas del mundo. El programa ARDI forma parte de la asociación Research4Life junto con otros que administran la OMS, la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los cuales del mismo modo ofrecen contenidos de sus ámbitos de especialización respectivos. Research4Life, que ha superado las 10.000 instituciones registradas, permite el acceso sin restricciones a más de 23.000 publicaciones y 86.000 libros y obras de referencia. El programa de la OMPI Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI), establecido por conducto de otra alianza público-privada con importantes suministradores de bases de datos en materia de patentes, ofrece un acceso gratuito o a bajo costo a servicios comerciales de búsqueda y análisis de patentes a las más de 140 instituciones inscritas de 51 países en desarrollo y PMA.
77. La base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD)[[14]](#footnote-15) ha funcionado satisfactoriamente en el marco del sistema de gestión del rendimiento institucional (GRI). Esta adaptación fundamental del IP-TAD al sistema de GRI en toda la Organización hace posible una mayor coherencia y fiabilidad de la información relativa a las actividades de asistencia técnica de la Organización, mediante la recopilación de datos procedentes de los distintos programas y sectores que realizan actividades de cooperación orientadas al desarrollo. Además, se almacenan datos para la presentación habitual de informes sobre las actividades de cooperación Sur-Sur y triangular. Asimismo, se emplea para poner a disposición de la OMC los informes regulares acerca de las actividades relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC.
78. La base de datos de la lista de consultores en propiedad intelectual de la OMPI (IP-ROC) ha sido objeto de mejoras, se ha integrado en el sistema de GRI y está actualmente en funcionamiento. Gracias a estas mejoras, la IP-ROC comprende nuevas plantillas para que el registro de información sobre los consultores de la OMPI que participan en distintas actividades de asistencia técnica sea más exhaustivo y preciso. En el período 2015-2019, han sido 2.040 los expertos o consultores activos en la IP-ROC. Se han perfeccionado las funciones de búsqueda de la base de datos para facilitar la identificación de consultores por ámbito de especialización y actividad realizada. Un consultor puede ser un experto en más de un ámbito de la PI y en más de un idioma. Las búsquedas de consultores pueden efectuarse en función de diversos criterios: sexo, nacionalidad, idioma, nombre, ámbito de especialización de la PI, país beneficiario y año de actividad.
79. La plataforma WIPO Match sobre asistencia técnica ha ampliado el alcance de su capacidad de divulgación y ya integra a 97 patrocinadores de 38 países, entre ellos, Oficinas nacionales y regionales de PI, ONG, empresas, universidades, representantes del sector privado, OIG y oficinas de transferencia de tecnología (OTT). Actualmente figuran en ella 18 ofertas de patrocinio y 23 manifestaciones de necesidades y, hasta la fecha, se han logrado 7 correspondencias entre ambos elementos. A fin de respaldar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) nombró a WIPO Match “asociado del mes” (en noviembre de 2019) de la plataforma South-South Galaxy, que tiene los objetivos de crear sinergias, multiplicar las interacciones estratégicas y fomentar los proyectos de cooperación Sur-Sur entre sus partes interesadas. Asimismo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) se ha referido a WIPO Match como la principal plataforma en línea del mecanismo de facilitación de la tecnología de las Naciones Unidas, que tiene el propósito de brindar capacidades valiosas y constantes y asistencia técnica a los países en desarrollo en lo que respecta al desarrollo, la transferencia y la utilización de tecnologías, facilitando al mismo tiempo la coordinación de las actividades que realizan los distintos organismos de las Naciones Unidas.
80. A raíz de la integración del proyecto *Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (PI) y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados*, la OMPI ha seguido respaldando una serie de actividades que facilitan un intercambio de conocimientos y experiencias mutuamente beneficiosos entre países en desarrollo y PMA con el propósito de fomentar la innovación, la creatividad y la utilización efectiva del sistema de PI en aras del desarrollo económico, tecnológico, social y cultural. Además, la OMPI participó activamente en el proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (BAPA+40). En su marco, un grupo de líderes mundiales aprobó en Buenos Aires (Argentina) el 22 de marzo de 2019 un documento final en que se instaba a reforzar la cooperación Sur-Sur con miras a lograr un desarrollo sostenible, mejorando a tal efecto las colaboraciones destinadas a abordar el entorno geopolítico cambiante y las limitaciones de recursos. Como punto final a una conferencia histórica sobre la decisiva función de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo sostenible del planeta, representantes de 160 países aprobaron un amplio documento final en que se exhortaba a intensificar la colaboración para hacer frente a un contexto de limitaciones de recursos y un entorno geopolítico cambiante. Se ha reforzado la función del centro de coordinación en materia de cooperación Sur-Sur de la OMPI en la red de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur, que integra la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y los centros de coordinación correspondientes de otros organismos especializados de las Naciones Unidas. La OMPI ha participado con otros organismos de las Naciones Unidas en la elaboración de un documento estratégico para todo el sistema de las Naciones Unidas relativo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.
81. En el marco de los proyectos *La PI y el dominio público* y *Patentes y dominio público*, la OMPI continuó su labor para el fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros y el uso de la materia que ha pasado al dominio público. Además, como resultado de, entre otros, el proyecto *La PI y el dominio público*, la OMPI ha desarrollado su Portal de Registro de Patentes, que ofrece información y enlaces a registros de patentes en línea de Estados miembros de la OMPI. El Portal ha sido rediseñado recientemente en el marco de un proyecto conexo (*Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico*) para ofrecer capacidades de búsqueda avanzadas e información adicional que permiten determinar si una invención pertenece al dominio público. El Portal, con una interfaz de usuario nueva y mejorada, tiene contenidos de más de 200 jurisdicciones y colecciones informativas sobre patentes de todo el mundo.
82. La OMPI continuó su labor relacionada con la PI y la política de la competencia y fortaleció su posición de foro multilateral en este ámbito. En lo que atañe a las recomendaciones 7, 23 y 32 de la AD, en 2019 dicha labor se centró en supervisar la jurisprudencia sobre PI y competencia en las economías en desarrollo y emergentes. Se prestó particular atención a la industria farmacéutica, las patentes esenciales para cumplir con las normas técnicas, así como a la posibilidad de utilizar los datos sobre PI para determinar el mercado de referencia en las industrias innovadoras. La Secretaría continuó su activa participación en el Grupo de interés sobre PI y competencia, en colaboración con la UNCTAD, la OMC y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La OMPI reforzó además su participación en la International Competition Network, especialmente en el Grupo de Trabajo sobre Conductas Unilaterales, contribuyendo a las deliberaciones sobre cuestiones de competencia relacionadas con la PI y aportando una perspectiva favorable a la competencia a los círculos de organismos encargados de la competencia.
83. La OMPI ha prestado asistencia a números países en desarrollo y en transición, a través de la metodología para la elaboración de estrategias nacionales de PI y las herramientas conexas, desarrolladas en el contexto del proyecto de mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios. Desde que se integraran los productos del proyecto, la OMPI ha ido adquiriendo experiencia para mejorar la naturaleza, alcance, flexibilidad y aplicación de la metodología, con el objeto de adaptar mejor tales productos al contexto local y a las necesidades específicas de los distintos países. En 2019, se celebró una reunión para actualizar y mejorar la actual metodología y herramientas con la participación de colegas de las oficinas regionales, de las divisiones pertinentes, así como de consultores externos. El resultado de dicha reunión consistió en un documento de resumen que reflejó las principales aportaciones a la discusión, así como las conclusiones y recomendaciones acordadas por los participantes, en el que se apuntó además la necesidad de actualizar las herramientas existentes para el desarrollo de la metodología. Se contrataron tres consultores internacionales con el cometido de preparar el proyecto de versión actualizada de la metodología y herramientas, el cual se hizo llegar a las oficinas regionales y a los sectores y divisiones pertinentes de la Organización para su análisis y comentario. La Secretaría está examinando y editando los comentarios recibidos para su incorporación en el proyecto de documento de actualización de la metodología.
84. Los productos del proyecto sobre *la PI y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA),* han resultado particularmente efectivos en la concepción, diseño y ejecución progresiva de un proyecto regional sobre un entorno propicio para fortalecer la competitividad comercial mediante las marcas y los diseños. El proyecto se ha ampliado a ocho países y la fase inicial se ha completado en seis. Se ha acordado con los países la instauración de una “oficina de desarrollo de marcas” para apuntalar los esfuerzos en este sentido que, por lo general, se realizaban a través de una red de distintos organismos liderados por la oficina nacional de PI. En la actualidad, se ha empezado a impartir formación práctica y a través de mentores con el objetivo de ofrecer las herramientas necesarias para dotar de carácter oficial a la institución y poner a disposición pública los servicios previstos en materia de desarrollo de marcas, proceso que se prolongará durante 2021. Además, se ha optado por concentrar los esfuerzos y la asistencia en productos e industrias específicos de los países, con miras a documentar y publicar las distintas experiencias en el desarrollo de la imagen de marca y contribuir así a los objetivos de formación. Por otra parte, se ha grabado un video de muestra con contenido local para fomentar el desarrollo de marcas durante y después de la ejecución del proyecto.
85. Se ha seguido avanzando en el ámbito del análisis de patentes durante todo 2019, como consecuencia de la integración del proyecto sobre c*reación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes* y a partir de la experiencia adquirida en la elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento. El primer número de la nueva serie de publicaciones insignia de la OMPI sobre tendencias de la tecnología, detectadas mediante el análisis de patentes, se publicó el 31 de enero de 2019 y se centra en el tema de la inteligencia artificial. Para su elaboración, se optó por partir de los informes sobre la actividad de patentamiento y enriquecer su contenido con información no relacionada con patentes y las aportaciones de los principales expertos en la materia a escala internacional. Asimismo, el informe ofrece a los responsables de las decisiones en materia de políticas e innovación un completo panorama de los aspectos tecnológicos, contextualizándolos con los debates conexos sobre las políticas u otras cuestiones, sirviendo así de herramienta de apoyo para la adopción de un enfoque más holístico para con la toma de decisiones. Por añadidura, presenta la información tecnológica de modo comprensible para los legos en la materia, sin dejar de brindar una metodología puntera para la búsqueda de patentes relacionadas con el tema. El primer número de la publicación sobre tendencias de la tecnología cosechó 96.907 descargas en 2019 y se convirtió en una de las publicaciones más citadas de la OMPI. Se ha empezado ya a trabajar en la segunda edición, sobre las tecnologías de apoyo, que verá la luz en 2020. Los informes sobre la actividad de patentamiento elaborados entre 2011 y 2018, siguieron atrayendo en 2019 el interés de los usuarios de información relativa a patentes, con 40.096 descargas PDF. El valor añadido de estos informes transciende su mero contenido e incluye los conjuntos de datos compartidos, que permiten el acceso a toda la documentación de patentes sobre una determinada materia. También la utilización de tales conjuntos de datos fue muy elevada en 2019 (por ejemplo, 10.976 descargas del relativo a los recursos genéticos animales). Con miras a desarrollar las capacidades de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) para prestar servicios de análisis de patentes, se empezó a trabajar a finales de 2019 en nuevo material didáctico, a partir de la actual versión del Manual sobre el análisis de patentes.
86. El proyecto sobre *mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo*, generó un debate sobre la asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, que culminó en la adopción por parte del CDIP de una propuesta de seis puntos en su decimoctava sesión. Tras finalizar el proceso de aplicación de dicha propuesta, el CDIP reanudó, en su sesión de noviembre de 2019, los debates en torno al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo y decidió que las deliberaciones sobre la asistencia técnica de la OMPI proseguirían en el CDIP, en el marco del apartado del orden del día sobre asistencia técnica de la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo.
87. La labor del CDIP en el marco del proyecto sobre *la PI y la economía informal* y el correspondiente libro “The Informal Economy in Developing Nations - Hidden Engine of Innovation?” (publicado conjuntamente con Cambridge University Press), continúan siendo muy citados en los círculos académicos. Al tratarse de una contribución conceptual y empírica relativamente singular en este campo, el producto del proyecto tiene un interés especial para las economías de ingresos bajos y medianos con gran presencia de los sectores informales. Por lo tanto, este trabajo se sigue teniendo en cuenta habitualmente en los foros sobre las políticas de innovación y desarrollo económico, en particular en el contexto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y el proyecto de indicadores sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en África (ASTII).
88. Con la integración del proyecto sobre *cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con las instituciones de formación judicial de los países en desarrollo y países menos adelantados,* continuaron cobrando ritmo durante el periodo objeto del presente informe los esfuerzos de la OMPI para reforzar y ampliar su apoyo a las judicaturas nacionales, incluidas las de los países en desarrollo y menos adelantados, en la resolución de litigios en materia de PI. El Instituto Judicial de la OMPI se creó en 2019 con la responsabilidad de colaborar y coordinarse con todos los sectores pertinentes, en aras de que la Organización adopte un enfoque coherente para con las actividades judiciales. En 2019, la OMPI organizó actividades de fortalecimiento de la capacidad para más de 340 jueces de 64 países, abarcando numerosos aspectos de los derechos de propiedad intelectual y su observancia. Un 97 por ciento de los jueces participantes procedían de países en desarrollo de todas las regiones. Por añadidura, durante el segundo Foro anual de la OMPI para jueces de propiedad intelectual, se reunieron 127 jueces de 74 jurisdicciones para intercambiar información y experiencias sobre desafíos comunes al dirimir cuestiones relacionas con la propiedad intelectual, así como sobre la búsqueda del equilibrio entre la legislación sobre PI y otros ámbitos del Derecho. El 78 por ciento de los jueces participantes procedía de países en desarrollo. La OMPI ha añadido a sus actividades de fortalecimiento de capacidad un nuevo programa de formación judicial continua, cuyo objetivo consiste en aumentar la capacidad de las instituciones nacionales para impartir formación específica sobre PI como parte del programa básico de formación de jueces recién nombrados y en ejercicio. El programa surgió en el marco del proyecto de la AD sobre cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con las instituciones de formación judicial de los países en desarrollo y países menos adelantados, aplicado con éxito por la Academia de la OMPI en cuatro países piloto entre 2016 y 2018. Tras su conclusión en diciembre de 2018, el proyecto piloto se integró en la labor general de la OMPI con las autoridades judiciales, coordinada a través del Instituto Judicial de la OMPI. Desde 2019, se han puesto en marcha nuevos procesos de colaboración con Marruecos, Omán y el Perú. Los esfuerzos de la Organización para aumentar la disponibilidad y facilitar el acceso a la información sobre la resolución de causas judiciales relacionadas con la PI, han conllevado el desarrollo de una base de datos piloto con una selección de sentencias dictadas en seis jurisdicciones latinoamericanas y en España. En 2020, se pondrá en marcha la base de datos WIPO Lex-Judgments. Supondrá un repertorio de jurisprudencia gratuito, mundial y en línea, cuyo alcance se ampliará gradualmente gracias a la participación de otras jurisdicciones.

**INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LA LABOR DE OTROS ÓRGANOS DE LA OMPI**

1. En los mecanismos de coordinación, adoptados por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo noveno período de sesiones y aprobados por el CDIP en su quinta sesión, se pidió, entre otras cosas “a los órganos de la OMPI interesados que expliquen de qué forma han incorporado las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en su labor”. En su quincuagésimo primer período de sesiones, celebrado en 2019, la Asamblea General de la OMPI examinó un documento con referencias a tales contribuciones.[[15]](#footnote-16)
2. A continuación, figura un resumen de los progresos logrados en los distintos órganos de la OMPI en 2019 y su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la AD:

*Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore*

1. En octubre de 2017, la Asamblea General acordó la renovación del mandato y el programa de trabajo del CIG para el bienio 2018-2019. Conforme a dicho mandato, en 2019 el CIG se reunió dos veces (la trigésimo novena sesión del CIG sobre las ECT tuvo lugar en febrero/marzo y la cuadragésima en junio, también sobre las ECT, para hacer balance de la situación y formular una recomendación). En la sesión de marzo, se creó un Grupo de expertos ad hoc sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales con el cometido de abordar cuestiones legales, técnicas o de política específicas. Se elaboraron con más detalle los textos relativos a los RR.GG. y los CC.TT. objeto de negociación. Los Estados miembros acordaron recomendar a la Asamblea General de la OMPI de 2019 la renovación del mandato del CIG para el bienio 2020-2021, así como la adopción de las condiciones adosadas al mandato y el programa de trabajo del Comité para 2020-2021. Asimismo, convinieron en transmitir, a la Asamblea General de 2019, el texto de la presidencia sobre un Proyecto de instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos. Dicho proyecto se consideró un “texto de la presidencia” y se incluyó en el programa como documento de trabajo.
2. En octubre de 2019, la Asamblea General acordó la renovación del mandato y el programa de trabajo del CIG para el bienio 2020-2021. Conforme al mandato acordado, el Comité seguirá agilizando su labor con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los RR.GG, los CC.TT. y las ECT.
3. El objeto de la recomendación 18 de la A.D., en la que se insta al Comité a “agilizar el proceso sobre la protección de RR.GG., CC.TT. y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”, es la conclusión de las negociaciones del CIG. Entre otras recomendaciones pertinentes cabe citar las recomendaciones 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 40 y 42:
4. Las actividades normativas están impulsadas por los Estados miembros y garantizan un proceso participativo en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y los puntos de vista de otros sectores interesados, como las OIG acreditadas, los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las ONG, y esta labor sigue adelante en otros foros. Ello concuerda con las recomendaciones 15, 40 y 42.
5. En el proceso de elaboración de normas del CIG se toman en debida consideración los límites, la función, y los confines del dominio público (recomendaciones 16 y 20) y se tienen en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales sobre PI (de conformidad con las recomendaciones 12,14 y 17).
6. Las negociaciones del CIG se basan en consultas abiertas y equilibradas de conformidad con la recomendación 21, y contribuyen al logro de los objetivos de desarrollo de la ONU, según lo dispuesto en la recomendación 22.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes*

1. La trigésima y trigésima primera sesiones del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) se celebraron del 24 al 27 de junio de 2019 y del 2 al 5 de diciembre de 2019. El SCP continuó prestando atención a cinco cuestiones en su orden del día, a saber: i) excepciones y limitaciones a los derechos de patente; ii) calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre asesores de patentes y sus clientes, y v) transferencia de tecnología. En las discusiones se abordaron, entre otros temas, las actividades de asistencia técnica de la OMPI (recomendación 5 de la AD), las flexibilidades en los acuerdos internacionales de PI (recomendación 17 de la AD), las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones en favor de los Estados miembros (recomendación 22 de la AD) y la transferencia de tecnología en materia de PI (recomendaciones 19, 22, 25 y 31 de la AD).
2. Las actividades del SCP continuaron siendo inclusivas y orientándose hacia los miembros (recomendación 15 de la AD). Para facilitar el diálogo entre ellos, se basan en consultas abiertas y equilibradas, con arreglo a lo dispuesto en la recomendación 21 de la A.D. Las deliberaciones preliminares del SCP giran en torno a los documentos preparados por la Secretaría y las propuestas formuladas por los Estados miembros.
3. Los debates se inspiraron también en las sesiones informativas y de intercambio de información. Con ellos se compartió más fácilmente información relativa a la legislación, la práctica y la experiencia acumulada por los Estados miembros en aplicación de las leyes nacionales y / o regionales. Estos contribuyeron asimismo a un proceso participativo, en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros, así como los puntos de vista de otros sectores interesados, como organizaciones intergubernamentales acreditadas y organizaciones no gubernamentales (recomendaciones 15 y 42 de la AD).
4. En 2019, se celebraron un serie de sesiones informativas y de intercambio de información y experiencias sobre temas de actualidad, las cuales sirvieron para que los Estados miembros obtuviesen más conocimientos sobre los temas abordados, a saber: i) actividades de fortalecimiento de capacidades para la negociación de acuerdos de licencia; ii) enfoques empleados por las delegaciones para garantizar la calidad del proceso de concesión de patentes en las oficinas nacionales de PI, incluidos los relativos a los sistemas de oposición (con particular atención al fortalecimiento de capacidades de examinadores de patentes y oficinas; iii) uso de la inteligencia artificial para el examen de solicitudes de patente; iv) actualización en la bases de datos públicas de la información sobre la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas; y v) últimos avances y experiencias sobre la confidencialidad de las comunicaciones entre los asesores de patentes y sus clientes.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas*

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) celebró su cuadragésimo primera sesión del 8 al 11 de abril de 2019, y su cuadragésimo segunda sesión del 4 al 7 de noviembre de 2019. La labor actual del SCT con respecto a los diseños industriales, la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas, y las indicaciones geográficas, se sigue ajustando a la recomendación 15 de la A.D. e incorpora la Agenda para el Desarrollo.
2. En el 55.º periodo de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (24.º ordinario), se abordó la posibilidad de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el derecho de los diseños (véase el documento WO/GA/51/8). Las deliberaciones resultaron inclusivas y orientadas hacia los miembros, e incluyeron propuestas sobre un artículo o resolución sobre la asistencia técnica tomando en cuenta las recomendaciones 10 y 12 de la AD, así como la posibilidad de incluir en el proyecto de Tratado información sobre los CC.TT y las ECT.

*Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos*

1. El *Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos* (SCCR) se reunió dos veces en 2019. La trigésima octava sesión se celebró entre el 1 y el 5 de abril de 2019; la trigésima novena, del 21 al 25 de octubre del mismo año. El Comité dedicó un tiempo considerable a tratar la cuestión de las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y archivos, las instituciones educativas y de investigación y las personas con discapacidad. En 2019, el Comité celebró tres reuniones regionales y una conferencia sobre limitaciones y excepciones. Para su trigésimo novena sesión, el Comité ya contaba para su análisis con estudios periciales sobre todas las limitaciones y excepciones del orden del día, así como con las tipologías necesarias para apuntalar los debates temáticos mantenidos durante las reuniones regionales y en la conferencia. Este material pasó a formar parte de la sólida base existente para mantener un debate útil y enriquecedor sobre estos temas. El Comité completó la labor prevista en sus planes de acción sobre limitaciones y excepciones hacia finales de 2019 y, en su primera sesión de 2020, considerará los próximos pasos a dar en el marco de este punto permanente del orden de día.

*Comité Asesor sobre Observancia*

1. La decimotercera sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) se celebró del 2 al 4 de septiembre de 2019. La labor del ACE se centra en la asistencia técnica y la coordinación con otras organizaciones y con el sector privado en el ámbito de la observancia y el fomento del respeto por la PI. De conformidad con la recomendación 45 de la AD, el Comité aborda la observancia en el contexto de los intereses generales de la sociedad y, en particular, en relación con las preocupaciones asociadas al desarrollo, lo cual se refleja en el programa de trabajo de la decimotercera sesión del ACE: i) intercambio de información sobre experiencias nacionales relacionadas con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente entre los jóvenes, de conformidad con las prioridades docentes o de otra índole de los Estados miembros; ii) intercambio de información sobre experiencias nacionales relacionadas con acuerdos institucionales sobre políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para solucionar controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz; iii) intercambio de información sobre experiencias nacionales relacionadas con la asistencia jurídica prestada por la OMPI, haciendo especial hincapié en la redacción de un marco jurídico nacional sobre observancia en el que se tengan en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso abusivo de procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y iv) intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades y el apoyo brindado por la OMPI a las actividades docentes a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE.
2. Conforme a ese programa de trabajo, los miembros del Comité escucharon 33 ponencias de expertos, una de la Secretaría y cuatro de mesas redondas. De modo paralelo a la reunión, se proyectaron en el Cine del ACE unos 50 videos de sensibilización sobre la lucha contra la piratería y la falsificación pertenecientes a diversas campañas gubernamentales o del sector privado, algunos producidos por la OMPI. Tales videos reflejan la creatividad con que las oficinas de PI y los organismos del sector privado de todo el mundo ilustran los peligros que entrañan las infracciones de los derechos de PI y recalcan la importancia de respetarlos en el día a día.
3. El Comité decidió que, en su decimoquinta sesión, que prevé celebrar del 5 al 6 de septiembre de 2020, seguirá basando su trabajo en los cuatro temas antes enumerados.

*Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes*

1. El Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) celebró su duodécima reunión del 11 al 14 de junio de 2019. El Grupo de Trabajo prosiguió sus debates acerca de distintas propuestas para mejorar el funcionamiento del sistema del PCT, de conformidad con las recomendaciones que el Grupo de Trabajo aprobó en su tercera reunión, celebrada en 2010. Entre estas recomendaciones cabe citar las relativas a la forma de armonizar el desarrollo futuro del PCT con las recomendaciones aplicables de la Agenda para el Desarrollo, en particular las de las categorías A y C. Estas mejoras, que han de realizar la Secretaría de la OMPI, los solicitantes, las partes contratantes y las oficinas nacionales (desempeñando sus funciones a escalas nacional e internacional), se centran en dotar de mayor eficacia al sistema del PCT, tanto en la tramitación de las solicitudes de patente como en el respaldo a la transferencia de tecnología y la asistencia técnica a los países en desarrollo.
2. El Grupo de Trabajo siguió deliberando sobre la reducción de tasas para los solicitantes de las universidades, a partir de la propuesta presentada por el Brasil ante la undécima sesión del comité sobre una “Política de tasas del PCT para estimular la presentación de solicitudes de patente por parte de las universidades de determinados países, especialmente de países en desarrollo y países menos adelantados” (documento PCT/WG/11/18 Rev.). En su duodécima reunión, el Grupo de Trabajo tomó nota de un resumen de las respuestas a la circular C. PCT 1554 del 17 de enero de 2019, enviada a los Estados contratantes a fin de determinar problemas y soluciones, riesgos y medidas de mitigación que puedan ser útiles para los debates sobre la posible reducción de las tasas del PCT para las universidades (documento PCT/WG/12/3). Además, el Grupo de Trabajo consideró un documento con opciones para la aplicación de la propuesta, por si se llegase a un acuerdo sobre la misma, junto con proposiciones para la modificación de la Tabla de tasas (documento PCT/WG/12/21). El Grupo de Trabajo reconoció que el documento PCT/WG/12/21 ha supuesto un avance en la consideración de una posible reducción de tasas que facilite el acceso de las universidades al PCT. No obstante, no logró consensuarse ninguna de las opciones que contenía el citado documento, ni tampoco la alternativa propuesta por la presidencia. Por ende, tanto la delegación del Brasil como cualquier otro miembro del Grupo de Trabajo, cuentan con la posibilidad de presentar más propuestas en la próxima reunión.
3. El Grupo de Trabajo discutió un documento sobre los criterios para la reducción de las tasas aplicadas a determinados solicitantes de algunos países, sobre todo en desarrollo y menos adelantados (documento PCT/WG/12/11). Los actuales criterios del punto 5 de la Tabla de tasas del PCT para determinar las listas de Estados cuyos nacionales y residentes reúnen los requisitos para optar a reducciones en ciertas tasas pagaderas a la Oficina Internacional, entraron en vigor el 1 de julio de 2015. Las Directrices adoptadas por la Asamblea del PCT en 2014, año en que se establecieron los criterios, exigen al Director General la actualización de las listas cada cinco años e imponen a la Asamblea el examen de los criterios al menos una vez durante el mismo lapso de tiempo. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información provisional de las listas revisadas de Estados con miras a la reducción de tasas según los puntos 5 a) y b) de la Tabla de Tasas del PCT. Asimismo, el Grupo de Trabajo convino en recomendar a la Asamblea el mantenimiento de los criterios contenidos en el punto 5 de la Tabla y que la Asamblea los examine de nuevo en un lustro para su eventual revisión. El 55.º periodo de sesiones de la Asamblea del PCT, celebrado entre los meses de septiembre y octubre de 2019, examinó tales criterios e hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo.
4. Además, el Grupo de Trabajo prosiguió el examen de una propuesta preparada por la Oficina Internacional para la octava reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento PCT/WG/8/7) a los fines de mejorar la coordinación de la formación de examinadores de patentes entre oficinas nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de una planificación eficaz a largo plazo, de un intercambio de experiencias sobre la formación eficaz y de establecer una correspondencia entre los requisitos de formación de examinadores y las oficinas con capacidad para impartir los respectivos cursos de formación. El Grupo de Trabajo tomó nota de los resultados de la última encuesta de formación sobre los responsables del examen sustantivo de patentes y decidió realizar futuras encuestas bienales sobre el tema. Además, se aprobó que la Oficina Internacional lleve a cabo una encuesta puntual sobre las políticas de las oficinas de PI en materia de recursos de enseñanza a distancia. Por otro lado, el Grupo tomó nota de los progresos alcanzados por la Oficina Internacional en la elaboración de un marco de competencias técnicas para los examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes y de un sistema de gestión de la enseñanza, basado en una propuesta para mejorar la coordinación, entre las Oficinas beneficiarias y las Oficinas donantes, de la formación de los examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes, que se presentó en la décima reunión del Grupo de Trabajo (documento PCT/WG/12/5).
5. El Grupo de Trabajo tomó nota de una presentación y un documento sobre el Programa de Asistencia a Inventores (PAI), creado por la OMPI en octubre de 2016 con la colaboración del Foro Económico Mundial (documento PCT/WG/12/4). El PAI ofrece apoyo a los inventores con escasos recursos financieros en los países en desarrollo participantes en el programa, poniendo a su disposición la ayuda de especialistas en patentes voluntarios que les guían y asesoran a través del sistema de patentes de forma gratuita.
6. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información actualizada que le transmitió la Oficina Internacional sobre los debates relativos al apartado del orden del día titulado “Asistencia técnica de la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo”, iniciados en la decimonovena sesión del CDIP en mayo de 2017 a partir de la propuesta de seis puntos del Anexo I del resumen de la presidencia de la decimoséptima sesión del CDIP (documento PCT/WG/12/22).
7. Para finalizar, el Grupo de Trabajo consideró un informe elaborado por la Oficina Internacional sobre las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades que tienen incidencia directa en la utilización del PCT por parte de los países en desarrollo, así como sobre la asistencia técnica relacionada con el PCT bajo supervisión de otros órganos de la OMPI (en particular el CDIP, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y la Asamblea General). Dicha información se facilita en el marco de un punto permanente en el orden del día de las sesiones del Grupo de Trabajo. El informe, contenido en el documento PCT/WG/12/22, ofrece abundante y detallada información sobre las actividades de asistencia técnica sobre el PCT llevadas a cabo por la Oficina Internacional en 2018 y durante los primeros cinco meses de 2019, así como sobre el plan de trabajo con las actividades previstas para el resto de 2019.

**PARTE II: PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

1. Al finalizar 2019, los Estados miembros habían aprobado 42 proyectos en aplicación de 35 recomendaciones de la AD. La previsión total de recursos financieros asignada a la ejecución de estos proyectos ascendió a 33.793.000 francos suizos.
2. En 2019, los Estados miembros siguieron haciendo gala de un elevado nivel de compromiso para con la labor del CDIP y la ejecución de los proyectos y recomendaciones de la AD. El Comité aprobó tres nuevas propuestas de distintos Estados miembros sobre los siguientes temas:
3. Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA). Se aprobó en la vigesimotercera sesión del Comité y su ejecución empezó en enero de 2020. El objetivo del proyecto es dar curso a las recomendaciones 1, 4, 10, 11 y 23.
4. Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico. Se aprobó en la vigesimocuarta sesión del Comité para aplicar las recomendaciones 1, 4 y 10.
5. Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la Agenda para el Desarrollo. Se aprobaron en la vigesimocuarta sesión del Comité y su ejecución empezó en enero de 2020, con el objetivo de dar curso a las recomendaciones 1 y 5.
6. Los informes de evaluación independiente de los proyectos concluidos de la AD siguen siendo una herramienta esencial para que los Estados miembros evalúen la eficacia y eficiencia en la aplicación de estos proyectos y para dar orientación a las actividades futuras relacionadas con el desarrollo y los nuevos proyectos de la AD. La Secretaría de la OMPI ha seguido teniendo en cuenta las recomendaciones concertadas que emanan de dichas evaluaciones, asegurándose de su debida aplicación.
7. En 2019, el Comité consideró cuatro informes de evaluación independientes sobre los siguientes cuatro proyectos concluidos de la AD:
8. Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II
9. Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados;
10. Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo; y
11. Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico

Los informes de evaluación citados figuran en los documentos CDIP/23/6, CDIP/23/7, CDIP/24/10 y CDIP/24/11. Hasta la fecha, la OMPI ha completado y evaluado 34 proyectos de la AD.

1. La ejecución de otros cinco proyectos de la AD continuó durante 2019. De acuerdo con la práctica establecida, se presentó un informe sobre la marcha de las actividades ante la vigesimocuarta sesión del CDIP, celebrada del 18 al 22 de noviembre de 2019. Al finalizar 2019, dos de los proyectos ya habían concluido y habían sido evaluados (véase el párrafo 70). He aquí los proyectos en los que se trabajó durante 2019:
2. La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición;
3. El fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual;
4. Proyecto sobre la intensificación del uso de la PI en el sector del *software*;
5. Proyecto sobre la propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual; y
6. Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital.
7. A continuación, se enumeran ejemplos destacados de la ejecución de proyectos de la AD durante el período abarcado en el presente informe:
8. En el marco del proyecto sobre la *gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición*, en el segundo trimestre de 2018 se completaron el Manual y las Herramientas para la evaluación de necesidades formativas. Asimismo, expertos de los países finalizaron un detallado esquema de las cadenas de valor y sus concatenaciones en las industrias innovadoras para cuatro países piloto: Chile, Indonesia, Rwanda y Sudáfrica. En todos estos países, los expertos nacionales evaluaron las necesidades en materia de formación y elaboraron informes con sus constataciones. A partir de dichos informes, los expertos prepararon planes de formación durante el primer trimestre de 2019. En los planes se esbozan la naturaleza y tema de las actividades didácticas, concentrándose en elementos concretos de la cadena de valor de la innovación. Durante el segundo trimestre de 2019, se celebraron consultas con los puntos focales nacionales, es decir, las Oficinas de PI o Ministerios responsables de la propiedad intelectual para recabar sus puntos de vista y finalizar los planes de formación.
9. La ejecución del proyecto sobre *el fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual,* empezó en enero de 2019. En el primer trimestre de ese año, se finalizó la selección de expertos y se asignaron los contratos para: la reseña bibliográfica, la elaboración de la guía y la recopilación de buenas prácticas, así como para contar las historias y experiencias de inventoras e innovadoras en la protección y comercialización de sus invenciones y productos innovadores. La reseña bibliográfica sobre la situación de inventoras, innovadoras y emprendedoras, se había completado ya a finales de junio de 2019. Además, se han seleccionado tres países piloto que acompañarán a México, a saber; Omán, Pakistán y Uganda. Por otra parte, se ha elaborado el material didáctico para inventoras e innovadoras. Por último, se ha preparado el primer borrador de la guía para comercializar un producto o crear una empresa a través de las patentes.
10. El proyecto sobre la *intensificación del uso de la PI en el sector del software,* se empezó a ejecutar en enero de 2019. Entre enero y junio de 2019, se dispusieron las modalidades operativas necesarias para el éxito del proyecto y se seleccionaron tres países beneficiarios, a saber, Trinidad y Tabago, Kenya y Filipinas. Las correspondientes oficinas han designado oficialmente en los países piloto a los puntos focales para coordinar la ejecución de los proyectos. El estudio exploratorio para evaluar la situación en los tres países piloto, se puso en marcha en abril de 2019; se elaboró un proyecto de documento al respecto y se sometió a examen en la vigesimocuarta sesión del CDIP (documento CDIP/24/INF/5). En agosto de 2019, se organizó una primera reunión de puntos focales para examinar el proyecto de estudio exploratorio y evaluar las actividades propuestas para 2020 y 2021. Asimismo, se ha publicado el Estudio de la OMPI sobre aplicaciones móviles en cuatro de los idiomas oficiales de Naciones Unidas (inglés, francés, español y ruso), con su resumen ejecutivo en los seis idiomas (documento CDIP/24/INF/2).
11. El proyecto sobre *la propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual,* echó a andar con la selección de los tres países piloto que acompañan al Perú, a saber, Camerún, Malasia y Marruecos. En mayo de 2019, el Perú designó a un coordinador local de proyecto adscrito al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Se redactó, en coordinación con el INDECOPI, un plan nacional para la ejecución del proyecto en el cual se describen los objetivos del mismo junto con una estrategia de implementación y un calendario provisional. Tras dar su visto bueno el INDECOPI al plan de proyecto, se seleccionó un consultor nacional para la elaboración del estudio exploratorio, cuyo nombramiento se oficializó en julio de 2019. Asimismo, el INDECOPI inició y culminó el proceso de identificación de las partes interesadas de la industria del turismo gastronómico del Perú. En julio de 2019, Marruecos nombró al coordinador local de proyecto, adscrito a la Oficina Marroquí de Propiedad Comercial e Industrial. El plan de proyecto para Marruecos se encuentra en proceso de preparación, en coordinación con la OMPIC. En julio de 2019, Malasia nombró al coordinador local de proyecto, adscrito a la Corporación de Propiedad Intelectual de Malasia (MyIPO), en colaboración con la cual se está preparando el plan de proyecto para el país.
12. En 2019, se presentó el primer informe sobre la marcha de las actividades relativo al proyecto sobre *el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital*, que figura en el Anexo V al documento CDIP/24/2. En el marco de dicho proyecto, se organizaron numerosas actividades para alcanzar los objetivos fijados. Por ejemplo, el equipo de proyecto organizó un proceso informal de consultas con las administraciones de los países beneficiarios (Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Perú) y las principales partes interesadas. Mediante tales consultas, se pretendía aplicar las medidas de mitigación 1 y 2 respecto a los riesgos identificados en el proyecto. Asimismo, el equipo se centró en los temas y subtemas a abordar en los estudios encargados. Por otra parte, el equipo puso en marcha el proceso de selección de los ocho consultores externos que se encargarán de redactar los estudios.

**CONCLUSIONES**

1. El año 2019 culminó con una serie de importantes logros como: la fijación del tema de la próxima Conferencia sobre IP y Desarrollo; la aprobación de cuatro propuestas de proyecto; el acuerdo sobre los futuros temas de debate en el marco del punto del orden del día sobre “IP y Desarrollo”; así como la aplicación de la propuesta de seis puntos sobre la asistencia técnica y la decisión de seguir debatiendo en el marco del apartado del orden del día sobre “la Asistencia técnica de la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo”. Tales logros reflejan el compromiso de los Estados miembros para con la AD, así como su constructiva participación en los trabajos del CDIP.
2. La iniciativa consistente en que los Estados miembros propongan proyectos basados en una aplicación práctica de la PI, con lo cual reconocen la naturaleza transversal de la cuestión, continúa siendo una de las herramientas más efectivas para prestar asistencia adaptada a las necesidades específicas de los países beneficiarios en todos los ámbitos de la PI.
3. La Conferencia Internacional sobre PI y Desarrollo – Cómo beneficiarse del sistema de PI, celebrada en mayo de 2019, subrayó la importancia de que los países adapten el uso que hacen de la IP a su nivel de desarrollo. Finalmente, en la Conferencia se abordaron los retos que traen consigo los actuales cambios socioeconómicos y su repercusión en el ecosistema global de la PI.
4. El presente informe describe de manera detallada el trabajo y las actividades de toda la Organización que han contribuido directa o indirectamente a los objetivos de la AD, la cual sigue ocupando un lugar central en las actividades de la Organización. La OMPI sigue plenamente comprometida a poner en práctica las decisiones de los Estados miembros con el máximo esfuerzo y asignando todos los recursos necesarios.

[Sigue el Anexo I]

**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | RECOMENDACIÓN | APLICACIÓN, DOCUMENTOS DE REFERENCIA E INFORMES | VÍNCULO CON LOS RESULTADOS PREVISTOS |
| 1. | La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Véanse los documentos CDIP/1/3 y CDIP/2/2.Esta recomendación se ha aplicado en el marco de proyectos concluidos y en curso de la AD. He aquí los proyectos finalizados de la AD:- Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6); Se presentó un informe de evaluación ante la decimotercera sesión del Comité (CDIP/13/4);- Proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (documento CDIP/9/13). Se presentó un informe de evaluación ante la decimoséptima sesión del Comité (CDIP/17/3);- Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (documento CDIP/17/7). Se presentaron un informe de finalización (CDIP/23/5) y un informe de evaluación (CDIP/23/6) ante la vigesimotercera sesión del CDIP.- Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (documento CDIP/15/7 Rev.); En la vigesimocuarta sesión del CDIP, se sometieron a examen un informe de finalización (CDIP/24/4) y un informe de evaluación (CDIP/24/10).Asimismo, la recomendación 1 se ha abordado en un documento titulado “Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual” (documento CDIP/17/4), que se presentó por primera vez durante la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, se presentó ante la decimonovena sesión un documento similar (documento CDIP/19/5).A continuación, figuran los proyectos en curso de la AD:- La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11 Rev.);- Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de los países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual, aprobado en la vigesimotercera sesión del CDIP (documento CDIP/21/12 Rev.);- Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/15 Rev.);- Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual, aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/14 Rev.);- Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la UEMOA, aprobado en la vigesimotercera sesión del CDIP (documento CDIP/23/13);- Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico, aprobado en la vigesimocuarta sesión del CDIP (documento CDIP/24/9); y- Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la Agenda para el Desarrollo, aprobado en la vigesimocuarta sesión del CDIP (documento CDIP/24/14 Rev.).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento [WO/PBC/30/7](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=438200)).Para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación desde que se adoptara la AD, véanse los informes de situación que figuran en los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/11/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| 2. | Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual (PI) en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico. | En curso de aplicación desde principios de 2009. Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/INF/2; CDIP/2/2.Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos:- Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo (documento CDIP/3/INF/2). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/3);- Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (documento CDIP/9/13). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimoséptima sesión (CDIP/17/3).- Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” (documento CDIP/17/7). Se presentaron un informe de finalización (CDIP/23/5) y un informe de evaluación (CDIP/23/6) ante la vigesimotercera sesión del CDIP.A fin de realizar un seguimiento de la Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo, la OMPI prosigue con su labor de búsqueda de asociados y de respaldo financiero extrapresupuestario para sus programas y proyectos. Se ha seguido trabajando para reforzar los procesos de colaboración en apoyo a WIPO GREEN, WIPO Re: Search y el Consorcio de Libros Accesibles (ABC).En 2018 la OMPI, la Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA) y 20 de las principales empresas en el campo de la investigación biofarmacéutica, pusieron en marcha una nueva iniciativa. Pat-INFORMED (Iniciativa relativa a Información de Patentes de Medicamentos) proporciona un servicio a la comunidad global de la salud, en particular a quienes intervienen en la adquisición de medicamentos, al ofrecer un fácil acceso a la información sobre patentes. Las 20 empresas de la asociación proporcionan voluntariamente información sobre las patentes básicas de sus productos farmacéuticos aprobados para las categorías terapéuticas incluidas en Pat-INFORMED. Asimismo, dichas empresas adquieren el compromiso de responder de buena fe a las preguntas de los organismos responsables de las compras.Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/3; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros. |
| 3. | Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la PI en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la PI | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Véanse los documentos CDIP/1/3 y CDIP/2/3.Los gastos para el desarrollo en el bienio 2018/19 se basaron en la definición revisada de “gastos destinados al desarrollo”, aprobada por los Estados miembros en el 55.º periodo de sesiones de la Asamblea General de la OMPI en 2015. Conforme a la definición revisada, la cuota total asignada al desarrollo en el presupuesto por programas de la Organización para 2018/19 asciende a 132,8 millones de francos suizos o el 18,3%. Además, para el bienio 2018/19 fue aprobado un importe de 1,35 millones de francos suizos para la ejecución del proyecto de la AD (véase el cuadro 7 del presupuesto por programas para 2018/2019).En cuanto a las actividades destinadas a incorporar la PI en diferentes niveles de enseñanza, actualmente se llevan a cabo diversas actividades al respecto, en particular en el marco de la Academia de la OMPI. En este ámbito, las dos iniciativas importantes son el proyecto relativo a la “Creación de academias nacionales de PI” (que figura en los documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev. 1) y ha sido finalizado, evaluado e incorporado en el presupuesto por programas de la OMPI) y la integración de la AD en los programas de enseñanza a distancia de la OMPI que se imparten en varias instituciones académicas.Asimismo, se ha dado curso a esta recomendación en el marco de proyectos concluidos y en curso de la AD. Proyecto concluido:- Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (documento CDIP/16/7 Rev. 2). Se elaboraron un informe de finalización (CDIP/23/4) y un informe de evaluación (CDIP/23/7), que se sometieron a examen del CDIP en su vigesimotercera sesión.Proyecto en curso:- Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/15 Rev.).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/6; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.VIII.1 Comunicación más eficaz con un público amplio y diverso acerca de la propiedad intelectual y la función de la OMPI. |
| 4. | Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuanto éstos lo soliciten, en la creación de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007. Véanse los documentos CDIP/1/3, CDIP/2/3, CDIP/5/5 y CDIP/3/INF/2.Se ha aplicado esta recomendación en el marco de proyectos concluidos y en curso de la AD. He aquí los proyectos finalizados:- La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/5/5); Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimonovena sesión (CDIP/19/4).- Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase I (documento CDIP/9/13). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimoséptima sesión (CDIP/17/3).- Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (documento CDIP/12/6). Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto, que se sometió a examen del CDIP en su decimonovena sesión (documento CDIP/19/4). Asimismo, la Secretaría presentó un documento (CDIP/20/4) sobre el seguimiento dado al proyecto, aprobado por el CDIP en su vigésima sesión. La Secretaría está incorporando de manera general los principios del proyecto mediante las actividades mencionadas en el documento CDIP/20/4. - Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (documento CDIP/17/7). Se elaboraron un informe de finalización (CDIP/23/5) y un informe de evaluación (CDIP/23/6), que se sometieron a examen del CDIP en su vigesimotercera sesión.A continuación, figuran los proyectos en curso:- Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/15 Rev.);- Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la UEMOA, aprobado en la vigesimotercera sesión del CDIP (documento CDIP/23/13); - Proyecto relativo a la intensificación del uso de la IP en el sector del software en los países africanos (documento CDIP/22/8); y- Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico, aprobado en la vigesimocuarta sesión del CDIP (documento CDIP/24/9).Además, los programas y las actividades de la OMPI relativos a las pymes contribuyeron a fortalecer la capacidad nacional y regional para la protección de las creaciones, innovaciones e invenciones nacionales.En su vigesimocuarta sesión, el CDIP debatió sobre el tema: “Mipymes, innovación y PI”, en el marco del punto del orden del día dedicado a “PI y desarrollo”. La Secretaría realizó una completa presentación y un repaso general de las actividades de los distintos sectores y divisiones de la OMPI en materia de mipymes. Asimismo, se abordaron los desafíos para llegar a este tipo de empresas con que se enfrenta la OMPI, así como los que encaran estas compañías para aprovechar los servicios y actividades ofrecidos por la Organización. Al mismo tiempo, se abordaron las oportunidades futuras para superar los citados retos. Los Estados miembros contribuyeron a su vez al debate compartiendo sus experiencias en la elaboración de políticas de desarrollo relativas a las mipymes, así como en sus relaciones con este tipo de empresas. Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/7; CDIP/12/2; CDIP/13/3; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/19/4; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| 5. | La OMPI publicará información general sobre todas sus actividades de asistencia técnica en su sitio web y proporcionará, a petición de los Estados miembros, los detalles de actividades concretas, con el consentimiento de los Estados miembros y otros beneficiarios interesados para los que se realizó la actividad. | En curso de aplicación desde principios de 2009.Véanse los documentos CDIP/1/3 y CDIP/2/2.Esta recomendación se estaba aplicando en el marco del proyecto de la AD “Base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD)” (documento CDIP/3/INF/2, Anexo II).La base de datos puede consultarse en [http://www.wipo.int/tad/es](https://www.wipo.int/tad/es/)/.Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/4).En la decimoctava sesión del CDIP se realizó una presentación sobre la Base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD).IP-TRAD proporciona información sobre las actividades de asistencia técnica de la OMPI en las que uno o más beneficiarios pertenecen a un país en desarrollo, un país menos adelantado o un país en transición. El IP-TRAD de la OMPI forma parte del proyecto de transición al PRI, cuya utilización es actualmente más sencilla. También se aborda esta recomendación en el proyecto en curso de la AD sobre “Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas”, aprobado en la vigesimocuarta sesión del CDIP (documento CDIP/24/14 Rev.).Para consultar más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/4; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2, CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VIII.1 Comunicación más eficaz con un público amplio y diverso acerca de la propiedad intelectual y la función de la OMPI.VIII.2 Mejora en la prestación de servicios y la atención de consultas. |
| 6. | El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Véanse los documentos CDIP/1/3 y CDIP/2/3.La aplicación de esta recomendación consistió en:A) Incorporar las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas en los contratos suscritos con todos los empleados de la OMPI, incluidos los consultores contratados por la Organización.Se ha publicado una política de divulgación financiera y declaración de intereses para fortalecer el marco de ética y mantener la coherencia con las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas y sus mejores prácticas.B) Fomentar la sensibilización acerca de los sistemas de ética e integridad y conocer más adecuadamente su importancia. Tras la finalización del Programa de alineación estratégica (PAE) y la aprobación del Código de Ética Profesional de la OMPI, se impartió un programa intensivo de formación, pudiendo considerarse que en la OMPI existe un elevado nivel de sensibilización sobre cuestiones de ética profesional. Continúan los esfuerzos para aumentar el nivel de sensibilización en materia de ética y la Oficina de Ética Profesional sigue centrándose en la elaboración de normas, el asesoramiento confidencial y la orientación al personal de la OMPI.C) Fomentar la capacidad de la OMPI para investigar las infracciones en la Organización.Se ha aprobado una normativa en materia de sanciones a proveedores, que permite a la OMPI imponer sanciones de exclusión o inelegibilidad a proveedores que la División de Supervisión Interna (DSI) considere responsables de una conducta irregular. Asimismo, se aprobó una política de protección contra represalias por denuncias de conducta indebida o en caso de cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas, lo cual refuerza la protección y los derechos de los denunciantes u otros miembros del personal que participen en actividades de vigilancia. La DSI impulsó debates sobre la identificación de mejores prácticas y su aplicación en las investigaciones mediante la participación en reuniones y actividades del Grupo de Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas (UN-RIS) y la Conferencia de Investigadores Internacionales (CII).D) Crear y poner a disposición de los usuarios una lista de los consultores de la OMPI en materia de asistencia técnica.Se actualizó la lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP, que se integró en el proyecto sobre la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) (Proyecto DA\_05\_01). La lista puede consultarse en: <https://www.wipo.int/roc/es/> Por otro lado, a raíz de la propuesta de seis puntos ya aprobada (contenida en el Anexo I del Resumen de la Presidencia, CDIP/17), se pidió a la Secretaría que fuera actualizando y perfeccionando con regularidad la lista de consultores. Al respecto, el Comité examinó del documento CDIP/20/6 que facilita información sobre el uso y perfeccionamiento futuros de dicha lista. La Secretaría realizó una presentación sobre la lista de consultores en la vigesimotercera sesión del CDIP, tras su incorporación al sistema de planificación de recursos institucionales (PRI).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento [WO/PBC/30/7](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=438200)).Para obtener más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/20/6; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.IX.2 Funcionamiento sin contratiempos de la Secretaría, provista de un personal bien dirigido, dotado de las competencias adecuadas y capaz de conseguir resultados.IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
| 7. | Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la PI, mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Documentos CDIP/1/3, CDIP/2/3 y CDIP/3/4.Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la AD sobre "propiedad intelectual y políticas en materia de competencia” (documento CDIP/4/4 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/8).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento [WO/PBC/30/7](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=438200)).Para obtener más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/3/5; CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2, CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.V.2 Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| 8. | Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de PI, a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes. | En curso de aplicación desde principios de 2009.Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/2; CDIP/2/INF/3.Esta recomendación se está aplicando en el marco de las fases I y II del proyecto “Acceso a bases de datos especializadas” (que se exponen en los documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9, respectivamente) ya finalizado.Los informes de evaluación de las fases I y II del proyecto se sometieron a examen del CDIP en su novena y decimocuarta sesiones, respectivamente (documentos CDIP/9/5 y CDIP/14/5).El proyecto sobre acceso a bases de datos especializadas y servicios de ayuda (documento CDIP/3/INF/2; Anexo III), ha sido concluido e integrado en las actividades del programa regular.Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento [WO/PBC/30/7](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=438200)).Para obtener más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/5; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/5; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.Resultado previsto IV.2: Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.IV.3 Amplia cobertura geográfica en cuanto al contenido y al uso de las bases mundiales de datos de la OMPI en materia de PI.IV.4 Mejora de la infraestructura técnica y de conocimientos de las Oficinas y demás instituciones de PI que les permita prestar mejores servicios (más baratos, más rápidos y de mejor calidad) a los sectores interesados y mejores resultados en la administración de la PI. |
| 9. | Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos o los conocimientos técnicos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la PI, ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital. | En curso de aplicación desde principios de 2009. Véanse los documentos CDIP/1/3 y CDIP/2/2.Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI” (IP-DMD) (documento CDIP/3/INF/2). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (documento CDIP/10/3).Se ha modernizado IP-DMD, que ahora se llama WIPO Match y puede encontrarse en: <http://www.wipo.int/wipo-match/es/index.html>La plataforma está en proceso de integración en la plataforma en línea de las Naciones Unidas con el objetivo de contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento [WO/PBC/30/7](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=438200)).Para obtener más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/3; CDIP/21/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales.VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros. |
| 10. | Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI | En curso de aplicación desde principios de 2009. Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/INF/1; CDIP/2/2; CDIP/4/12; CDIP/5/5 y CDIP3/INF/2.Esta recomendación se ha aplicado en proyectos concluidos y en curso de la AD.Proyectos concluidos:- “Creación de academias nacionales de PI”, Fase I y II (documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev. 1);- Proyecto de instituciones de PI eficaces: “La instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de PI de las instituciones nacionales y regionales de PI” (documento CDIP/3/INF/2);- Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de PI (documento CDIP/3/INF/2);- Mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios (documento CDIP/3/INF/2);- La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/5/5);- Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6);- Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de PI públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor (CDIP/3/INF/2);- Proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (documento CDIP/9/13).- La propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (documento CDIP/12/6).Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su novena, décima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta decimoséptima y decimonovena sesiones, y se exponen en los documentos CDIP/9/6, CDIP/14/4, CDIP/10/4, CDIP/10/8, CDIP/10/7 y CDIP/13/3, CDIP/13/4, CDIP/14/4 CDIP/15/4, CDIP/17/3 y CDIP/19/4, respectivamente.- Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (documento CDIP/17/7). Se presentaron un informe de finalización (CDIP/23/5) y un informe de evaluación (CDIP/23/6) ante la vigesimotercera sesión del CDIP.- Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (documento CDIP/16/7 Rev.). Se presentaron un informe de finalización (CDIP/23/4) y un informe de evaluación (CDIP/23/7) ante la vigesimotercera sesión del Comité.- Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (documento CDIP/15/7 Rev.); Se presentaron un informe de finalización (CDIP/24/4) y un informe de evaluación (CDIP/24/10) ante la vigesimocuarta sesión del CDIP.En la decimoséptima sesión del CDIP se presentó por vez primera un esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4). A modo de seguimiento, en la decimonovena sesión del CDIP se presentó un segundo documento del mismo tipo (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.Proyectos en curso:- La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, aprobado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/11 Rev.); y- Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual, que fue aprobado en la vigesimoprimera sesión del CDIP (CDIP/21/12 Rev.);- Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/15 Rev.);- Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual, aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/14 Rev.);- Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la UEMOA), aprobado en la vigesimotercera sesión del CDIP (documento CDIP/23/13); y- Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico, aprobado en la vigesimocuarta sesión del CDIP (documento CDIP/24/9).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento [WO/PBC/30/7](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=438200)).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/6; CDIP/10/2; CDIP/10/4; CDIP/10/7; CDIP/10/8; CDIP/12/2; CDIP/13/3; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/14/4; CDIP/15/4; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/19/4; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.IV.4 Mejora de la infraestructura técnica y de conocimientos de las Oficinas y demás instituciones de PI que les permita prestar mejores servicios (más baratos, más rápidos y de mejor calidad) a los sectores interesados y mejores resultados en la administración de la PI. |
| 11. | Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Véanse los documentos CDIP/1/3 y CDIP/2/4.Esta recomendación se está aplicando en el marco de varios programas de la OMPI, entre otros, los programas 1, 3, 9, 14, 18 y 30 y, de manera indirecta, de varios proyectos de la Agenda para el Desarrollo que dan aplicación a las recomendaciones 8 y 10.Se ha abordado esta recomendación en el marco de proyectos concluidos y en curso de la AD.Proyectos concluidos:- Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase I (documento CDIP/9/13). El informe de evaluación de este proyecto se presentó en la decimotercera sesión del Comité y se expone en el documento CDIP/13/4.- Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6); Se presentó un informe de evaluación ante la decimoséptima sesión del CDIP, que figura en el documento CDIP/17/3; y- Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (documento CDIP/17/7). Se presentaron un informe de finalización (CDIP/23/5) y un informe de evaluación (CDIP/23/6) ante la vigesimotercera sesión del CDIP.En la decimoséptima sesión del CDIP se presentó por vez primera un esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4). A modo de seguimiento, en la decimonovena sesión del Comité se presentó un segundo documento del mismo tipo (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.Proyectos en curso de la AD:- Proyecto relativo a la intensificación del uso de la IP en el sector del software en los países africanos (documento CDIP/22/8);- Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/15 Rev.); y- Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la UEMOA), aprobado en la vigesimotercera sesión del CDIP (documento CDIP/23/13).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento [WO/PBC/30/7](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=438200)).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/17/4; CDIP/18/2; CDIP/19/5; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.IV.4 Mejora de la infraestructura técnica y de conocimientos de las Oficinas y demás instituciones de PI que les permita prestar mejores servicios (más baratos, más rápidos y de mejor calidad) a los sectores interesados y mejores resultados en la administración de la PI. |
| 12. | Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Véanse los documentos CDIP/1/3 y CDIP/3/3.Se incorporaron las recomendaciones de la AD en los presupuestos por programas de 2010/11, 2012/13, 2016/17, 2018/2019 y 2020/2021 (aprobado en 2019). El presupuesto por programas garantiza que las recomendaciones aprobadas en el marco de la agenda para el desarrollo de la OMPI queden debidamente reflejadas en todos los programas pertinentes. En concreto, se han incluido referencias a determinadas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en las descripciones de cada uno de los programas y se ha creado una nueva sección denominada “Vínculos con la Agenda para el Desarrollo” en todos los programas.La evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la AD se integra en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento [WO/PBC/30/7](https://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=438200)) y, por lo tanto, está plenamente integrada en el “cuadro de mando” de cada programa.Asimismo, esta recomendación se ha aplicado en el marco de proyectos concluidos y en curso de la AD.Proyectos concluidos:- Se finalizó el proyecto sobre el “Marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (que se expone en el documento CDIP/4/8/Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (que figuran en el documento CDIP/12/4).- Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (documento CDIP/15/7 Rev.); Se presentaron un informe de finalización (CDIP/24/4) y un informe de evaluación (CDIP/24/10) en la vigesimocuarta sesión del CDIP.Proyectos en curso:- La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11/Rev.);- Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (documento CDIP/21/12/Rev.); y- Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/14 Rev.).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.1 Estrategias y planes nacionales de innovación y de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación. |
| 13. | La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Documento de referencia: CDIP/1/3Documentos conexos: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11.Durante los debates sobre el documento CDIP/21/4 en la vigesimoprimera sesión del Comité, este consideró las características de la asistencia jurídica prestada por la OMPI, así como las etapas del proceso. La asistencia jurídica solo se presta por demanda; la OMPI informa de las alternativas existentes en materia de políticas de una forma objetiva e interactiva, teniendo en cuenta las características y las necesidades del Estado miembro solicitante; comprende diferentes áreas conexas de la PI (derecho de autor, patentes o CC.TT. entre otras) y actividades (revisiones y actualizaciones del régimen jurídico y los reglamentos, ratificación de los tratados o aplicación de flexibilidades, entre otros aspectos). Además, el proceso es estrictamente bilateral y confidencial; desde el punto de vista de la OMPI participan las oficinas regionales y las áreas sustantivas de la Organización, y esta vela por que participen todos los interesados pertinentes y que la calidad ofrecida sea la adecuada. En 2019, la OMPI continuó prestando asistencia jurídica en respuesta a solicitudes de las administraciones competentes de los Estados miembros.Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/7/6). El informe de evaluación de este proyecto se presentó en la decimotercera sesión del Comité y se expone en el documento CDIP/13/4.El “Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual” (documento CDIP/17/4), se presentó por primera vez durante la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, se presentó ante la decimonovena sesión un segundo documento del mismo estilo (documento CDIP/19/5).Además de las actividades registradas en la base de datos PI‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. |
| 14. | En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Documento de referencia: CDIP/1/3Documentos conexos: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP10/2, CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, CDIP/13/10, CDIP/15/6 y CDIP/16/5.La OMPI proporciona periódicamente asesoramiento legislativo a los países en desarrollo y los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones, y ofrece información sobre las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización. Se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento sobre “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional”. En la séptima sesión del Comité se presentó la segunda parte de este documento, que contiene cinco nuevas flexibilidades aprobadas en la sexta sesión del CDIP. En su decimotercera sesión, el CDIP examinó la tercera parte del documento en que se exponen dos nuevas flexibilidades. La cuarta parte del documento en que figuran dos flexibilidades fue presentada ante el CDIP en su decimoquinta sesión (documento CDIP/15/6).Además, la OMPI participa habitualmente en los cursos de política comercial de la OMC y en los talleres nacionales o subregionales sobre cuestiones relativas a la aplicación del acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades y las políticas públicas para prestar apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.Conforme a lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creó una página web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de PI y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre PI relativas a las flexibilidades. A petición del CDIP en su decimoquinta sesión, se ha actualizado la base de datos de las flexibilidades y actualmente contiene 1.371 disposiciones sobre legislación nacional en materia de PI relativa a las flexibilidades de 202 jurisdicciones seleccionadas.En la decimosexta sesión del Comité se presentó la versión actualizada del sitio web y la base de datos de flexibilidades en español, francés e inglés. Además, en la misma sesión se presentó al CDIP un informe de la actualización de la base de datos sobre las flexibilidades, que se expone en el documento CDIP/16/5.Además, el procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades se presentó en la decimoséptima sesión del CDIP, y la propuesta revisada de procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades en la decimoctava sesión (documentos CDIP/17/5 y CDIP/18/5, respectivamente). El Comité acordó una opción de entre las contenidas en la propuesta revisada como mecanismo para actualizar periódicamente la base de datos sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. A modo de seguimiento, la Secretaría presentó un documento sobre las medidas emprendidas para difundir la información contenida en la base de datos sobre flexibilidades (documento CDIP/20/5) y el Comité tomó nota de la información que en él figuraba. En 2019, los Estados miembros no presentaron información novedosa.Dicha página Web puede consultarse en <https://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/index.html>Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros. |
| 15. | Las actividades normativas deberán:* ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
* tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
* tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;
* ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y
* estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.
 | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Documento de referencia: CDIP/1/3Véanse los documentos CDIP//INF/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2.En octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de esta recomendación (junto con las 18 restantes de aplicación inmediata). Los Estados miembros, mediante su participación en esos comités, desempeñan un papel esencial para garantizar que se apliquen dichas recomendaciones.Estas recomendaciones se han aplicado en el contexto del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) y el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).Para sus actividades normativas, la OMPI financia la participación de participantes elegidos de los países en desarrollo.Inclusión y opiniones de las OIG y las ONG: En 2019, la Asamblea General de la OMPI otorgó la condición de observador permanente a tres ONG internacionales y a seis ONG nacionales. Ello lleva a un total de 75 OIG, 264 ONG internacionales y 98 ONG nacionales que tienen la condición de observador permanente en la OMPI.Actividades orientadas hacia los miembros: los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General.Distintos niveles de desarrollo: las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses y fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.Equilibrio entre costos y beneficios: esta cuestión se ha planteado en distintas etapas de los debates realizados en el Comité.Principio de neutralidad: se trata de un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal en su calidad de funcionarios internacionales (Véase en particular los párrafos 9, 33, 38 y 42 de las Normas de conducta de la administración pública internacional).Además de las actividades registradas en la base de datos PI‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.VIII.4 Intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con las partes interesadas no gubernamentales. |
| 16. | Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4, CDIP/3/4Add.Esta recomendación se ha aplicado en proyectos concluidos y en curso de la AD. He aquí los proyectos finalizados:- La propiedad intelectual y el domino público (documento CDIP/4/3 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/7).- Las patentes y el domino público (documento CDIP/7/5 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (documento CDIP/13/7). Durante la duodécima sesión del Comité, se examinó el estudio sobre las patentes y el dominio público II) (documento CDIP/12/INF/2 Rev.) que puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253106>.- El uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico (documento CDIP/16/4 Rev.). Se presentaron un informe de finalización (CDIP/24/3) y un informe de evaluación (CDIP/24/11) en la vigesimocuarta sesión del CDIP. He aquí el proyecto en curso a través del cual se ha dado curso a esta recomendación:- Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/15 Rev.).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/7; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/7; CDIP/16/4 Rev.; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de políticaIII.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.V.2 Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| 17. | En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de PI internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Documento de referencia: CDIP/1/3.Documentos conexos: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, CDIP/13/10, CDIP/15/6 y CDIP/16/5.Remítase a la situación de aplicación de la recomendación 14. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. |
| 18. | Instar al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Documento de referencia: CDIP/1/3.De acuerdo con el mandato convenido en la Asamblea General de 2017, el CIG se reunió dos veces en 2019 (CIG/39 en junio y CIG/40 en marzo). En octubre de 2019 se presentó a la Asamblea General de la OMPI el informe intitulado “Informe sobre el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” (documento WO/GA/51/12). En su 55.º periodo de sesiones, la Asamblea General aprobó el mandato del CIG para el bienio 2020/2021.Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. |
| 19. | En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4 y CDIP/3/4 Add.Documentos conexos: CDIP/4/5 Rev., CDIP/4/6 y CDIP/6/4. Esta recomendación se ha aplicado en proyectos concluidos y en curso de la AD. He aquí los proyectos finalizados: - La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (documento CDIP/4/5 Rev.);- Fases I y II del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13);- Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase I y II (documentos CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9);- Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6); y- Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/3).Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones décima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimosexta y decimoctava respectivamente, y se exponen en los documentos CDIP/10/5, CDIP/10/6, CDIP/12/3, CDIP/13/4, CDIP/14/6, CDIP/16/3 y CDIP/21/13.El “Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual” (documento CDIP/17/4), se presentó por primera vez durante la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, se presentó ante la decimonovena sesión un segundo documento del mismo estilo (documento CDIP/19/5).He aquí el proyecto en curso en el marco del cual se aplica esta recomendación:- Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (documento CDIP/21/12 Rev.).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales. |
| 20. | Fomentar las actividades normativas en materia de PI que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones. | En curso de ejecución desde enero de 2010.Véanse los documentos CDIP/1/3, CDIP/3/3, CDIP/3/4 y CDIP/4/INF/1.Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos:- La propiedad intelectual y el domino público (documento CDIP/4/3 Rev. 2); El informe de evaluación de este proyecto se presentó en la novena sesión del Comité y se expone en el documento CDIP/9/7.- Las patentes y el domino público (documento CDIP/7/5 Rev.). El informe de evaluación de este proyecto se presentó en la decimotercera sesión del Comité y se expone en el documento CDIP/13/7; y- El uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico (documento CDIP/16/4 Rev.). Se elaboraron un informe de finalización (CDIP/24/3) y un informe de evaluación (CDIP/24/11) y se sometieron a examen en la vigesimocuarta sesión del Comité.Además de las actividades registradas en la base de datos PI‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/7; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/7; CDIP/16/4 Rev. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.I.3 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| 21. | Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Documento de referencia: CDIP/1/3.Véanse los documentos CDIP//INF/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2.Tal y como se menciona en el contexto de la recomendación 15, la OMPI financia la participación de candidatos seleccionados entre los países en desarrollo.Inclusión y opiniones de las OIG y las ONG: En 2019, la Asamblea General de la OMPI otorgó la condición de observador permanente a tres ONG internacionales y a seis ONG nacionales. Ello lleva a un total de 75 PIG, 264 ONG internacionales y 98 ONG nacionales que tienen la condición de observador permanente en la OMPI.Actividades orientadas hacia los miembros: los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General.Distintos niveles de desarrollo: las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses y fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.Equilibrio entre costos y beneficios: esta cuestión se ha planteado en distintas etapas de los debates realizados en el Comité.Principio de neutralidad: se trata de un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal en su calidad de funcionarios internacionales (Véase en particular los párrafos 9, 33, 38 y 42 de las Normas de conducta de la administración pública internacional).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2.  | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros. |
| 22. | Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como:a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la PI y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de PI; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros; y e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA. | Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/3.Documentos conexos: CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4 CDIP10/9, CDIP/11/3, CDIP/12/8 y CDIP/14/12 Rev.El informe sobre la contribución de la OMPI a los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) (documento CDIP/5/3), se examinó en la quinta sesión del CDIP. Se creó una página web sobre los ODM y la OMPI (<http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/millennium_goals>/). Un documento revisado en el que se analiza la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (CDIP/8/4) se examinó en la octava sesión del Comité. Este documento fue revisado para tomar en cuenta los comentarios de los Estados miembros (CDIP/10/9) y fue examinado durante la décima sesión del Comité. Además, se examinó un estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los ODM en el marco de resultados bienales de la OMPI (CDIP/11/3) durante la undécima sesión del Comité. Un documento relativo a los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos (documento CDIP/12/8) fue examinado por el Comité en su duodécima sesión, y el documento revisado sobre esta cuestión, para dar cabida a otros organismos y programas de las Naciones Unidas y ampliar el estudio contenido en el documento CDIP/12/8, fue examinado por el Comité en su decimocuarta sesión (documento CDIP/14/12 Rev.).Los debates sobre los ODM finalizaron una vez aprobada la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS en 2015. A este respecto, la Secretaría presentó en la decimosexta sesión un documento sobre la OMPI y la Agenda para el desarrollo después de 2015 (CDIP 16/8), que proporciona un breve resumen de la participación de la OMPI en el proceso de la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y la labor en curso sobre el marco de indicadores de los ODS. Como complemento a lo anterior, la Secretaría presentó en la decimoséptima sesión un esquema de las actividades de la OMPI relacionadas con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CDIP/17/8), en el que se identifican las actividades realizadas por la OMPI relacionadas con los ODS.El debate sobre ambos documentos concluyó con la solicitud a los Estados miembros de suministrar información sobre los ODS que consideren apropiada para la labor de la OMPI, junto con una explicación o justificación de sus puntos de vista, de forma que, en su decimoctava sesión, el Comité consideró la “Recopilación de las aportaciones de los Estados Miembros sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes para la labor de la OMPI” (CDIP/18/4). Este documento incluye, entre otras, la contribución de la delegación del Brasil que solicita el establecimiento de un punto permanente del orden del día sobre los ODS. Esta cuestión fue analizada en cinco sesiones consecutivas.Tras la decisión del Comité de que la Secretaría proporcione un informe anual sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y sus metas conexas, el Comité consideró dos de esos informes. El tercer informe se presentó en la vigesimotercera sesión celebrada en mayo de 2019 y se recoge en el documento CDIP/23/10. El cuarto informe se someterá a examen del Comité en la presente sesión (CDIP/25/6).El informe se centra en: a) las actividades e iniciativas realizadas a título individual por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del sistema de las Naciones Unidas; y c) la asistencia prestada por la OMPI a Estados miembros a petición de estos. La vigesimoprimera sesión del CDIP, decidió que cualquier debate sobre los ODS en la sesión del CDIP se entable en el marco del punto del orden del día sobre “propiedad intelectual y el desarrollo”.Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes: CDIP/19/6, CDIP/21/10 y CDIP/23/10. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG. |
| 23. | Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de PI que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA. | En curso de ejecución desde enero de 2010.Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/4/4 Rev. Y CDIP/3/3.Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la AD sobre "propiedad intelectual y políticas en materia de competencia” (documento CDIP/4/4 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/8).Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:- La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11/Rev.);- Proyecto relativo a la intensificación del uso de la IP en el sector del software en los países africanos (documento CDIP/22/8); y- Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la UEMOA), aprobado en la vigesimotercera sesión del CDIP (documento CDIP/23/13).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/8; y CDIP/24/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.Resultado previsto III.6: Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| 24. | Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital. | En curso de ejecución desde enero de 2010.Documento de referencia: CDIP/1/3, CDIP/4/5 Rev. y CDIP/3/4.Esta recomendación se ha aplicado en el marco del proyecto concluido sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (CDIP/4/5 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (documento CDIP/10/5).Esta recomendación también se está aplicando en el proyecto sobre intensificación del uso de la PI en el sector del software en los países africanos (CDIP/22/8).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes informes de situación: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/5; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transiciónResultado previsto III.6: Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| 25. | Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4 Add, (CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10 Rev., CDIP/20/11, CDIP/20/12), CDIP/21/5, CDIP/21/6, CDIP/22/5.Documentos conexos: CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos:- Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6); y- Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4).Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su decimotercera y decimosexta sesiones, y se exponen en los documentos CDIP/13/4 y CDIP/16/3, respectivamente.El “Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual” (documento CDIP/17/4), se presentó por primera vez durante la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, se presentó ante la decimonovena sesión un segundo documento de la misma naturaleza (documento CDIP/19/5).En el contexto del debate relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones, el Comité consideró en sus sesiones decimoquinta, decimosexta y decimoséptima, los documentos siguientes:i) Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (CDIP/15/5);ii) Informe de evaluación del proyecto (CDIP/16/3), y iii) Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología” (documento CDIP/17/9).En su análisis del documento CDIP/17/9, el Comité convino que los Estados miembros interesados deberían someter propuestas a examen, debiendo las propuestas presentar por separado cuestiones de política general y propuestas específicas para la adopción de eventuales medidas. El documento CDIP/18/6 Rev. contiene lo presentado por la Delegación de Sudáfrica y una propuesta conjunta de las delegaciones de Australia, Canadá y los Estados Unidos de América. En respuesta a la propuesta conjunta, el Comité ha tomado en consideración los siguientes documentos:- Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología (documento CDIP/20/11);- Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología (documento CDIP/20/12);- Hoja de ruta para promover la utilización del foro en Internet creado en el marco del “proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/20/7);- Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología (documento CDIP/20/10 Rev.);- Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (documento CDIP/21/5);- Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/21/6); y- Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” usando las plataformas existentes (documento CDIP/22/5).En 2019, el Comité aprobó la alternativa propuesta en el documento CDIP/23/11, sobre el cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, así como la integración de dicho foro en la nueva plataforma Inspire de la OMPI. En la presente sesión del Comité, se examinará el informe sobre el foro de Internet que figura en el documento CDIP/25/5.Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:- La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11/Rev.).- Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/15 Rev.).Además de las actividades registradas en la base de datos PI‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/16/3; CDIP/17/4; CDIP/19/5; CDIP/21/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales. |
| 26. | Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.Documentos de referencia: CDIP/1/6, CDIP/3/4, CDIP/3/4Add., CDIP/6/4.Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/6/4). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3.Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/16/3. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales.VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros. |
| 27. | Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la PI que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la PI y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la PI para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural. | En curso de ejecución desde enero de 2010.Documentos de referencia: CDIP/1/5, CDIP/3/4, CDIP/4/5 Rev.Esta recomendación se ha aplicado en el marco del proyecto concluido sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (CDIP/4/5 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5).Por otro lado, se presentó en la decimonovena sesión del CDIP un informe de los progresos realizados sobre las nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo (documento CDIP/19/8). Entonces el Comité aprobó el camino a seguir que proponía el documento.Esta recomendación también se está aplicando en el proyecto sobre intensificación del uso de la PI en el sector del software en los países africanos, aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/8).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/5; CDIP/16/2; CDIP/19/8 y CDIP/24/2. | III. 2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPIIII.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| 28. | Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la PI que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.Véanse los documentos CDIP/1/3 y CDIP/3/4 Add.Documentos conexos: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11, CDIP/20/12.Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/6/4). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3.Una vez concluido y evaluado el proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4 Rev.), se han seguido analizando las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología en el seno del CDIP. Para obtener más información sobre estos debates, véase la situación de aplicación de la recomendación 25.Además de las actividades registradas en la base de datos PI‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/3; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales. |
| 29. | Incorporar en el mandato de un órgano adecuado de la OMPI la organización de debates sobre transferencia de tecnología en materia de PI. | Documento de referencia: CDIP/1/3.Examinada en el contexto de los documentos CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11, CDIP/20/12.Desde su creación, el CDIP ha tratado el asunto de la transferencia de tecnología. En los órganos pertinentes de la OMPI tiene lugar el debate sobre transferencia de tecnología.Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/6/4). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3.Una vez concluido y evaluado el proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4 Rev.), se han seguido analizando las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología en el seno del CDIP. Para obtener más información sobre estos debates, véase la situación de aplicación de la recomendación 25.Asimismo, en el contexto del SCP, los Estados miembros han seguido intercambiando información sobre las disposiciones legislativas en materia de patentes que han contribuido a la transferencia efectiva de tecnología. En la vigesimoctava del SCP, celebrada del 9 al 12 de julio de 2018, algunas delegaciones sugirieron abordar ciertas actividades relativas a este asunto en dicho Comité mientras que, a juicio de otras, los debates sobre el particular deberían celebrarse en el CDIP.Si desea más información, sírvase consultar el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7). | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. |
| 30. | La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de PI sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron. | En curso de ejecución desde enero de 2010.Véanse los documentos CDIP/1/3, CDIP/3/4, CDIP/4/6 y CDIP/5/INF/1.Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos concluidos de la AD:- Fases I y II del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13); y- Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase I y II (documentos CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9); Se elaboraron informes de evaluación de los proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su décima, duodécima, decimocuarta y vigesimoprimera sesiones (CDIP/10/6, CDIP/12/3 y CDIP/14/6 y CDIP/21/12).Además de las actividades registradas en la base de datos PI‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG. |
| 31. | Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. | En curso de ejecución desde enero de 2010.Véanse los documentos CDIP//INF/3, CDIP/3/4, CDIP/4/6 y CDIP/5/6.Esta recomendación se ha aplicado en el marco de proyectos concluidos y en curso de la AD. He aquí los proyectos finalizados:- Fases I y II del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13);- Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase I y II (documentos CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9); Se elaboraron informes de evaluación de los proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su décima, duodécima, decimocuarta y vigesimoprimera sesiones (CDIP/10/6, CDIP/12/3, CDIP/14/6 y CDIP/21/12).Proyectos en curso:- La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11 Rev.) y- Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (documento CDIP/21/12 Rev.).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/19/11 /Rev.); CDIP/20/2; CDIP/22/2 y CDIP/24/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales. |
| 32. | Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de PI y las políticas de competencia. | En curso de ejecución desde enero de 2010.Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4, CDIP/4/4 Rev.Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos:- La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia (documento CDIP/4/4 Rev.).- Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6);Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen en la novena y decimotercera sesiones del CDIP, y se exponen en los documentos CDIP/9/8 y CDIP/13/4, respectivamenteEl “Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual” (documento CDIP/17/4), se presentó por primera vez durante la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, se presentó ante la decimonovena sesión un segundo documento de la misma naturaleza (documento CDIP/19/5), en el que se tuvieron en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros.Además de las actividades registradas en la base de datos PI‑TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/4; CDIP/19/5; CDIP/22/2; CDIP/24/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. |
| 33. | Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientados a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda. | En curso de ejecución desde enero de 2010.Véanse los documentos CDIP/1/3 y CDIP/4/8 Rev.Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (documento CDIP/4/8 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (documento CDIP/12/4).En seguimiento a las deliberaciones sobre el proyecto, el Comité aprobó en su decimoctava sesión una propuesta de seis puntos que figura en el Anexo I del Resumen de la Presidencia del decimoséptimo CDIP. Al respecto, se incorporó un nuevo apartado del punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo”. La aplicación de la propuesta de seis puntos concluyó en 2019 y se examinó un informe al respecto en la vigesimocuarta sesión del CDIP (documento CDIP/24/8). Durante dicha sesión, se decidió que las deliberaciones sobre la asistencia técnica facilitada por la OMPI, se seguirán celebrando en el marco del nuevo apartado del orden del día.En 2019, la Secretaría presentó un prototipo de foro de Internet sobre asistencia técnica ante la vigesimotercera sesión del CDIP (documento CDIP/23/9). El Comité respaldó la opción de la plataforma de seminarios web, de los cuales se celebraron ocho (8) en un periodo de seis (6) meses. En la presente sesión del CDIP, se someterán a examen sendos informes sobre estos seminarios web, uno de la Secretaría y otro independiente que figuran, respectivamente, en los documentos CDIP/25/3 y CDIP/25/4.El CDIP analizó los siguientes documentos y cuestiones durante el proceso de aplicación de la propuesta de seis puntos:1. Compilación de las prácticas, metodologías y herramientas para el suministro de asistencia técnica (CDIP/21/4);2. Prácticas de la OMPI de selección de consultores encargados de la asistencia técnica (CDIP/21/9);3. Debate sobre la creación de un foro de asistencia técnica;4. Viabilidad del Establecimiento de un Foro en Internet Sobre Asistencia Técnica (CDIP/22/3);5. Evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica (CDIP/22/10);6. Coordinación interna, colaboración con las Naciones Unidas y cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI (CDIP/22/11);7. Diálogo interactivo sobre asistencia técnica;8. Prototipo de foro de internet sobre asistencia técnica (CDIP/23/9);9 La ponencia de la Secretaría sobre la Lista de consultores tras su incorporación al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI), y10. Informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI (documento CDIP/24/8).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/22/2; y CDIP/24/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
| 34. | Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la PI en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la PI, en particular en lo que se refiere a la creación de empleo. | En curso de aplicación desde noviembre de 2011.Véanse los documentos CDIP//INF/3, CDIP/6/9 y CDIP/8/3.Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la economía informal” (Proyecto DA\_34\_01, que se expone en el documento CDIP/8/3 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/5).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/5. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.V.2. Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| 35. | Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/5/7 Rev. Esta recomendación se ha aplicado en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico, Fases I y II (documentos CDIP/5/7 Rev. y CDIP/14/7). Los informes de evaluación de estos proyectos se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones decimocuarta y vigesimosegunda (documentos CDIP/14/3 y CDIP/22/9 Rev.).Asimismo, se está aplicando esta recomendación en el marco del proyecto piloto en curso sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital (documento CDIP/22/15 Rev.).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/3; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; y CDIP/24/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.V.2. Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| 36. | Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de PI. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.Documentos de referencia: CDIP/1/6; CDIP/3/6.La recomendación se está aplicando en el marco del proyecto relativo a los “Proyectos de colaboración abierta y modelos de PI” (documento CDIP/6/6). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimoquinta sesión (CDIP/15/3).En el contexto del mencionado proyecto, se ha construido un portal sobre transferencia de tecnología y colaboración abierta, así como otros productos que pueden consultarse en: <https://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/tech_transfer/index.html>. Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/15/3; CDIP/16/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. |
| 37. | La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la PI y el desarrollo. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/5/7 Rev.Esta recomendación se ha aplicado en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico, Fases I y II (documentos CDIP/5/7 Rev. y CDIP/14/7). Los informes de evaluación de estos proyectos se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones decimocuarta y vigesimosegunda (documentos CDIP/14/3 y CDIP/22/9 Rev.).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/3; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; y CDIP/24/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.V.2. Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| 38. | Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo. | En curso de ejecución desde enero de 2010.Documentos de referencia: CDIP/8/4; CDIP/3/4Add.Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (documento CDIP/4/8 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (se expone en el documento CDIP/12/4).En el contexto de la aplicación de la propuesta de seis puntos sobre la asistencia técnica (que figura en el apéndice I del resumen de la presidencia de CDIP/17), se presentó ante el CDIP, en su vigesimosegunda sesión, el documento “Evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica” (CDIP/22/10).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/22/10. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.V.2. Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas.IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
| 39. | Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia. | En curso de ejecución desde marzo de 2014.Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/6/8.Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (documento CDIP/7/4). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/6).Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/6. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.V.1 Mayor y mejor utilización de la información estadística de la OMPI en materia de PI.V.2. Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| 40. | Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la PI y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. | El CDIP ha debatido en parte sobre esta recomendación.Documento de referencia: CDIP/1/3.Se ha aplicado esta recomendación en el marco de proyectos concluidos y en curso de la AD:- La propiedad intelectual y la fuga de cerebros (documento CDIP/7/4). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/6);- Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (documento CDIP/15/7 Rev.); Se presentaron un informe de finalización (documento CDIP/24/4) y un informe de evaluación (documento CDIP/24/10) ante la vigesimocuarta sesión del CDIP.He aquí el proyecto en curso de la AD en el marco del cual se aplica esta recomendación:- La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (CDIP/19/11 Rev.)Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/13/6; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; y CDIP/24/2. | III.1 Estrategias y planes nacionales de PI e innovación, que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VI.2 Cooperación y coordinación sistemáticas, eficaces y transparentes entre la OMPI y las organizaciones nacionales e internacionales en el fomento del respeto por la PI.VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG. |
| 41. | Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. | En curso de ejecución desde enero de 2010.Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/4/8; CDIP/8/INF/1 y apéndice I del resumen de la presidencia, CDIP/17.Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (documento CDIP/4/8 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (documento CDIP/12/4).La aplicación de esta recomendación fue objeto de un ulterior debate en el contexto del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, contenido en el documento CDIP/8/INF/1.En el marco del debate de seguimiento sobre el proyecto, el Comité aprobó en su decimoctava sesión una propuesta de seis puntos que figura en el Anexo I del Resumen de la Presidencia de la decimoséptima sesión. Al respecto, se incorporó un nuevo apartado del punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo”. En la vigesimocuarta sesión del CDIP, se decidió que las deliberaciones sobre la asistencia técnica facilitada por la OMPI, se seguirán celebrando en el nuevo apartado del orden del día.In 2019, la Secretaría presentó un prototipo de foro de internet sobre asistencia técnica ante la vigesimotercera sesión del CDIP (documento CDIP/23/9). El Comité respaldó la opción de la plataforma de seminarios web, de los cuales se celebraron ocho (8) en un periodo de seis (6) meses. En la presente sesión del CDIP, se someterán a examen sendos informes sobre estos seminarios web, uno de la Secretaría y otro independiente que figuran, respectivamente, en los documentos CDIP/25/3 y CDIP/25/4.En el marco de la recomendación 33, se hace referencia a la lista de documentos y cuestiones tratados en el contexto de la aplicación de la propuesta de seis puntos sobre la asistencia técnica.Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/24/8. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
| 42. | Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión. | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.En 2019, la Asamblea General de la OMPI otorgó la condición de observador permanente a tres ONG internacionales y a seis ONG nacionales. Ello lleva a un total de 75 OIG, 264 ONG internacionales y 98 ONG nacionales que tienen la condición de observador permanente en la OMPI.Además, se celebraron numerosas consultas con organizaciones no gubernamentales (ONG) y observadores de la sociedad civil en Ginebra y en el terreno para informar a las partes interesadas pertinentes de la labor de la OMPI y recibir información de ellas acerca de sus prioridades en lo que respecta a las cuestiones candentes de la PI.  | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VIII.1 Comunicación más eficaz con un público amplio y diverso acerca de la propiedad intelectual y la función de la OMPI.VIII.4 Intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con las partes interesadas no gubernamentales. |
| 43. | Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de PI de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI. | Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades.Documento de referencia: CDIP/1/3. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.VIII.4 Intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con las partes interesadas no gubernamentales.VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG.IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
| 44. | De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Remítase a la situación de aplicación de la recomendación 15.En el programa 21 figura un indicador de rendimiento relativo a la recomendación. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
| 45. | Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. | En el marco del Comité Asesor sobre Observancia, ya se está aplicando la recomendación.Los debates en el Comité Asesor sobre Observancia se celebran en el marco de la recomendación 45, y las actividades de la OMPI dirigidas a fomentar el respeto por la PI, en el marco del programa se rigen por esta recomendación.Además, esta recomendación también se está aplicando en el marco del proyecto sobre “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados” (documento CDIP/16/7 Rev.). Se presentaron un informe de finalización (CDIP/23/4) y un informe de evaluación (CDIP/23/7) ante la vigesimotercera sesión del CDIP.Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/4 y CDIP/23/7. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.VI.1 Avances en el diálogo internacional entre los Estados miembros de la OMPI y las partes interesadas pertinentes a nivel internacional para fomentar el respeto por la PI sobre la base de la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.VI.2 Cooperación y coordinación sistemáticas, eficaces y transparentes entre la OMPI y las organizaciones nacionales e internacionales en el fomento del respeto por la PI. |

[Sigue el Anexo II]

**PROYECTOS DE LA AD EN CURSO DE EJECUCIÓN EN 2019**

Proyectos en curso de ejecución

ii) Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual

DA\_1\_10\_12\_19\_31\_01 – Recomendaciones 1, 10, 12, 19 y 31

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| La propuesta de proyecto tiene por objeto fortalecer la capacidad innovadora de los países participantes haciendo hincapié en el aumento de la participación de las mujeres inventoras e innovadoras en el sistema nacional de innovación y ayudándolas a utilizar más eficazmente el sistema de PI. En particular, el proyecto prestará asistencia y apoyo a las mujeres inventoras e innovadoras para que adquieran un mayor conocimiento del sistema de PI y hagan un mayor uso de él mediante mejores programas de apoyo, acceso a programas de orientación y oportunidades para establecer redes. El proyecto se está llevando a cabo en cuatro países piloto: México, Omán, el Pakistán y Uganda. | En curso de aplicación desde enero de 2019. | Una mejor comprensión de los problemas a los que se enfrentan las mujeres inventoras e innovadoras al utilizar el sistema de PI.La determinación de mecanismos para prestar un apoyo más específico a las mujeres inventoras e innovadoras.La creación de Centros de Recursos para Mujeres Innovadoras que proporcionen servicios pertinentes de PI y servicios de apoyo conexos a las mujeres inventoras e innovadoras en un entorno “exclusivamente femenino”. El establecimiento o la expansión de una red de inventoras y emprendedoras y la organización periódica de eventos nacionales o regionales.El establecimiento o la ampliación de programas de orientación en materia de PI para mujeres. El establecimiento o la ampliación de un programa de asistencia jurídica para inventoras La creación de un manual al final del proyecto piloto | Después de una amplia y exhaustiva búsqueda internacional, se seleccionó a una serie de expertos para el logro de los siguientes productos:1. un examen de la bibliografía existente acerca de la situación de las mujeres inventoras e innovadoras en lo que respecta al acceso al sistema de PI y a su utilización;
2. un repertorio de “ejemplos” de utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual por parte de mujeres inventoras;
3. un repertorio de las “mejores prácticas” en relación con los sistemas de apoyo en materia de PI dirigidos a mujeres inventoras; y
4. una guía sobre cuestiones de PI en relación con el lanzamiento al mercado de un producto basado en patentes.

En consulta con los Estados miembros, se seleccionaron cuatro países piloto para este proyecto. Estos países son México, Omán, el Pakistán y Uganda. En consulta con estos países, se seleccionó también a los especialistas nacionales procedentes de cada uno de ellos.Cada aporte concreto a los productos mencionados pasó por diferentes versiones que el director del proyecto revisó y comentó de forma exhaustiva. Se consiguieron completar todos los productos, salvo el repertorio de ejemplos. Está en curso un examen adicional de la guía, consistente en un proceso de revisión por expertos. | Se completó el examen de la bibliografía existente acerca de la situación de las mujeres inventoras e innovadoras en lo que respecta al acceso al sistema de PI y a su utilización para proteger y comercializar los productos de su invención e innovación.Se completaron las evaluaciones nacionales acerca de la situación de las mujeres inventoras e innovadoras en lo que respecta a su acceso al sistema de propiedad intelectual y a su utilización para lanzar al mercado el producto de su innovación en México, Omán, el Pakistán y Uganda.Se completó la versión definitiva de la guía sobre cuestiones de PI en relación con el lanzamiento al mercado de un producto basado en patentes.Se completó la versión definitiva del repertorio de las “mejores prácticas” en relación con los sistemas de apoyo en materia de PI dirigidos a mujeres inventoras.El repertorio de “ejemplos” de utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual por parte de mujeres inventoras (estudios de casos) está en curso. |

iii) La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición

DA\_1\_10\_12\_ 23\_ 25\_ 31\_ 40\_01 – Recomendaciones 1, 10, 12, 23, 25, 31 y 40

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El propósito del proyecto es mejorar las capacidades de innovación de los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, mediante la creación de oportunidades de formación/fortalecimiento de la capacidad y de cooperación, así como la elaboración de material de enseñanza, por ejemplo, guías y documentos sobre las mejores prácticas (de carácter académico y práctico) destinados concretamente a quienes participan en la cadena de valor de la innovación. El proyecto tiene por objeto fortalecer, en los países piloto seleccionados, las capacidades de los sectores interesados clave (que van desde los de financiación, creación y gestión hasta el de los usuarios de la PI) e intensificar la cooperación entre los Estados miembrospara facilitar la transferencia de tecnología. Asimismo, trata de mostrar el modo en que los países en desarrollo, los países emergentes y los PMA pueden aprovechar el fortalecimiento de capacidades en la gestión de la PI y la transferencia de tecnología, con el objetivo global final de intensificar la innovación.El proyecto está en curso de aplicación desde enero de 2018. | En curso de aplicación desde enero de 2018. | Objetivo general:Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual y el ejercicio de los derechos que puedan guardar relación con la PI en cuanto herramienta para el desarrollo socioeconómico en los países en desarrollo, en particular, el uso de la propiedad intelectual creada gracias a la inversión pública en investigación y/o desarrollo.Objetivos específicos:i) Establecer un marco para abordar con mayor eficacia las actividades de fortalecimiento de las capacidades en el campo de la transferencia de tecnología; yii) Fortalecer las capacidades en materia de gestión de la PI y transferencia de tecnología entre los grupos interesados clave en los sectores de la financiación, la creación y la gestión de la PI, así como entre los usuarios de la PI. | Inicialmente, se seleccionaron cuatro países piloto: Sudáfrica, Chile, Indonesia y Rwanda.Manual y conjunto de herramientas destinados a evaluar las necesidades de formación en ámbitos relacionados con la transferencia de tecnologíaUn especialista en evaluación de necesidades de formación elaboró un primer proyecto de texto del manual y el conjunto de herramientas para evaluar las necesidades de formación en esferas relacionadas con la transferencia de tecnología y la comercialización y utilización de la PI.Inventario de las cadenas de valor de la innovación, evaluación de las necesidades de formación y preparación de informes de evaluación en los cuatro países piloto.Se seleccionaron cuatro especialistas en cada uno de los países piloto para elaborar inventarios detallados de las cadenas de valor de la innovación y llevar a cabo evaluaciones de las necesidades de formación entre los elementos de las cadenas de valor de la innovación en dichos países, que se pueden consultar en los informes específicos de cada país.Planes de formación específicos y su aplicación Sobre la base de estos informes, los especialistas nacionales han elaborado planes de formación específicos en cada país piloto, concebidos para atender a las necesidades concretas de formación de las principales instituciones de apoyo a la innovación y de los grupos interesados clave en la cadena de valor de la innovación.Actualmente, los planes de formación se aplican en las actividades de formación ejecutadas en los países piloto a finales de 2019 y principios de 2020. | Se elaboró un manual y un conjunto de herramientas para la evaluación de las necesidades en materia de formación en ámbitos relacionados con la transferencia de tecnología y la comercialización de la PI. Se completaron el inventario de las cadenas de valor de la innovación y las evaluaciones de necesidades de formación en los cuatro países piloto.Se confeccionaron informes y planes de formación para los cuatro países piloto.Las actividades de formación basadas en los planes de formación comenzaron en octubre de 2019, en Pretoria (Sudáfrica). La segunda actividad de formación tuvo lugar en Yakarta (Indonesia), en diciembre de 2019.La tercera actividad de formación se celebró en Kigali (Rwanda), a finales de enero de 2020.Está previsto organizar al menos un seminario de formación más a principios de 2020 en todos los países piloto.Además, se llevará a cabo un proceso de evaluación cuando concluyan todas las actividades de formación en los países piloto y, en función de las conclusiones, podría modificarse la metodología del manual y el conjunto de herramientas. |

iv) Proyecto relativo a la intensificación del uso de la PI en el sector del *software*

DA\_11\_23\_24\_27\_01 – Recomendaciones 4, 11, 23, 24 y 27

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El proyecto intensificará el uso que los desarrolladores de aplicaciones móviles hacen de la PI para apoyar el crecimiento económico en tres países beneficiarios.Tiene por objeto desarrollar los conocimientos y la experiencia de las partes interesadas sobre el uso de diversos instrumentos de PI para fomentar el desarrollo y la comercialización de aplicaciones de dispositivos móviles.El proyecto creará vínculos entre los países beneficiarios y, en el seno de los mismos, entre las oficinas de PI, los centros creativos, las instituciones de investigación y la industria.  | En curso de aplicación desde enero de 2019. | Los principales objetivos del proyecto son los siguientes:- potenciar la intensificación del uso de la PI en apoyo de las aplicaciones móviles mediante la formación de investigadores, creadores y emprendedores en relación con la gama de herramientas de PI disponibles;- sensibilizar a los empresarios, las instituciones financieras, los agentes de capital de riesgo y otros inversores;- fomentar el respeto por la PI en el sector del *software* ofreciendo formación a investigadores, creadores y empresarios sobre herramientas y procedimientos destinados a proteger eficazmente los derechos de PI; | Se han seleccionado tres países beneficiarios: Kenya, Trinidad y Tabago y Filipinas. Por otro lado, se han designado coordinadores para armonizar la ejecución del proyecto.Se ha obtenido un panorama general de la situación del sector en los tres países beneficiarios.Se ha traducido y puesto a disposición una herramienta.En los talleres celebrados en los países beneficiarios se han presentado los temas a las partes interesadas y en las reuniones se han establecido ámbitos prioritarios que reclaman la adopción de medidas en el futuro.Se ha iniciado el diálogo con posibles asociados de la industria. | - Estudio exploratorio sobre la disponibilidad y utilización de instrumentos de PI para proteger las aplicaciones móviles en los tres países beneficiarios, a saber, Kenya, Trinidad y Tabago, y Filipinas: completado.- Talleres en cada uno de los tres países beneficiarios: hecho.- Primera reunión de coordinación: hecha.- Estudio sobre PI y aplicaciones móviles: completado.- Traducción de la publicación de la OMPI: completada. |

vi) Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital

DA\_1\_3\_4\_10\_11\_16\_25\_35\_01 – Recomendaciones 1, 3, 4, 10, 11, 16, 25 y 35

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objeto proporcionar un análisis de los elementos fundamentales de la distribución digital de contenidos audiovisuales en el contexto de la situación actual y futura de los mercados latinoamericanos.La finalidad del proyecto propuesto es determinar cuáles son los derechos de autor o derechos conexos que afectan a la distribución de contenidos audiovisuales en el entorno digital en los distintos marcos jurídicos nacionales, para mejorar el conocimiento que tienen del sector los interesados, los titulares de derechos y los creadores locales. Ampliar el acceso de los interesados locales, a saber, los creadores, los productores, las plataformas digitales y los encargados de la formulación de políticas, a la información pertinente sobre derecho de autor y derechos conexos podría ayudar al desarrollo del mercado digital local y a la explotación de los contenidos audiovisuales locales. | En curso de aplicación desde enero de 2019. | El principal objetivo del proyecto es ofrecer información clara sobre las cuestiones que se plantean en la actualidad con relación al derecho de autor y los derechos conexos respecto de los contenidos audiovisuales en el entorno digital de América Latina. | La aplicación del proyecto comenzó en los países participantes, a saber, Argentina, el Brasil, Costa Rica, el Ecuador, el Perú y Uruguay, celebrando consultas oficiosas con los gobiernos respectivos y las partes interesadas pertinentes. Tras el proceso de consultas, el equipo del proyecto preparó con minuciosidad los temas y subtemas que se cubrirán en los estudios y ya se ha comenzado con la redacción de dichos estudios.  | El proyecto se inició en 2019 y aún no se ha obtenido ningún producto. |

vii) Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual.

DA\_1\_10\_12\_01 – Recomendaciones 1, 10 y 12

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objeto promover la propiedad intelectual (PI) en lo concerniente a las tradiciones culinarias (alimentos y bebidas) para aplicarla en el sector turístico del Perú y de otros países en desarrollo, a saber, el Camerún, Malasia y Marruecos. | En curso de aplicación desde enero de 2019. | Facilitar el inventario, el fomento y el uso sostenible de las tradiciones culinarias.Fortalecer la capacidad de los operadores económicos vinculados al sector del turismo gastronómico y de las autoridades nacionales, oficinas de PI incluidas, para que utilicen y aprovechen los instrumentos y las estrategias de PI.Fomentar la concienciación respecto de las ventajas que el uso de la PI puede conllevar para las actividades de turismo gastronómico. | La aplicación del proyecto comenzó con la selección, además del Perú, de los tres países piloto, a saber, Marruecos, Malasia y el Camerún.Los principales logros de cada país son los siguientes:**Perú**- Estudio exploratorio sobre las tradiciones culinarias: completado;- Mesa redonda de las partes interesadas: tendrá lugar en marzo.**Marruecos**- Contratación de un consultor para llevar a cabo un estudio exploratorio sobre las tradiciones culinarias: en curso.**Malasia**- Selección de un consultor para elaborar un estudio exploratorio sobre las tradiciones culinarias: en curso.**Camerún**- Contratación de un consultor para elaborar un estudio exploratorio sobre las tradiciones culinarias: en curso. | En el Perú, se ha completado el estudio exploratorio sobre las tradiciones culinarias.La mesa redonda que reunirá a las partes interesadas se llevará a cabo en el Perú, en marzo de 2020.Marruecos, Malasia y el Camerún están inmersos en el proceso de selección de consultores para elaborar el estudio exploratorio sobre las tradiciones culinarias. |

[Sigue el Anexo III]

**PANORAMA GENERAL DE LOS PROYECTOS FINALIZADOS Y EVALUADOS EN EL MARCO DEL CDIP**

Proyectos finalizados y evaluados.

i) Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo

DA\_02\_01 – Recomendación 2

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objetivo convocar una conferencia destinada a proporcionar recursos extrapresupuestarios adicionales a la OMPI para que lleve a cabo su labor de ayuda a los países en desarrollo a fin de que se beneficien del sistema de P.I. y, en estrecha colaboración con los Estados miembros y los círculos de donantes, establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA. | Las consultas con los donantes fueron sumamente ilustrativas, ya que permitieron ahondar la comprensión de sus mecanismos y aumentar las posibilidades de movilización de recursos.Enlace de información sobre la Conferencia:<https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=19405>.El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/3) puede consultarse en:<https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202623> | i) Reconocer y respaldar una estrategia polifacética para la movilización de recursos que exige, como mínimo, un lapso de cuatro años para producir resultados concretos.ii) Seguir supervisando el progreso de la movilización de recursos por medio del programa 20. iii) Considerar un examen más profundo de la eficiencia y la eficacia al término de un plazo de cuatro años.iv) Verificar si es adecuado establecer un fondo fiduciario independiente de donantes múltiples para los PMA.v) Considerar enfoques alternativos para respaldar a los PMA, por ejemplo, intensificando la colaboración con los asociados multinacionales, al igual que el apoyo para los PMA en los fondos fiduciarios existentes.vi) Fomentar el apoyo adicional en el seno de la OMPI para aumentar la capacidad de la Organización de elaborar propuestas de proyecto con miras a respaldar la movilización de recursos y darle impulso, reconociendo asimismo el tiempo y los recursos necesarios. |

ii) Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)”

DA\_05\_01 – Recomendación 5

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Diseño y elaboración de una base de datos consolidada y los programas informáticos necesarios para ejecutar todas las actividades de asistencia técnica de la OMPI y actualizar periódicamente la base de datos. | Un nuevo sistema informático llamado Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) lleva utilizándose desde septiembre de 2010. Se trata de un sistema totalmente integrado que comprende:a) El Sistema de Actividades de Desarrollo de PI; y b) La Lista de consultores de la OMPI (ROC).El DSS está disponible en <https://www.wipo.int/tad/es/index.jsp> y <https://www.wipo.int/roc/es/index.jsp> respectivamente.El informe de evaluación fue presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/4) y puede consultarse en:<https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=203283>. | i) Elaborar un documento de opciones que sirva como plan de transición e indique las distintas alternativas para sincronizar y/o integrar el proyecto IP-TAD en el sistema de PRI. La elaboración del documento y su presentación ante el Equipo Directivo Superior de la OMPI debe realizarse durante 2012, y este decidirá si hay que fusionar la base de datos IP-TAD con el sistema de PRI, cuándo y cómo, o conservarla como un archivo para datos de años anteriores.ii) Dar respuesta a los requisitos de los usuarios: Cualquiera que sea la opción elegida de plan de transición para el proyecto IP-TAD, la solución tecnológica debe necesariamente tener en cuenta las conclusiones de dicha evaluación en lo relativo a la aplicación del proyecto y a los requisitos de los usuarios internos y externos en materia de información.iii)Dar más difusión al proyecto IP-TAD, o a su sustituto en el marco de la PRI, para que mejore su pertinencia y su utilización. Objetivo a largo plazo: emprender iniciativas de marketing más amplias relacionadas con el proyecto IP-TAD, como la elaboración de estadísticas anuales relacionadas con las actividades de asistencia técnica. Objetivo a corto plazo: aumentar la visibilidad del proyecto IP-TAD en el sitio web de la OMPI, ya que distintas partes interesadas externas han tenido dificultades para localizarlo. |

iii) Acceso a bases de datos especializadas y ayuda - Fase I

DA\_08\_01 – Recomendación 8

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes. El proyecto ARDI, puesto en marcha en julio de 2009, forma parte de este proyecto, concretamente, en la prestación de asistencia a los países para la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) junto con la correspondiente red. | Los contenidos del Programa Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRDi) aumentaron sustancialmente hasta alcanzar las 10.000 obras periódicas y libros, al tiempo que la cifra de usuarios institucionales crece también con rapidez.La cifra de usuarios institucionales del programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) sigue en aumento.Se firmaron 35 acuerdos de prestación de servicios y se establecieron redes nacionales de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI).Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” (<http://etisc.wipo.org>) y el sitio web sobre CATI se renovó a fondo.El informe de evaluación fue presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/5) y puede consultarse en:<https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=203099>. | A partir del documento de proyecto, se incluyen las medidas para la fase II: i) Garantizar que las plantillas de supervisión y evaluación interna sean útiles a efectos de gestión y toma de decisiones.ii) Emplear indicadores de rendimiento y de cumplimiento de objetivos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada con el fin de medir los efectos del proyecto, incluso para los beneficiarios.iii) Crear y aplicar un completo marco de gestión del proyecto (por ejemplo, con un enfoque de marco lógico) con miras a establecer vínculos entre el cumplimiento de objetivos, los resultados, las actividades y los recursos del proyecto, y a fin de incluir riesgos y premisas.iv) Planificar y poner en marcha mecanismos de supervisión y evaluación (interna) para llevar el seguimiento de la incidencia y la sostenibilidad a largo plazo en los países. |

iv Acceso a bases de datos especializadas y ayuda - Fase II

DA\_08\_02 – Recomendaciones 8

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes.En la fase II del proyecto se pretende mantener y reforzar el apoyo a los países que participaron en la fase I y ampliar el proyecto a los países que no participaron en la fase I, mediante: i) el impulso a la creación de nuevos CATI, y el apoyo y la mejora de sus programas de formación; ii) el perfeccionamiento de los programas ASPI (acceso a la información especializada sobre patentes) y ARDI (acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación); yiii) la creación de crear una nueva plataforma de CATI de gestión del conocimiento para facilitar el intercambio entre distintos centros CATI. | >600% de aumento del número de instituciones que utilizan el programa ARDI (de unas 30 a más de 200)300% de aumento del número de instituciones que utilizan el programa ASPI (de 6 a 20).Mayor intercambio de prácticas óptimas, con unos 650 usuarios registrados en la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” para finales de 2013, y 520 contribuciones.Se añadieron siete seminarios de formación por Internet al sitio web de los CATI seis en inglés y uno en francés), y se prevé impartir más seminarios de forma periódica en cinco idiomas. Se distribuyeron más de 2.000 ejemplares en formato CD-ROM de la guía didáctica en formato electrónico.Han firmado 39 centros CATI un acuerdo de prestación de servicios y han participado en un primer taller de formación a finales de 2013.Se realizaron 56 talleres nacionales de formación y ocho seminarios regionales.Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” <http://etisc.wipo.org/>).Guía electrónica sobre el uso y la explotación de información de patentes, disponible en CD-ROM y en Internet en: <https://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html>. | i) Seguir proporcionando apoyo a este proyecto, considerándolo como una actividad integrada en el Sector de la Infraestructura Mundial, y determinar si las disposiciones presupuestarias en vigor, a saber, que alrededor del 60% de las actividades sean financiadas con cargo a dependencias externas a este Sector, constituye la forma de gestión presupuestaria más eficaz para este proyecto.ii) Se recomienda a los Estados miembros y a las oficinas nacionales de PI que cuentan actualmente con una red de CATI o prevén crearla, que brinden el apoyo necesario para fomentar su sostenibilidad a largo plazo.iii) Se recomienda a la Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación de la Secretaría de la OMPI que considere la forma de adaptar sus actividades para respaldar la sostenibilidad a largo plazo de los CATI.iv) Se recomienda que todas las principales partes interesadas en el proyecto (Secretaría de la OMPI, oficinas nacionales de PI e instituciones anfitrionas) consideren la manera de integrar más cabalmente a los CATI en las iniciativas generales en materia de tecnología e innovación. |

iv) Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI

DA\_09\_01 – Recomendación 9

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Elaboración de una base de datos y de programas informáticos para crear un proceso eficaz de correspondencia entre las necesidades de desarrollo de los países en materia de P.I. y los donantes. | La IP-DMD se puso en marcha oficialmente en agosto de 2011. La IP-DMD ya está lista para facilitar la correspondencia entre las ofertas potenciales y las necesidades de los Estados miembros y está disponible en: <http://www.wipo.int/dmd>El informe de evaluación presentado en la décima sesión del Comité (CDIP/10/3) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217446> | i) Las líneas de responsabilidad y los procedimientos de organización del flujo de trabajo necesitan una aclaración inmediata. Esto significa definir la función de:* la Sección de Servicios de Internet;
* el Sector de Cuestiones Mundiales;
* las Oficinas Regionales; y
* el equipo de Proyectos Especiales.

i) Comenzar lo antes posible las actividades de promoción, tanto interna como externamente, con la participación del equipo del proyecto en reuniones regionales, para que los Estados miembros y otras partes interesadas conozcan la existencia de esta herramienta.iii) La OMPI debe intensificar sus contactos con los donantes con el fin de solicitar apoyo para las peticiones incluidas en la base de datos.iv) Reconocer las prioridades de los países para garantizar que se ideen proyectos adecuados que se incluirán en la base de datos.v) Arraigar la base de datos con mayor firmeza en el marco de resultados, el presupuesto ordinario y las metas estratégicas de la OMPI, para asegurar que los fondos canalizados por conducto de la misma queden visibles como resultados obtenidos.vi) Acordar las metas en relación con la base de datos, por ejemplo, en cuanto al número y los tipos de donantes y las peticiones previstas, así como el número de asociaciones creadas. |

vi) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI

DA\_10\_01 – Recomendación 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Proyecto piloto de creación de academias nacionales de PI en fase de implantación en los países en desarrollo y los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en PI con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la PI, funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados. | Un total de seis academias nacionales de PI se han creado en el marco de este proyecto.Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de P.I. que puede consultarse en: <https://www.wipo.int/academy/es/training_institutions.html>El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/6) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202199.> | i) Proceso piloto: - Ampliar dos años más el proceso piloto a fin de llevarlo a buen término; y - Extraer las mejores prácticas que se habrían de emplear en caso de ampliación del mismo.ii) Documento del proyecto:- Modificar el documento del proyecto a fin de definir mejor la estrategia de ejecución.- Aumentar la eficacia y la flexibilidad del proceso y conseguir que este responda a la demanda existente.iii) Utilidad y eficacia:elaborar instrumentos y metodologías que se puedan poner a disposición de los Estados miembros sobre la futura orientación del proyecto una vez finalizada la fase II.iv) Sinergia y sostenibilidad: en la fase II: - Prestar mayor atención a la necesidad de reforzar la sinergia dentro y fuera de la OMPI.- Prestar mayor atención a la sostenibilidad. |

vii) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI – Fase II

DA\_10\_02 – Recomendación 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Proyecto piloto de creación de academias nacionales de PI en fase de implantación en los países en desarrollo y los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en PI con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la PI, funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados.El propósito de la fase II fue consolidar el proyecto mediante: i) la elaboración de estrategias de aplicación hechas a medida y formar al personal interno (formación de formadores) que participe en la creación de los centros locales de formación sobre PI; ii) el establecimiento de programas de formación adaptados a las necesidades locales concretas; iii) el suministro de acceso a material didáctico y a consultas especializadas a fin de crear una estrategia de aplicación destinada a la institución de formación; iv) la aportación de herramientas y directrices administrativas y de gestión, con miras a fomentar la autosuficiencia de los centros de formación y la creación de nuevos centros; y  v) la contribución a la creación de un entorno virtual que facilite el acceso al material de formación elaborado en el marco del proyecto y su intercambio. | Cinco centros nacionales de formación sobre PI en Colombia, Egipto, Perú, República Dominicana y Túnez ofrecen actualmente programas de formación para participantes externos.Ochenta y seis (86) formadores han recibido la certificación correspondiente en metodologías de enseñanza y cuestiones sustantivas de la PI, entre las que figura la promoción del equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Los formadores designados de los cinco países han recibido formación adaptada a cada caso concreto para reforzar sus habilidades didácticas (se impartieron un total de 800 horas de formación en cinco países).Se idearon y presentaron tres módulos regionales para coordinadores académicos.Se otorgaron becas completas a 18 formadores principales para cursar programas internacionales de máster en Derecho de la PI.Más de 8.480 nacionales de cinco países piloto han recibido formación sobre PI por parte de instituciones nacionales piloto de formación en PI.Las seis academias piloto son miembros de la Red Mundial de Academias de Propiedad Intelectual (GNIPA).Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de P.I. que puede consultarse en: <https://www.wipo.int/academy/es/training_institutions.html> | i) Tras las evaluaciones del proyecto, la OMPI debe considerar la posibilidad de elaborar planes de acción o de gestión que permitan responder a cada una de las recomendaciones formuladas.ii) En futuros proyectos similares, ya estén financiados como proyectos especiales o por conducto del presupuesto ordinario de la OMPI, debe reforzarse la función de las oficinas regionales a lo largo de todo el proyecto en cuestión.iii) Mediante una coordinación entre la Academia de la OMPI y las oficinas regionales, habrían de elaborarse indicadores que permitan evaluar si se han creado centros de formación verdaderamente autosuficientes, en particular, habida cuenta de que dicha actividad se contempla hoy en el presupuesto ordinario de la OMPI.iv) Con miras a prestar apoyo a los nuevos centros de formación, la Academia de la OMPI, en coordinación con la oficina regional pertinente, debe elaborar un modelo de evaluación que pueda poner a disposición de los centros a los fines de que sea adaptado y utilizado para evaluar hasta qué punto los formadores tienen la competencia y la capacidad necesarias para asumir la responsabilidad de la formación.v) La OMPI debe inaugurar oficialmente el proyecto relativo al espacio Wiki y difundirlo entre los Estados miembros.Debe seleccionarse un moderador para dicho espacio a los fines de fomentar y supervisar debates y observaciones acerca de la creación de instituciones de formación en PI y de la formación que se imparta en cada uno de ellos.vi) El equipo del proyecto, en estrecha coordinación con las oficinas regionales, debe finalizar sin demora la elaboración de una serie de directrices que se están preparando sobre los procedimientos necesarios para crear centros de formación en PI autosuficientes. |

viii) Proyecto de Instituciones de PI eficaces

DA\_10\_02 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Creación de soluciones de automatización diseñadas a medida para las oficinas de PI. Los cuatro componentes del proyecto abordan: 1. la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la OAPI; 2. la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO; 3. soluciones de automatización, diseñadas a medida, en tres instituciones de P.I. de PMA; y4. talleres sobre automatización destinados a facilitar la difusión y el intercambio de experiencias nacionales. | Proyecto de la OAPI:Se emprendió la labor preparatoria para implantar el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS). Además, se adquirió el equipo necesario para que la oficina pudiera prestar apoyo al plan de la OAPI, y se seleccionaron dos Estados miembros, a saber, el Senegal y el Gabón, para que participaran en el proyecto. Se configuró el sistema para el flujo de trabajo de la OAPI respecto al subproyecto de nombres comerciales. Se procedió a la migración de los datos y se impartió una formación a los usuarios sobre la utilización del sistema. Proyecto de la ARIPO:Un sistema de intercambio electrónico de datos correspondientes a las notificaciones entre la ARIPO y cinco de las oficinas de sus Estados miembros (Botswana, Ghana, Kenya, Namibia y Uganda) se instaló con éxito y se está utilizando ampliamente. El sistema también ha sido solicitado por tres otros Estados miembros. Este sistema permite la supresión de las notificaciones en papel entre la ARIPO y los Estados miembros.El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/4) puede consultarse en: [http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=217428](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217428) | i) La Secretaría de la OMPI debería modificar el documento del proyecto con el fin de:- incluir instrumentos que puedan ayudar al beneficiario a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.- dar carácter obligatorio a la presentación de informes de progreso por parte de los beneficiarios.- diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la Secretaría de la OMPI.- mejorar los acuerdos contractuales con los proveedores locales de equipos TIC en relación con la calidad y el servicio de posventa.ii) la Secretaría de la OMPI debe completar la ejecución del proyecto tal y como se expuso en el documento del proyecto, incorporando las actividades en el marco del presupuesto ordinario. Concretamente:- fortalecer el proyecto de la ARIPO en los cinco países y ampliarlo a otros Estados miembros;- hallar recursos y completar el proceso de instalación del sistema de TCI en la OAPI para hacer posible el intercambio de datos con los dos Estados miembros (Senegal y Gabón) en cuestión, que dependen también de la disponibilidad de recursos de la OAPI; y.- estudiar la posibilidad de que los talleres de formación para compartir experiencias y enseñanzas extraídas pasen a ser una actividad de carácter anual en la región.iii) La Secretaría de la OMPI debe tener en cuenta el concepto de cofinanciación en su estrategia de aplicación y ejecución del proyecto en el futuro.iv) La Secretaría de la OMPI y las OPI deben velar por la sostenibilidad del proyecto proporcionando los recursos necesarios para la finalización y la continuidad del proyecto. |

ix) Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de PI

DA\_10\_03 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Crear y poner a prueba o, en la medida en que ya existan, actualizar y mejorar módulos y material relativos a la gestión de los derechos de PI recurriendo para ello a instituciones académicas y de investigación, lo que implica también el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en los organismos estatales de investigación, el análisis de mecanismos de transferencia de tecnología (en particular, acuerdos de licencia) y el aumento de capacidades en la redacción de solicitudes de patente. | Finalización de siete guías o manuales sobre transferencia de tecnología y de las pruebas *in situ* de estos nuevos materiales en diferentes países a los fines de asistir a los Estados miembros en la elaboración y mejora de la capacidad institucional nacional sobre P.I. Las guías o manuales son:i) Libro de ejercicios sobre redacción de patentes;ii) Guía práctica para la valoración de los activos intangibles en las instituciones de investigación;iii) Carpeta de formación para la valoración de la P.I. adaptada a las instituciones académicas;iv) Carpeta de formación sobre modelos de contratos relacionados con la P.I. para las universidades y organizaciones de investigación con financiación pública; v) Guía de concesión de licencias de marcas;vi) Guía sobre la gestión estratégica de las redes de innovación colectiva; y vii) Guía sobre comercialización de la PIEl portal ITTS puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217428>El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/8) puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219464> | i) Examinar la mejor manera de identificar y respaldar las necesidades continuas de actualización de los materiales existentes y la creación de nuevos contenidos que ayuden a las instituciones nacionales en la esfera de la innovación y la transferencia de tecnología.ii) Analizar con detenimiento y evaluar las opciones para proporcionar acceso por Internet continuo, gratuito y abierto a los materiales y recursos relativos a la innovación y la transferencia de tecnología.iii) Con miras a mejorar la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de los materiales actuales y futuros sobre la innovación y la transferencia de tecnología las oficinas regionales de la OMPI y oficinas nacionales de la OMPI deben concertar alianzas con el fin de informar a las partes interesadas nacionales sobre la disponibilidad de los materiales distribuidos por Internet, y enviar los comentarios sobre la experiencia de los usuarios a la Secretaría y a los Estados miembros. |

ix) Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios

DA\_10\_05 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por fin:a) aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de PI mediante la adopción de un criterio integrado y de una metodología estándar para la formulación de estrategias nacionales de PI que estén en sintonía con las necesidades y prioridades de desarrollo en el plano nacional; b) fortalecer las instituciones regionales y subregionales de P.I., prestando con ese fin asistencia en la instauración de mecanismos de cooperación a nivel subregional; c) mejorar la capacidad de las instituciones de PI y de apoyo a las pymes mediante la creación de herramientas adecuadas y la organización de actividades de formación. | Los seis países piloto concluyeron la formulación de estrategias nacionales de PI y planes de acción utilizando la metodología de la OMPI propuesta, y han remitido los documentos de estrategia a sus respectivos gobiernos para su aprobación.Se ha creado un grupo de expertos nacionales e internacionales con mucha experiencia, que constituye un valioso recurso para prestar asistencia a otros posibles países interesados en el proceso de formulación de estrategias de PI.El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/7) puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219342> | i) Para la DACD y la SGRP:velar por una concepción y una gestión más rigurosas;velar por que el documento del proyecto incluya un objetivo general, claridad en las premisas, los riesgos y las estrategias de mitigación de riesgos, la estrategia de comunicación y el plan de transición.ii) Respecto de los resultados: Establecer vínculos claros y lógicos entre productos y resultados y, a ese respecto, considerar la posibilidad de utilizar un marco lógico. Eso implica dar indicaciones para que las estrategias de ejecución escogidas garanticen que los productos generen los resultados y los efectos previstos.iii) Con el objeto de evaluar debidamente la eficacia de los proyectos en relación con su costo, adoptar un sistema que permita supervisar actividades específicas de los proyectos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Como parte de la actividad de supervisión de los proyectos, incumbe a los directores de proyectos esforzarse por realizar un seguimiento de los gastos sobre la base de categorías de costos y actividades que consten en los proyectos aprobados.iv) Sostenibilidad a largo plazo:- Elaborar un plan de transición para incorporar las iniciativas de los proyectos en el presupuesto por programas ordinario o transferir la responsabilidad de las actividades/seguimiento a los Estados miembros beneficiarios. - Incorporar el proyecto en las actividades de las Oficinas Regionales, la Sección de pymes de la División de Innovación y los programas normales de la OMPI y/o poner dicho proyecto en manos de los países beneficiarios.- Prestar asistencia a otros Estados miembros que no se hayan beneficiado de la fase piloto para utilizar y/o adaptar las metodologías y las herramientas elaboradas en el marco del proyecto. |

xi) La propiedad intelectual y el dominio público”

DA\_16\_20\_01 – Recomendaciones 16, 20

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Habida cuenta de la importancia del dominio público, el proyecto constará de una serie de estudios y encuestas en los que se analizarán las prácticas adecuadas y los instrumentos disponibles para distinguir el contenido que pertenece al dominio público e impedir su apropiación por particulares. Los estudios y encuestas facilitarán la planificación de medidas posteriores, a saber, la posible preparación de directrices o la elaboración de instrumentos que faciliten el reconocimiento y el acceso al material que forma parte del dominio público. El proyecto se divide en tres apartados que abordarán la cuestión desde las perspectivas del derecho de autor, las marcas y las patentes. | Derecho de autor El estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público (CDIP/7/INF/2) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=161162>.El segundo estudio sobre los sistemas de registro voluntario puede consultarse en: <http://www.wipo.int/copyright/es/registration/registration_and_deposit_system_03_10.html>El estudio sobre los sistemas y las prácticas existentes en el ámbito privado para la catalogación de obras protegidas por el derecho de autor puede consultarse en: <http://www.wipo.int/export/sites/www/meetings/en/2011/wipo_cr_doc_ge_11/pdf/survey_private_crdocystems.pdf>MarcasEl estudio sobre la apropiación indebida de signos puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200622>PatentesEl estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales y el estudio sobre las patentes y el dominio público, examinados durante la octava sesión del Comité (CDIP/8/INF/2 y 3) pueden consultarse en:[http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182861.](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182861)y<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182822>El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/7) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200703> | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas:Directores del proyectoi) El proyecto debe tener un alcance más específico y un mandato más claro.ii) Los estudios deben estar más orientados a la acción para ayudar a los Estados miembros a adoptar medidas concretas en el futuro.iii) Ya que las cuestiones tratadas en cada área son diferentes, podría resultar más viable separar los diferentes componentes del proyecto (patentes, derecho de autor y marcas), y que el sector pertinente de la Secretaría los gestione por separado. Esto podría mejorar la eficacia y profundidad del análisis.iv) Los ejercicios de autoevaluación son cualitativos y son más que una simple indicación sobre la situación de la ejecución del proyecto.Nuevas directrices y herramientasNo se han elaborado nuevas herramientas o directrices para mejorar el acceso a contenidos que han pasado a ser de dominio público o para preservar conocimientos que han pasado a ser de dominio público. Las razones que explican este resultado son la falta de orden y de tiempo. |

x) Proyecto sobre PI y políticas en materia de competencia

DA\_7\_23\_32\_01 – Recomendaciones 7, 23, 32

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Con el fin de promover un mejor entendimiento de la interfaz entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la OMPI emprenderá toda una serie de estudios en los que se analizarán prácticas recientes, la evolución jurídica, la jurisprudencia y los recursos legales disponibles en determinados países y regiones, centrándose en particular en las cuestiones que plantea la negociación de licencias en el ámbito de la PI. Se organizará, además, una serie de seminarios subregionales y de simposios en Ginebra a los fines de promover un intercambio de experiencias en ese ámbito. En los programas de la OMPI de formación en negociación de licencias se incluirá un apartado sobre los aspectos de la concesión de licencias favorables a la competencia y sobre las prácticas de concesión de licencias contrarias a la libre competencia, y se organizará una Reunión Mundial sobre las nuevas Modalidades de Concesión de Licencias de Derecho de Autor. | Se han concluido los siguientes estudios que han sido examinados por el CDIP:1. Interacción de los organismos encargados de la propiedad intelectual y las leyes de competencia (CDIP/8/INF/4);2. Relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y el derecho de la competencia (CDIP/8/INF/5); 3. Análisis sobre los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de PI como obstáculo (CDIP/8/INF/6 Corr.); y4. Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual (PI): litigios temerarios (documento CDIP/9/INF/6).Los tres estudios sobre la PI y la competencia pueden consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182844><http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182864><http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=194637>and <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=199801>El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/8) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200739>. | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas:Diseño del proyectoEl período de ejecución del proyecto debe ser más largo (probablemente tres años). Además, uno de los objetivos del proyecto, en concreto, “el fomento de las prácticas de licencia favorables a la competencia” puede haber resultado demasiado ambicioso, y, lo que es más importante, difícil de medir.Directores del proyectoUna mayor coordinación externa habría garantizado una colaboración más estrecha con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). |

x) La PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos

DA\_19\_24\_27\_01 – Recomendaciones 19, 24, 27

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las esferas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).El segundo apartado está centrado en la digitalización de los documentos de propiedad industrial y tiene por objetivo crear una base de datos que mejore el acceso público al contenido digital y adquirir la competencia necesaria para crear una base de datos nacional sobre PI que facilite el acceso a los usuarios. | Derecho de autor El estudio sobre “La utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo”, se presentó al CDIP en su novena sesión. Digitalización de documentos nacionales de propiedad industrial.El apartado de digitalización: este apartado se implantó en distintos niveles en 17 oficinas de PI, incluida la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO). En la mayoría de oficinas de PI se registraron avances en la digitalización de sus registros de patentes, y seis oficinas de PI y la ARIPO concluyeron el proyecto de forma íntegra. El estudio sobre el derecho de autor está disponible en:[http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=202179](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202179%20) El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/5) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=217825> | i) La Secretaría de la OMPI debe aportar las siguientes modificaciones al documento del proyecto a fin de poder utilizarlo en la ejecución de proyectos de esa naturaleza en el futuro:- Incluir criterios de evaluación estándar para la participación de las oficinas de P.I. que abarquen aspectos del desarrollo.- Incluir instrumentos que puedan ayudar a las oficinas de P.I. a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.- Dar carácter obligatorio a la presentación de informes sobre progreso por parte de las oficinas de P.I. - Diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la División de Modernización de Infraestructuras.- Simplificar los procedimientos de adquisición para los proveedores externos.ii) Se considera esencial evaluar la posible creación de nuevas actividades para la OMPI, que aún deben quedar definidas por medio de una evaluación de viabilidad. De esta manera, la OMPI debe examinar el tipo de apoyo que ha de recibir la División de Derecho de Autor para realizar ese estudio, así como los fondos necesarios para realizar toda nueva actividad, incluidas las actividades de divulgación y sensibilización.iii) A fin de garantizar la sostenibilidad constante del componente de digitalización, se recomienda que la Secretaría de la OMPI complete la ejecución del proyecto, en particular para:- Encontrar recursos destinados a finalizar el componente sobre digitalización en todas las 16 oficinas de P.I. que participan en el proyecto.- Estudiar la manera de proporcionar el respaldo necesario para garantizar que se lleve a cabo el proceso de digitalización de nuevas solicitudes de patente y fomentar la adopción de un proceso similar para los registros y las solicitudes de registro de marcas en las oficinas de P.I. participantes. |

x) Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes

DA\_19\_30\_31\_01 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. Se redactarán informes sobre la actividad de patentamiento, aprovechando los ingentes recursos existentes de información sobre patentes, para presentar un análisis de las tecnologías específicas y los derechos de PI conexos en determinadas esferas de la tecnología; mediante una guía didáctica en formato electrónico disponible en DVD o en Internet, se impartirá formación acerca del uso y la explotación de la información sobre patentes; y se organizarán conferencias, talleres y cursos de formación para los usuarios, en particular, para el personal de los CATI. | Se ha finalizado la elaboración de diez informes de análisis de la actividad de patentamiento en el campo de las vacunas, el atazanavir, el ritonavir, la cocción solar, la desalación, la depuración del agua, las enfermedades desatendidas y la tolerancia a la salinidad.Guía didáctica en formato electrónicoSe publicó oficialmente en noviembre de 2012 la guía didáctica en formato electrónico interactiva sobre el uso y la explotación de la información sobre patentes.Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en:<https://www.wipo.int/patentscope/es/programs/patent_landscapes/index.html>La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:<https://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html>El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/6) puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217682> | i) Determinar la duración del proyecto teniendo en cuenta un cálculo razonable del tiempo necesario.ii) Adaptar los indicadores verificables objetivamente del proyecto a los cambios previstos a largo plazo.iii) Incluir la supervisión y/o la autoevaluación de los resultados dentro del presupuesto del proyecto.iv) Incluir en el documento del proyecto un presupuesto basado en resultados que asigne gastos con arreglo a partidas presupuestarias a cada uno de los resultados previstos y en función de los costos de gestión del proyecto.v) Evaluar los riesgos con arreglo al grado de incidencia negativa que puedan tener.vi) Incluir en los documentos del proyecto, determinados supuestos (condiciones externas que deben darse para alcanzar los objetivos).vii) Especificar claramente la coordinación entre la OMPI y otras organizaciones (explicando qué medidas conjuntas se adoptarán y quiénes serán sus responsables).viii) Evaluar periódicamente, en los informes de autoevaluación, la pertinencia, la eficiencia y las probabilidades de sostenibilidad.ix) En los informes financieros que se presenten, vincular los gastos a las partidas presupuestarias y asignarlos a distintos resultados y costos generales del proyecto. |

ix) Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fase II

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. En la fase II del proyecto se continuará con el objetivo de preparar nuevos informes sobre la actividad de patentamiento en los ámbitos señalados en la fase I, y fomentar la difusión de información y el fortalecimiento de capacidades, en particular mediante la organización de una conferencia regional sobre análisis de patentes, con objeto de redactar directrices de elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento y difusión e intercambio de las mejores prácticas entre las oficinas de PI y las instituciones que trabajan en ese ámbito. | Seis nuevos informes sobre la actividad de patentamiento finalizados y en colaboración con tres nuevas instituciones asociadas. Se añadieron en el sitio web 51 nuevos informes sobre la actividad de patentamiento externos.El año pasado, se organizaron dos talleres regionales sobre análisis de patentes en Río de Janeiro (Brasil) y Manila (Filipinas).Un experto externo preparó guías metodológicas para la elaboración de informes con el examen y las contribuciones de la OMPI y teniendo en cuenta los comentarios recibidos de oficinas de PI y participantes durante dos talleres regionales.Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en:<http://www.wipo.int/patentscope/es/programs/patent_landscapes/index.html>La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:<http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html>Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Río pueden consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30167>Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Manila pueden consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31543> | i) Que los calendarios de las evaluaciones de los proyectos se programen de tal manera que las divisiones competentes tengan acceso a las recomendaciones de la evaluación que sean relevantes para el diseño de las siguientes fases del proyecto durante la etapa de preparación de la propuesta de proyecto, y antes de que esta última deba ser presentada ante el CDIP para su aprobación.ii) Convendría tomar en consideración, caso por caso, en qué medida la traducción de cada uno de los productos de un proyecto ayudaría a la consecución de los objetivos del proyecto y contribuiría a su eficiencia y eficacia. Las propuestas de proyecto deberían incluir partidas presupuestarias suficientes en este sentido.iii) La difusión de los productos del proyecto resulta esencial a efectos de la relevancia y eficacia de este último, por lo que se debería incluir la correspondiente partida en el presupuesto.iv) Estudiar y evaluar las distintas alternativas sobre el modo en que se podría efectuar el rastreo de la experiencia de usuario, y valorar también qué actividades podrían resultar convenientes para fomentar la comunicación de los logros del proyecto a todos aquellos que puedan tener una implicación directa con el mismo.v) En el marco de la incorporación de la Agenda para el Desarrollo, el proyecto debería continuar siendo considerado como un proyecto de prestación de servicios que requiere capacidades especializadas, experiencia y pericia, por lo que se debería dotar de la correspondiente organización y de los recursos humanos oportunos.vi) Se recomienda que la OMPI y sus Estados Miembros emprendan en el futuro, en el ámbito de este proyecto, actividades mencionadas en la recomendación 6 del documento CDIP/14/6. |

x) Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo

DA\_33\_38\_41\_01 – Recomendaciones 33, 38, 41

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente de supervisión y evaluación de resultados centrado en las actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo así como con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.ii) fortalecer la capacidad para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo; y iii) revisar las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura | i) Se elaboró el primer presupuesto por resultados, incluida una estimación de la cuota asignada a actividades para el desarrollo por resultado; ii) Se reforzó el marco de evaluación (indicadores, referencias de base, metas); iii) Se concluyó el examen independiente del CDIP sobre la asistencia técnica que presta la OMPI;iv) El desarrollo se incorporó en todas las metas estratégicas sustantivas; yv) Se fortaleció la capacidad de los directores respecto de la planificación por resultados, en particular de las actividades orientadas al desarrollo. El presupuesto por programas para 2014/15 puede consultarse en:[http://www.wipo.int/about-wipo/es/budget/](http://www.wipo.int/about-wipo/es/budget/%20)El examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo puede consultarse en:<https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182842>El informe de evaluación presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/4) puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250693> | i) Proporcionar nuevas descripciones de las actividades planificadas y de sus vínculos con otras iniciativas en la documentación del proyecto.ii) La Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas debe fortalecer el marco de gestión por resultados y su énfasis en el desarrollo, organizar una nueva serie de cursillos de gestión por resultados; alentar a las oficinas de P.I. nacionales y demás interesados a que colaboren con la OMPI en la compilación de los datos sobre supervisión necesarios dentro del contexto de los planes nacionales vinculados a los planes de P.I. nacionales.iii) Acelerar la aplicación de los planes nacionales de la OMPI que incorporan marcos de evaluación del desarrollo a nivel nacional.iv) La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) debe llevar a cabo una evaluación de las evaluaciones de los proyectos de la A.D. se han llevado a ejecución hasta la fecha (sobre las metodologías y métodos utilizados, la validez de los resultados, la claridad de las recomendaciones, etc.); la DACD también debe establecer un mecanismo de seguimiento transparente de las consecuencias y la aplicación de estas constataciones y recomendaciones resultantes de las evaluaciones. |

ix) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Contribuir a fortalecer las capacidades a escala nacional en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo que afrontan los PMA. En particular, estudiar las posibilidades de transmisión de tecnologías apropiadas en un nivel de entrada adecuado en la práctica mediante la colaboración con los sectores interesados gubernamentales y no gubernamentales de los PMA. | El proyecto se ha ejecutado en tres PMA, a saber, Bangladesh, Nepal y Zambia. Los grupos de expertos en el plano nacional de cada uno de esos países designaron las necesidades prioritarias de sus respetivos países.El informe de evaluación presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/3) puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250694> | i) Se debe aprobar la Fase II del proyecto. Por consiguiente, el CDIP debe considerar los siguientes factores: - El suministro de apoyo a los tres países piloto para la aplicación de sus planes de actividades. - Ampliar el alcance del proyecto para incluir nuevos participantes de los PMA. - Participar a título experimental en el proyecto de ciertos países en desarrollo seleccionados.ii) Se debe modificar el documento de proyecto para abordar los siguientes aspectos:* Proporcionar criterios de selección claros y de amplio alcance en relación con los países participantes para que el proyecto esté más impulsado por la demanda, y resulte más pertinente y sostenible.
* Introducir acuerdos de asociación o memorandos de entendimiento para aclarar las funciones y obligaciones de los países participantes y de la OMPI.
* Elaborar directrices relativas a la Identificación de los ámbitos con necesidades (consultas, fijación de prioridades, propiedad y documentación adecuada de los procesos).
* Grupos de expertos nacionales: elaborar directrices en las que se describan: los criterios de selección, la composición, el mandato, la presidencia, las prestaciones e incentivos, la coordinación y el estatuto jurídico.
* La aplicación de los planes de trabajo debe ser una parte obligatoria del proyecto y se ha de negociar en los acuerdos de asociación.
* La duración de dos años del proyecto debe ser mantenida y utilizada más eficazmente.
* Ampliar el alcance de los principales ámbitos del proyecto identificados por la OMPI (medio ambiente, agricultura, energía e industrias).

iii) La Secretaría de la OMPI debe revisar el acuerdo en relación con la búsqueda y la elaboración de informes sobre el análisis de la actividad, a saber:* Realizar la búsqueda en la OMPI y permitir la participación de expertos nacionales en la búsqueda de patentes a fin de adquirir las capacidades necesarias.
* Propiciar más oportunidades de interacción personal entre los expertos nacionales, los consultores internacionales y los expertos de la OMPI durante la elaboración de los informes relativos al análisis de las tecnologías apropiadas.

iv) Para incrementar la sostenibilidad, la Secretaría de la OMPI debe velar por los siguientes factores:* Garantizar que la División de los PMA de la OMPI debe asignar un mayor volumen de recursos a la administración del proyecto, y promover el fortalecimiento de capacidades de los Estados miembros.
* La integración de la utilización de tecnologías apropiadas en las estrategias nacionales de PI de los países participantes.
 |

ix) La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA

DA\_4\_10\_01 – Recomendaciones 4, 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto tiene por objetivo respaldar a las comunidades locales de los tres países seleccionados: Panamá, Tailandia y Uganda, en la concepción y aplicación de estrategias destinadas a lograr un uso adecuado de la PI para el desarrollo de marcas de producto, centrándose en particular en las indicaciones geográficas y las marcas. | Se elaboraron directrices y procedimientos de certificación y control de calidad.Se llevaron a cabo 15 actividades de fortalecimiento de capacidades en Panamá, Tailandia y Uganda.En abril de 2013, se celebró en Seúl una reunión de expertos sobre PI y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales.Se registraron nuevos títulos de PI: tres marcas colectivas, una marca, una denominación de origen y una indicación geográfica.Conferencia sobre la PI y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales, celebrada en Seúl, del 24 al 26 de abril de 2013 (<https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=29188>) | i) Para los proyectos de este tipo en el futuro, la Secretaría debe considerar si es ella la más adecuada para gestionar esos proyectos, y en tal caso, usar métodos alternativos de gestión de proyectos.ii) En el futuro, para los proyectos de este tipo, la Secretaría debería definir más concretamente en qué medida ha de participar y prestar apoyo durante la fase de ejecución.iii) Los Estados miembros interesados en elaborar proyectos de PI y desarrollo de marcas a nivel de las comunidades deberían invertir en fomentar la capacidad de sus oficinas nacionales de PI para apoyar tales proyectos. Otorgar el lugar adecuado en sus estrategias nacionales de PI.iv) Se recomienda que la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros apoyen y promuevan el Marco de PI y desarrollo de marcas con el fin de fomentar la sensibilización y la aplicación de dicho Marco.v) Se recomienda que la Secretaría de la OMPI siga apoyando los nueve subproyectos en fase de ejecución en 2014 por medio de visitas específicas de apoyo y seguimiento (de personal de la OMPI o expertos externos) pero limite el apoyo definiendo su estrategia de salida (explicada detalladamente en un informe final) a fin de hacerla llegar a los Estados miembros; que la OMPI considere la posibilidad de realizar un estudio más profundo de la incidencia del proyecto (posiblemente hecho por un tercero, una institución de investigación/académica); y que el grupo de trabajo intersectorial sobre P.I. y desarrollo de marcas tome en consideración las Constataciones y conclusiones del presente informe. |

x) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico

DA\_35\_37\_01 – Recomendaciones 35, 37

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto consiste en elaborar una serie de estudios sobre la relación entre la protección de la PI y varios aspectos de la productividad económica de los países en desarrollo. La finalidad de los estudios es compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar el régimen de PI orientado a fomentar el desarrollo. Los estudios se centrarán en tres amplios temas: innovación nacional, difusión de conocimientos a escala nacional e internacional y características institucionales del sistema de PI y sus implicaciones económicas. La ejecución de los estudios correrá a cargo de equipos de investigación integrados por personal de la Oficina del Economista Principal de la OMPI, expertos internacionales e investigadores locales. | Con los estudios por país del Brasil, Chile, China, Egipto, Tailandia y el Uruguay se finalizó la creación de la capacidad necesaria en materia de datos de PI, y los equipos de investigación emplearon dichos datos para investigar los modelos de utilización de PI en el nivel micro.Los principales resultados del proyecto son los siguientes:* 1. Brasil: un estudio sobre el uso de la PI realizado sobre la base de los datos obtenidos en el cuestionario efectuado entre las empresas; una base de datos de registro unitario sobre PI en la Oficina de PI del Brasil; un estudio sobre el uso de la PI en el Brasil basado en esos datos; y un estudio sobre el uso de la PI y el rendimiento de las exportaciones
	2. Chile: una base de datos de registro unitario sobre PI en la Oficina de PI de Chile; un estudio sobre el uso de la PI en Chile; un estudio sobre la usurpación de marcas en Chile; y un estudio sobre las patentes farmacéuticas extranjeras en Chile.
	3. Uruguay: un estudio sobre PI en el sector de la silvicultura y un estudio de las patentes y la estructura del mercado del sector farmacéutico, en el que se incluye una micro base de datos sobre productos y solicitudes de títulos de PI en el sector farmacéutico
	4. Egipto: un estudio sobre el papel que desempeña la PI en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
	5. China: un estudio sobre el comportamiento de los solicitantes chinos respecto del hecho de patentar en el extranjero y un estudio sobre las estrategias de las empresas chinas en materia de patentes.
	6. Tailandia: una base de datos de registro unitario de las solicitudes de modelos de utilidad en Tailandia; un estudio sobre la utilización de los registros de los modelos de utilidad; y un estudio sobre la relación entre la utilización de los modelos de utilidad y el rendimiento de las empresas tailandesas.

Asimismo, se han realizado talleres en todos los países, y en diciembre de 2013 se celebró una reunión de expertos sobre la PI y el desarrollo socioeconómico. | i) Un proyecto de seguimiento a fin de ampliar y consolidar los resultados existentes junto con las sugerencias contenidas en el informe de evaluación ([CDIP/14/3](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=284776)) en el marco de la recomendación 1.ii) Aprobar un proyecto de seguimiento que permita a los Estados miembros establecer datos estadísticos sobre PI y utilizarlos a fin de aportar información a la formulación de políticas, tal como se indica en la recomendación 1 del informe de evaluación.iii) Fortalecer la aplicación de los instrumentos de planificación y supervisión: se debería reforzar el control de calidad de los proyectos en la fase de diseño; e introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos.iv) Las oficinas de PI de los Estados miembros deberían prestar la atención debida a seguir capacitando a nuevos especialistas para mantener y transmitir los conocimientos adquiridos gracias al proyecto y se deberían documentar claramente los procesos de elaboración de la serie de datos a fin de garantizar la actualización continua y fluida. |

xi) Patentes y dominio público

DA\_16\_20\_02 – Recomendaciones 16, 20

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Este proyecto estudió y analizó i) la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible, y ii) la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes que se hallan en el dominio público. | Se completó con éxito el estudio sobre las patentes y el dominio público (II) y se presentó ante el Comité en su duodécima sesión (CDIP/12/INF/2 Rev.).El estudio sobre el derecho de autor puede consultarse en:<https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253106> | Se realizó el informe de evaluación interna del proyecto, sus principales conclusiones son las siguientes: i) Durante la actividad organizada paralelamente a la duodécima sesión del CDIP así como el debate en reunión plenaria se recibieron comentarios mayoritariamente positivos acerca del estudio.ii) Un Estado miembro, en particular, admitió la conclusión del estudio en cuanto a la complejidad y los matices de la relación entre las patentes, la innovación y un dominio público rico y de libre acceso, y manifestó su convicción de que el estudio servía para comprender de qué forma diversos actores y factores afectaban al dominio público. |

xi) La propiedad intelectual y la fuga de cerebros

DA\_39\_40\_01 – Recomendaciones 39, 40

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| La movilidad de las personas altamente cualificadas de los países en desarrollo a los países desarrollados –un fenómeno conocido como fuga de cerebros– es un importante desafío para el desarrollo. Esto es especialmente cierto en el caso de determinadas economías de África, que exhiben los más altos índices de emigración de trabajadores altamente cualificados del mundo. Este proyecto tiene por finalidad ayudar a comprender mejor este fenómeno mediante la elaboración de una base de datos con información exhaustiva sobre las diásporas de trabajadores del conocimiento de todo el mundo, utilizando la información sobre los inventores disponible en los documentos de patentes. El proyecto examina asimismo el vínculo entre la protección de la PI y la migración de los trabajadores del conocimiento. | Estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: esquema de situación, presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/4). En abril de 2013 se celebró el taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros. Se presentó un resumen de dicho taller en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/5).El estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: Esquema de situación puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252189>El resumen del taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252266> | i) Apoyar que se prosiga la labor de estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros, en particular, los siguientes temas: a) causas y consecuencias de la migración calificada, b) uso de los nombres y apellidos de los inventores con el fin de caracterizarlos y determinar sus antecedentes migratorios, c) encuestas a inventores, y d) encuestas a la migración de retorno muy calificada.ii) La Secretaría de la OMPI debería ayudar a que en los países africanos se emprendan estudios que puedan servir para: a) aplicar políticas para que los emigrantes, principalmente los inventores, puedan regresar al país, y b) profundizar el conocimiento y la comprensión de la diáspora de muchos países africanos.iii) Para reforzar la sostenibilidad del estudio de la P.I. y la fuga de cerebros, la Secretaría debería: a) apoyar que se prosiga la labor de estudio de la materia, b) apoyar el fortalecimiento de capacidades de los investigadores de los países en desarrollo mediante proyectos mixtos, c) apoyar el fortalecimiento de capacidades para atender el mayor número de solicitudes de bases de datos que se deban preparar de resultas del proyecto de investigación, d) apoyar la organización de más talleres para dar a conocer las conclusiones del proyecto de investigación, y e) apoyar la preparación de más publicaciones. |

xii) La propiedad intelectual y la economía informal

DA\_34\_01 – Recomendación 34

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Algunos datos parecen indicar que también acontece la innovación en la economía informal. Sin embargo, existen pocos datos acerca de la manera en que se generan activos intangibles en ese tipo de economía y el modo en que se rentabilizan económicamente. El proyecto permitirá comprender mejor la manera en que tiene lugar la innovación en los sectores relacionados y el vínculo existente entre la PI y la economía informal. | El estudio conceptual sobre la innovación, la propiedad intelectual y la economía informal fue presentado ante la undécima sesión del Comité (CDIP/11/INF/5) y puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=232525>Tres estudios por país relativos a Ghana, Kenya y Sudáfrica fueron presentados en la decimotercera sesión del CDIP.Los estudios por país pueden consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=267526><https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=267443>; y<https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=268545> | i) La Secretaría de la OMPI debería mantener debates internos y con los Estados miembros para elucidar la posible participación en la promoción de los resultados del proyecto y el apoyo a otra labor parecida en otros países que sean Estados miembros.ii) La Secretaría de la OMPI debería colaborar con las instituciones y órganos pertinentes para hallar la manera de que se lleve a cabo esta supervisión y evaluación de la incidencia y se dé cuenta de ella a los Estados miembros.iii) A fin de seguir velando por la sostenibilidad, se recomienda que los Estados miembros que alberguen los estudios de casos de países difundan los estudios de la manera más amplia posible dentro de sus propios países y aboguen por la continuación de la labor en ese ámbito.iv) En proyectos futuros se debería velar por disponer de presupuesto suficiente para agrupar todos los resultados del proyecto, por ejemplo, en un taller de final del proyecto.v) El CDIP debería velar por que el Comité interprete las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que no estén redactadas claramente de manera que se otorgue a la Secretaría la orientación adecuada para lograr una concepción y ejecución eficaz de los proyectos. |

xiii) Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de PI públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor

DA\_10\_04 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Contribuir a la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y privadas que representan a las industrias culturales, con el fin de mejorar su comprensión acerca de la utilidad de la P.I para la eficacia de la gestión y el fomento de esas industrias y facilitar la creación de redes regionales y subregionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. | - El primer componente del proyecto, relacionado con las industrias creativas, se completó con éxito en 2010 (véase el documento CDIP/6/2 Anexo VIII).- Organismos de gestión colectiva:Se elaboró un documento sobre los requisitos operativos de alto nivel para el sistema Conexión de Derecho de Autor (WCC) de la OMPI.Se celebró un taller en Ginebra para los representantes de los organismos de gestión colectiva que podrían utilizar el nuevo sistema, con el fin de examinar los requisitos operativos de alto nivel, así como para crear un grupo de expertos operativos que asesorará al equipo de proyecto durante la fase de desarrollo del sistema.Se inició el proceso de solicitud de ofertas a principios de 2014 con objeto de encontrar un asociado para el desarrollo del sistema. Se ha contratado a un director de proyecto técnico, que se encargará de dirigir el proyecto en las fases de desarrollo y piloto.Se elaboró una plataforma de TI y se creó un centro de datos. | i) Cuando haya que ejecutar proyectos complejos, se mejorará la documentación correspondiente mediante la inclusión de orientaciones dirigidas a los directores de proyectos sobre los planes de gestión y ejecución de estos.ii) En el futuro, convendrá que la presentación de informes y el seguimiento de los proyectos se efectúen por separado en la documentación de cada proyecto.iii) La organización de talleres y seminarios puede suponer una configuración logística complicada y la necesidad de depender de asociados locales. Antes de celebrar estos eventos, se debería realizar una evaluación exhaustiva de los asociados en el terreno para velar por que se deposite la confianza en los asociados elegidos con objeto de que colaboren en la planificación detallada de los eventos, y evitar de esa forma tener que hacer frente a dificultades prácticas y logísticas *in situ*.iv) En el futuro, debería tenerse en cuenta en la concepción de proyectos el aspecto del seguimiento de los participantes con posterioridad a la celebración del evento, con intervalos de algunas semanas, meses o años para que la OMPI conozca más a fondo la eficacia y la incidencia de los eventos, lo que contribuiría a mejorar la planificación de eventos y su contenido. |

xi) Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I.

DA\_36\_1 – Recomendación 36

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Se emprenderá una serie de actividades destinadas a intercambiar experiencias sobre entornos de innovación colectiva (incluidos los entornos centrados en el usuario, en los que los usuarios crean de manera conjunta innovaciones valiéndose de acuerdos de colaboración abierta) en los países desarrollados y en desarrollo, así como sobre modelos de propiedad intelectual (P.I.).  | Se organizó una reunión de expertos en la sede de la OMPI que cobró forma en la conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento, celebrada los días 22 y 23 de enero de 2014. Además, en la decimocuarta sesión del CDIP se presentaron un estudio de evaluación detallado y un estudio sobre corrientes mundiales de conocimientos.El Estudio taxonómico–analítico para el Proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. está disponible en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=188513>La Conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31762>Para mayor información sobre el estudio de evaluación detallado y el estudio sobre los flujos mundiales de conocimientos, puede consultarse, respectivamente: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287169>y<https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287416>Puede consultarse el informe sobre “Corrientes mundiales de conocimientos” (CDIP 14/INF/13) en: <https://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_14/cdip_14_inf_13.pdf>Borrador de la plataforma interactiva (capturas de pantalla) de <http://www-ocmstest.wipo.int/innovation> (no accesible al público aún). | i) A la Secretaría de la OMPI sobre la finalización de la plataforma interactiva:1. completar una versión beta de la plataforma interactiva;
2. realizar una prueba de funcionamiento de la plataforma interactiva y obtener comentarios de los usuarios;
3. integrar los comentarios de los usuarios;
4. Presentar una versión final de la plataforma a la 17.ª sesión del CDIP, en noviembre de 2015; y
5. asignar una responsabilidad clara y recursos para mantener y actualizar periódicamente la plataforma interactiva.

ii) A la Secretaría de la OMPI, sobre la preparación de una propuesta para el CDIP acerca de la forma de facilitar la innovación colectiva mediante los programas existentes de la OMPI:1. seguir reconociendo, recopilando e intercambiando las mejores prácticas en el campo de los proyectos de colaboración abierta (estudios);
2. ofrecer fortalecimiento de capacidades de índole práctica (y ello incluye manuales) adaptado a los usuarios previstos;
3. ofrecer fortalecimiento de capacidades de índole práctica (y ello incluye manuales) adaptado a los usuarios previstos;
4. ofrecer fortalecimiento de capacidades a los proveedores de servicios de PI y/o innovación de países en desarrollo, por ejemplo, oficinas de PI, centros de transferencia de tecnología, etcétera;
5. respaldar proyectos piloto específicos de colaboración abierta en los países en desarrollo; y
6. dar asesoramiento a los Estados miembros para la creación de un entorno propicio a la colaboración abierta en sus políticas de propiedad intelectual.

iii) La presencia y visibilidad regulares de la OMPI en las conferencias internacionales sobre innovación colectiva (incluyendo, aunque sin limitarse a ello, las reuniones organizadas por otras organizaciones de la ONU) podrían ayudar a la OMPI a posicionarse como “centro de competencia” en el campo de los proyectos de colaboración abierta, para aumentar la visibilidad y aprovechar la experiencia del amplio espectro de participantes en las conferencias.iv) A la Secretaría de la OMPI, sobre velar por la aplicación de instrumentos de planificación y supervisión en la gestión del ciclo del Proyecto**:*** 1. fortalecer el control de calidad de los nuevos proyectos sometidos al CDIP en lo que respecta a la adecuada aplicación de los instrumentos de proyecto existentes en la OMPI para la gestión del ciclo de los proyectos;
	2. fortalecer el control de calidad de los informes sobre la marcha de las actividades sometidos al CDIP para velar por la adecuada aplicación de los instrumentos existentes en la OMPI para la gestión del ciclo de los proyectos;
	3. considerar la posibilidad de introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos;
	4. considerar la posibilidad de introducir cursos obligatorios sobre la gestión del ciclo de los proyectos, destinados a los futuros administradores de proyectos; y
	5. velar por que se imparta regularmente instrucción a los administradores de proyectos que lo soliciten.
 |

xi) Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA.

DA\_1\_10\_11\_13\_19\_35\_32\_01 – Recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 35, 32

| REVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El presente proyecto tiene por objeto desarrollar los medios para canalizar los esfuerzos desplegados por los diferentes actores encaminados a promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual. | La segunda Reunión interregional de la OMPI sobre la cooperación Sur-Sur en materia de patentes, marcas, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales y observancia tuvo lugar en El Cairo, en mayo de 2013. Para más información, véase: <https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=28982>La segunda Conferencia anual sobre propiedad Intelectual y desarrollo de la OMPI tuvo lugar en Ginebra, en noviembre de 2013. Para más información, véase: <https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30462>El 21 de mayo de 2014 se finalizó el sitio web de la cooperación Sur-Sur y se presentó oficialmente durante una actividad paralela al CDIP/13. Se puede consultar la plataforma en: (<https://www.wipo.int/cooperation/es/south_south/index.html>).El director del proyecto es designado coordinador *de facto* encargado de la cooperación Sur-Sur,debido a que el proyecto se debe ejecutar en un plazo establecido.Puesta en marcha de nuevas funcionalidades en el marco de la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) y de la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI.Se realizaron varias actividades para promover el sitio web entre posibles usuarios y recopilar información adicional para las bases de datos Sur-Sur, como la promoción de la nueva plataforma web a través de las herramientas correspondientes de las redes sociales. Se realizó en el Perú una Reunión interregional de expertos sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el acceso a la información y los conocimientos, el apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología, en mayo de 2016, en la que participaron 50 expertos de 20 países en desarrollo y otros representantes de países en desarrollo y OIG. | i) A los Estados miembros y la secretaría de la OMPI, sobre la integración de la cooperación Sur-Sur como elemento corriente de las actividades de la OMPI1. Se recomienda a la Secretaría que prepare, para someterla al examen de los Estados miembros, una hoja de ruta para integrar la cooperación Sur-Sur como estrategia de ejecución para complementar los enfoques existentes; y
2. Tomar en consideración el establecimiento de una función exclusiva de coordinación, que también coordinará la labor con otras organizaciones, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como formalizar la cooperación con la Oficina para la Cooperación Sur–Sur.

ii) Al CDIP, sobre la extensión del proyecto:1. Aprobar la extensión por un año del proyecto con el fin de:
* perfeccionar todas las herramientas puestas en marcha en Internet a partir de la información proporcionada por los usuarios, promover su difusión entre los eventuales usuarios y mantenerlas (entre otras cosas, recabar información para las bases de datos);
* trazar un esquema de las actividades Sur–Sur existentes en la OMPI, estudiando las buenas prácticas que se aplican en otras organizaciones de las Naciones Unidas;
* seguir participando activamente en distintas iniciativas de las Naciones Unidas relacionadas con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;
1. Aprobar la utilización de los fondos restantes del proyecto (de haberlos) y de financiación adicional para mantener durante el período de extensión del proyecto los recursos de personal.

iii) Al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, así como a los sectores que intervienen en el fortalecimiento de capacidades técnicas de organización de conferencias a) Con el fin de atender a las necesidades de los participantes que cuentan con conocimientos especializados en campos específicos relacionados con la PI, las conferencias deberían versar sobre un número limitado de temas que se vinculen estrechamente entre sí (por ejemplo, indicaciones geográficas combinadas con marcas).b) Al organizar conferencias conjuntamente con reuniones de la Asamblea General de los Estados miembros o reuniones del CDIP, la ventaja de los ahorros que podrían realizarse debería ponderarse atentamente contra la desventaja de no llegar a los participantes adecuados. iv) Al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, sobre la lista de consultores: a) Tomar en consideración la inclusión en la lista de consultores de expertos que todavía no hayan trabajado para la OMPI, pero que posean los conocimientos especializados necesarios; b) Evaluar sistemáticamente el desempeño de los consultores externos y poner la información pertinente a disposición de todos los funcionarios.  |

xi) Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones

DA\_19\_25\_26\_28\_01 – Recomendaciones 19, 25, 26, 28

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto constará de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de PI que favorezcan la transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA. Se ejecutará en cinco fases progresivas con el objetivo de adoptar una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. En el proyecto se contemplan las siguientes actividades: i) organizar cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, cuyo mandato y criterios de selección de los integrantes serán establecidos por los Estados miembros; ii) la elaboración de varios estudios analíticos, examinados por expertos, como por ejemplo, estudios económicos y estudios de casos concretos de transferencia de tecnología a escala internacional que proporcionen datos que puedan aplicarse en el foro de expertos de alto nivel; iii) la organización de un foro internacional de alto nivel sobre el tema: “P.I. y transferencia de tecnología: “desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, para analizar las necesidades en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. El mandato correspondiente y los criterios de selección de los integrantes del foro de alto nivel serán establecidos por los Estados miembros;iv) crear un foro en Internet sobre “P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”; v) incorporar los resultados de las actividades mencionadas anteriormente en los programas de la OMPI tras su examen por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por el Comité a la Asamblea General. | * Se completaron las actividades i) y ii) del proyecto.

Todas las reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología previstas fueron celebradas en cinco regiones, a saber: Asia, África y el mundo Árabe, la región de países en transición, la región de países desarrollados, América Latina y el Caribe. Para mayor información sobre la reunión regional de consulta, puede consultarse:<http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=28643><https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31263>;<https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30703>;<https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31242>; y <https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31243>Seis estudios analíticos examinados por otros expertos se presentaron al CDIP en su decimocuarta sesión.En la dirección siguiente http://www.wipo.int/dc2012/es/attend.html se encontrarán los ejemplos de los documentos pertinentes. Se pueden consultar los estudios en los siguientes enlaces: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287167>; <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287217>; <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287221>; <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287221>; <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287164>; <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287165>; y <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287218>En la decimocuarta sesión del Comité también se presentó y se aprobó un documento conceptual que servirá como base de los debates de dicho foro. En febrero de 2015 se celebró en Ginebra el *Foro Internacional de Expertos sobre* *PI y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones*, que reunió a expertos que llevaron a cabo los seis estudios realizados en el marco del proyecto y los cuatro expertos revisores correspondientes. Además, se llevaron a cabo seis mesas redondas con moderadores sobre transferencia de tecnología en las que participaron ocho expertos internacionales de países desarrollados y países en desarrollo. La información sobre el foro de la OMPI se puede consultar en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=35562>.Además, se presentó un Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (documento CDIP/15/5) en la decimoquinta sesión del CDIP. | A los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI, sobre la formulación de una propuesta acerca de cómo podría la OMPI seguir contribuyendo a facilitar la transferencia de tecnología. Los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de pedir a la Secretaría que determine los servicios que la OMPI presta actualmente en el campo de la transferencia de tecnología y, teniendo en cuenta las conclusiones del proyecto, cómo completarlos y mejorarlos.A la Secretaría, que considere la posibilidad de dar apoyo en los siguientes ámbitos de intervención:1. Seguir identificando, recabando e intercambiando las mejores prácticas en el campo de la transferencia de tecnología mediante nuevos estudios de casos y reconociendo las experiencias satisfactorias que se hayan producido como consecuencia de la colaboración entre países en desarrollo y países desarrollados. Sería especialmente interesante determinar los modelos de desarrollo de países que hayan adquirido recientemente la categoría de países desarrollados.
2. Seguir ejecutando actividades de fortalecimiento de capacidades de carácter práctico (lo que incluye la elaboración de manuales) adaptadas a usuarios específicos, especialmente, a los países menos desarrollados y PMA.
3. Seguir ejecutando actividades de fortalecimiento de capacidades para los proveedores de servicios en los ámbitos de la PI o la innovación en países en desarrollo, por ejemplo, a Oficinas de PI, centros de transferencia de tecnología, etcétera.
4. Respaldar y documentar actividades piloto específicas en el marco de la transferencia de tecnología, destinadas a los países en desarrollo con fines de demostración.
5. Proporcionar asesoramiento de políticas específico y adaptado a las necesidades de los Estados miembros, en particular, de los países en desarrollo y los PMA, para crear y habilitar un marco jurídico para la transferencia de tecnología. Cabe incluir asesoramiento sobre la utilización de las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales.
6. Añadir las capacidades analíticas de la base de datos Patentscope para potenciar la utilidad de la información contenida en patentes para el usuario común de cualquier país, incluidos los PMA. Considerar la posibilidad de facilitar un mecanismo de extracción de datos y visualización de datos estadísticos y pruebas de PI.
7. Mejorar la utilidad del sitio web sobre transferencia de tecnología de modo que presente todas las actividades de la OMPI así como sus recursos e instituciones nacionales.
8. Asesorar a los Estados miembros acerca de las mejores prácticas para el desarrollo de infraestructuras y redes de innovación eficientes.

A la Secretaría de la OMPI, a fin de potenciar la presencia de la OMPI en conferencias y foros relacionados con la transferencia de tecnología. La Secretaría debería afianzar su presencia en los foros y conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología a fin de crear visibilidad, aportar sus conocimientos técnicos y aprovechar la experiencia de los diversos participantes en tales eventos. A la Secretaría de la OMPI, sobre el fortalecimiento de sus capacidades de gestión de proyectos y del control de calidad de los proyectos de la AD:1. Aplicar la herramienta de marco lógico en las tareas de planificación, supervisión y evaluación.
2. Introducir cursos obligatorios de gestión de proyectos dirigidos a los directores de proyecto.
3. Considerar la posibilidad de introducir un mecanismo en que se pida a la DACD que dé su autorización en las principales decisiones del personal directivo relacionadas con los proyectos de la AD.
4. Programar reuniones periódicas con los directores de proyectos de la AD para examinar los avances efectuados.
 |

xii) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África

DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 – Recomendaciones 1, 2, 4, 10, 11

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objeto desarrollar un marco sostenible para el sector audiovisual en tres países piloto, a saber, Burkina Faso, Kenya y Senegal, mediante la mejora de las estructuras profesionales, los mercados y el entorno reglamentario. Su finalidad es mejorar la comprensión y uso estratégico del sistema de PI como instrumento clave para fomentar el desarrollo del sector audiovisual africano. Las actividades del proyecto se centrarán en el desarrollo profesional y la formación, así como en el fortalecimiento de la capacidad institucional y la infraestructura pertinentes.Opción 2:El objetivo del proyecto fue acelerar el desarrollo del sector audiovisual en África por medio de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad, con miras a mejorar la comprensión del sistema de derecho de autor e intensificar su uso. El proyecto se basó en una propuesta formulada por la delegación de Burkina Faso ante el CDIP, que la Secretaría de la OMPI siguió elaborando y el CDIP validó, incluyendo a tres países en un enfoque de prueba piloto: Burkina Faso, Kenya y Senegal. | Cada país beneficiario designó a un coordinador encargado de facilitar la planificación y ejecución del proyecto.Talleres de formación:Dos talleres de formación destinados a profesionales del sector cinematográfico realizados en Kenya en abril de 2014 y abril de 2015. Dos talleres nacionales destinados a profesionales del sector cinematográfico realizados en julio de 2014 y septiembre de 2015 en Burkina Faso. La OMPI también participó en un programa de formación relativo a “Contratos, producción y distribución en la era digital” que formó parte de la 24ª edición del Festival Panafricano de Cine y Televisión (FESPACO), organizado en marzo de 2015. Dos seminarios destinados a profesionales del sector cinematográfico organizados en Senegal en septiembre de 2014 y junio de 2015. A petición del Gobierno y del Colegio de Abogados, se realizaron dos talleres prácticos para abogados sobre derecho de autor y contratos en el sector audiovisual en marzo y junio de 2015. Se invitó a abogados de Burkina Faso a participar en las sesiones de formación. Fortalecimiento de las instituciones y las competencias. Capacitación *in situ* sobre la concesión de licenciasEn junio de 2015 se organizó y puso en marcha en Burkina Faso un programa de alto nivel para la formación y el fortalecimiento de capacidades destinado al director general de la Oficina de Derecho de Autor de Burkina Faso (BBDA) en colaboración con la Oficina Nacional del Derecho de Autor y Derechos Conexos de Argelia (ONDA).Se creó un grupo de expertos integrado por productores, distribuidores, la Comisión Cinematográfica de Kenya (KFC) y la Junta de Derecho de Autor de Kenya (KECOBO) con el objetivo de establecer una hoja de ruta para la creación de una organización de gestión colectiva de obras audiovisualesEstudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (CDIP/12/INF/3), puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250851>El Estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual (CDIP/14/INF/2) puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=283200> | i) Se recomendó al CDIP que se respalde una segunda fase para este proyecto y que la Secretaría de la OMPI disponga de los recursos necesarios para permitir su ejecución con eficiencia.ii) Se recomendó que la Secretaría de la OMPI, al idear una segunda fase, se centre en consolidar los progresos realizados hasta el momento en los tres países participantes y, de añadirse otros países, conciba atentamente el alcance del respaldo que ha de darse. Asimismo, debería mejorarse el control y el seguimiento de las actividades, además de presupuestar un mayor apoyo por parte de personal administrativo, por ejemplo, mediante coordinadores regionales. Por otra parte, debería preverse un presupuesto suficiente para respaldar a los tres países participantes actuales además de los nuevos países. iii) Se recomendó que todos los sectores interesados a escala nacional (oficinas de derecho de autor, ministerios de cultura, comisiones de cinematografía y otros organismos) de los países participantes reiteren su apoyo al proyecto y su compromiso con él, velando por que se mantengan y respalden las funciones clave, por ejemplo, las de los coordinadores locales. |

xii) Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)

DA\_4\_10\_02 – Recomendaciones 4, 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| La finalidad del proyecto es apoyar a las pymes, entidades que participan activamente en la creación y comercialización de los diseños, en la utilización del sistema de PI y en la elaboración de estrategias que incentiven la inversión en el diseño. En el marco del proyecto, y mediante una estrecha cooperación con las principales instituciones de los países participantes, se fomentará la utilización estratégica, entre las pymes de tales países, de los derechos de PI, en particular, los derechos sobre los diseños industriales, potenciando así un enfoque dinámico de la protección de los diseños en los mercados nacionales y de exportación. | Dos países participantes, a saber, Argentina y Marruecos, fueron seleccionados de conformidad con los criterios de selección establecidos.Se llevaron a cabo estudios de viabilidad en ambos países. Presentación del proyecto en abril de 2015 en Buenos Aires (Argentina); y en marzo en Casablanca (Marruecos). Organización en ambos países, Argentina y Marruecos, de un Taller de fortalecimiento de capacidades para expertos nacionales.Se seleccionaron sesenta y ocho pymes beneficiarias. | i) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que presente al CDIP una propuesta para introducir una fase 2 del proyecto que permita adquirir más experiencia y, en caso de que exista interés en este sentido, preparar la ampliación y repetición del enfoque.ii) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que realice una evaluación sistemática de la labor de dirección que requieren los nuevos proyectos de la AD y, en caso necesario, que garantice el apoyo necesario para la ejecución a diario de los proyectos.iii) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que presente al CDIP una propuesta de proyecto de la AD orientado al desarrollo de instrumentos específicos para planificar y ejecutar proyectos de la AD, entre otras cosas, para incorporar las cuestiones de género. |

xii) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II

DA\_19\_30\_31\_03 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| En cumplimiento de los objetivos de la primera etapa del proyecto, culminada en abril de 2013, la segunda está concebida para contribuir a la capacidad nacional de los países menos adelantados (PMA) en la gestión, administración y utilización de información técnica y científica a fin de consolidar sus bases tecnológicas apropiadas y atender las necesidades de desarrollo identificadas a escala nacional, lo que a su vez facilitaría el crecimiento económico y contribuiría al alivio de la pobreza.Los aspectos clave del proyecto entrañan la transferencia de conocimientos, la formación de capital humano, el fortalecimiento de capacidades tecnológicas y las consecuencias sociales, culturales y de género que tiene el uso de las tecnologías identificadas mediante la interacción conjunta con un grupo de expertos nacionales y organizaciones coordinadoras de los países beneficiarios. A la luz de lo indicado, los objetivos específicos del proyecto incluyen: a) facilitar un mayor uso de información técnica y científica apropiada para atender las necesidades señaladas a escala nacional con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo; b) fortalecer la capacidad institucional a escala nacional en el uso de información técnica y científica para satisfacer las necesidades señaladas; y c) coordinar las iniciativas de recuperación de información técnica y científica apropiada y proporcionar conocimientos técnicos adecuados en esos ámbitos técnicos para aplicar la tecnología de manera práctica y eficaz. Como este proyecto pretende aportar las soluciones tecnológicas adecuadas para identificar ámbitos de las necesidades en materia de desarrollo a la luz de los planes de desarrollo nacional, la estrategia de ejecución requiere la colaboración y participación de una gama de actores, personas individuales e instituciones de diversos sectores. | La institucionalización de grupos de expertos nacionales en cada uno de los países beneficiarios garantiza que se mantiene la propiedad nacional a lo largo de todo el proceso y la sostenibilidad del proyecto a largo plazo. Las aportaciones concretas del proyecto, como los planes de actividades para cada una de las tecnologías identificadas, se formulan para lograr la implantación y reproducción a largo plazo de las tecnologías a nivel nacional. | i) Se recomendó que el CDIP apruebe la integración y ampliación del proyecto sobre tecnologías apropiadas para su ejecución en países menos adelantados (PMA) y países en desarrollo.ii) Se recomendó, para lograr una integración y ampliación eficaces, que la Secretaría de la OMPI actualice los procedimientos relativos a la ejecución del proyecto sobre tecnologías apropiadas con objeto de: a) proporcionar flexibilidad y adaptabilidad para su utilización por los países en desarrollo y los PMA; b) velar por la distribución regional; c) aumentar el número de proyectos por país; d) reducir el período de ejecución de cada proyecto; e) expandir el proyecto a los países en desarrollo interesados; f) adoptar un mecanismo para velar por que los grupos nacionales de expertos cumplan los requisitos del proyecto en materia de presentación de informes; g) establecer un programa de introducción para consultores del proyecto; h) aumentar la contribución de las oficinas regionales al proyecto; e i) mejorar la eficacia de los grupos nacionales de expertos en la ejecución del proyecto.iii) Se recomendó que, para fomentar el fortalecimiento de capacidades y la transferencia de conocimientos especializados sobre el uso de información técnica y científica adecuada para atender las necesidades de desarrollo de los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI debería velar por que: a) los grupos nacionales de expertos sean plenamente responsables de llevar a cabo la búsqueda de patentes, y la preparación de los informes relativos al análisis de las tecnologías y los planes de trabajo; b) mayor cantidad de personas participe en la formación sobre el uso de información técnica y científica adecuada para atender las necesidades de desarrollo de los Estados miembros; y c) se pongan en marcha más cantidad de proyectos en cada país.iv) Se recomendó, para aumentar las posibilidades de ejecución de los planes de trabajo y la realización de proyectos similares, que la Secretaría de la OMPI lleve a cabo las siguientes tareas: a) velar por que la ejecución del plan de trabajo se convierta en la principal condición para la selección de los Estados miembros que participarán en el proyecto, y en una parte integrante del memorando de entendimiento; b) promover la participación del sector privado en la elaboración y ejecución del proyecto; c) fomentar la participación en el proceso del sector financiero local y las ONG; d) promover la integración del uso de tecnologías apropiadas en las estrategias y políticas nacionales de los Estados miembros (por ejemplo, la política de PI, la política en materia de ciencia, tecnología e innovación, y la política de industrialización del país); y e) organizar una reunión de los anteriores directores de los proyectos de los seis países y los departamentos gubernamentales pertinentes para examinar la forma de fortalecer el uso de tecnologías apropiadas en esos países.v) Se recomendó, para fomentar la continuidad del proyecto sobre tecnologías apropiadas en la OMPI y los Estados miembros, que la Secretaría realice lo siguiente: a) integrar el proyecto sobre tecnologías apropiadas como programa de la División de PMA; b) promover y alentar la labor de las oficinas regionales de ejecutar, a título experimental, el proyecto sobre tecnologías apropiadas en los países en desarrollo de sus regiones; c) reforzar las asociaciones ya existentes relacionadas con el proyecto sobre tecnologías apropiadas y establecer nuevas; y d) Examinar y documentar los proyectos actuales para recoger experiencias exitosas y crear un centro de óptima calidad en el seno de los PMA que sea una fuente de información sobre tecnologías apropiadas. |

xii) Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II

DA\_35\_37\_02 – Recomendaciones 35, 37

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Este proyecto es complementario del proyecto “Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7 Rev. 1), que se terminó de ejecutar a fines de 2013. Este seguirá siendo un proyecto global que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de colmar las lagunas de conocimientos que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de PI orientado a fomentar el desarrollo. | Todos los estudios nacionales y regionales se llevaron a cabo según lo previsto desde el inicio. Los talleres y seminarios organizados en relación con los estudios nacionales pusieron de manifiesto un profundo interés por la labor de estudio proyectada por las diversas partes interesadas, oficinas de PI incluidas, los solicitantes y las instituciones académicas. Asimismo, se fomentó el diálogo interno sobre los efectos de la PI en el rendimiento económico.Como parte del proyecto, se realizaron los siguientes estudios:1. estudio sobre el uso de los dibujos y modelos industriales en los países de Asia Sudoriental: el caso de Indonesia, Filipinas y Tailandia;
2. estudio sobre la PI en el sistema de la innovación del sistema de salud en Polonia;
3. estudio sobre la utilización de la PI en Chile.
4. estudio sobre el uso del sistema de PI en Centroamérica y la República Dominicana;
5. estudio sobre el uso de la PI en Uganda;
6. estudio sobre el uso de la PI en Colombia; y
7. estudio sobre la función de la PI en el sector de la minería.

**Estudio sobre el uso de la propiedad intelectual en Colombia**Todos los estudios mencionados anteriormente pueden consultarse en:<https://www.wipo.int/econ_stat/es/economics/studies/index.html> | i) Se recomendó al CDIP y a la Secretaría: a) velar por que la ejecución del proyecto se conciba de manera que promueva una coordinación local adecuada y una mayor cooperación entre los diferentes organismos, ministerios y partes interesadas; b) incluir sesiones informativas preliminares para los organismos, las partes interesadas y los posibles beneficiarios en el diseño y la planificación de los proyectos a fin de fomentar la identificación con los resultados; c) prever en el calendario de aplicación, con las estrategias de mitigación adecuadas, las eventuales incidencias (por ejemplo, relativas a cambios de afiliación de los socios, la aprobación oficial de los acuerdos con el país beneficiario, las traducciones o la incapacidad de un consultor local de continuar con la tarea asignada) que podrían retrasar el proceso de ejecución; d) seleccionar expertos locales que, además de cumplir los requisitos de calidad, tengan capacidades para desenvolverse, interactuar y facilitar una interacción fluida con los diferentes organismos y partes interesadas; y e) considerar la posibilidad de adoptar el marco lógico.ii) Se recomendó al CDIP y a la Secretaría que sigan esforzándose en alentar y consolidar los resultados positivos de la labor llevada a cabo a fin de evaluar mejor las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI.iii) Se recomendó a los Estados miembros, al CDIP y a la Secretaría que consideren la posibilidad de alentar y apoyar el fortalecimiento de capacidades entre los países beneficiarios, en particular para velar por la sostenibilidad de la labor realizada en el marco del proyecto global. |

xiii) Proyecto sobre cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados

DA\_3\_10\_45\_01 – Recomendaciones 3, 10, 45

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto se centró en el fortalecimiento de las capacidades para impartir programas eficaces y eficientes deinstrucción y formación en derechos de PI a escala nacional para jueces, incluida la creación de “Manuales sobre derechos de PI para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia. Más concretamente, el objeto del proyecto es contribuir a que se comprenda mejor la legislación sustantiva en el ámbito de los derechos de PI y la aplicación del conocimiento en derechos de PI por parte de los jueces mediante el desarrollo de competencias de análisis crítico y pensamiento lógico y coherente, con miras a la formulación de argumentos y decisiones equitativos, eficientes, bien fundamentados y razonados en lo que respecta a las controversias de derechos de PI que se dirimen en los tribunales especializados en dicho ámbito. | El proyecto se llevó a cabo y se completó en diciembre de 2018, en estrecha coordinación con los cuatro países piloto: Costa Rica, Líbano, Nepal y Nigeria.1. Se diseñaron medios didácticos para los cursos de enseñanza a distancia sobre PI para jueces en los países piloto y se redactó un manual didáctico con el fin de ayudar a los instructores a preparar e impartir los cursos de enseñanza permanente.2. Se adquirió material de referencia sobre derechos de PI y una base de datos que da acceso a 3,5 millones de casos judiciales de más de 110 países. 3. Se puso a disposición la plataforma de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI para facilitar la formación permanente dirigida a las instituciones judiciales, y una red internacional de acceso abierto para jueces, en la que se pueden consultar los tratados de la OMPI, colecciones de jurisprudencia y bases de datos de legislación nacional.Todas las obras didácticas y de consulta antes mencionadas constituyen el manual de la OMPI de enseñanza permanente para jueces que se establece en el documento del proyecto (CDIP/16/7 REV.2). | i) Se recomendó que, en el futuro, se utilicen más recursos humanos para apoyar la ejecución del proyecto durante su existencia. Esto permitirá al director de proyecto mantener la responsabilidad general del mismo y su supervisión, al tiempo que se reducen algunas cargas de trabajo, por ejemplo, aquellas tareas adicionales continuas no relacionadas con el proyecto.ii) En caso de ejecutarse proyectos similares en el futuro, se recomienda adoptar el mismo enfoque de contratación de consultores nacionales para velar por el buen funcionamiento del proyecto en el país. iii) Se recomienda adoptar el mismo enfoque de formación semipresencial de este proyecto en futuros cursos de esta naturaleza. Todos los participantes de todos los países consideraron adecuada la combinación de metodologías de aprendizaje y enseñanza, que fue fundamental para mejorar las habilidades y el conocimiento. iv) Deberían impartirse formaciones avanzadas, o para refrescar conocimientos, a los jueces que han participado en el proyecto con miras a que se mantengan al día en la esfera de los derechos de PI y, en general, para seguir avanzando a partir de los logros obtenidos en el marco del proyecto. Otra opción sería celebrar una conferencia para estos jueces a modo de foro y plataforma de aprendizaje sobre los últimos avances en materia de PI.v) Se recomendó: 1. Continuar la participación y el apoyo en los cuatro países piloto para calibrar su capacidad de impartir formaciones a otros grupos de jueces con el objetivo de que la nueva generación de estos profesionales tenga conocimientos en PI.
2. Aprovechando la relación establecida desde el comienzo del proyecto con las instituciones de formación judicial, se recomendó seguir investigando el grado en que: pueden utilizarse los manuales y módulos ya elaborados en otros países vecinos y los jueces y los profesionales del derecho, que han recibido la formación, pueden actuar como instructores en países vecinos. Para llevar a la práctica las dos recomendaciones anteriores es esencial la participación y el apoyo financiero de la OMPI.

vi) Se recomendó que la OMPI siga supervisando el proyecto con los participantes y las instituciones judiciales pertinentes durante los próximos dos a cinco años para evaluar su incidencia a largo plazo, y que se utilicen los datos obtenidos como base para la concepción y puesta en marcha de otros cursos de formación en el futuro.vii) Se recomendó estudiar la posibilidad de invitar a los jueces formados a los debates sobre PI que se celebran en la OMPI o de solicitarles su opinión cuando se revisen acuerdos sobre PI. Eso contribuirá a seguir avanzando en esta esfera y a motivar continuamente a los participantes en el curso. |

xiii) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África

DA\_1\_2\_4\_10\_11 – Recomendaciones 1, 2, 4, 10, 11

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Este proyecto complementa el proyecto titulado “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (CDIP/9/13), que se completó en octubre de 2015. El objetivo del proyecto es proporcionar a los profesionales de la industria cinematográfica herramientas prácticas para utilizar de manera más adecuada el marco de derecho de autor, con el fin de conseguir financiamiento y garantizar el flujo de ingresos mediante la mejora de las prácticas contractuales y una gestión más eficaz de los derechos, así como garantizar la distribución y el flujo de ingresos gracias al desarrollo de cadenas de valor legítimas. La fase II del proyecto crea un nuevo impulso para consolidar la sostenibilidad y eficacia del proyecto. La fase II del proyecto aprovechará lo hecho en la fase I, que sentó las bases para sensibilizar e impartir conocimientos sobre la utilización de la PI en el sector, y brindará un apoyo continuo a los profesionales, lo cual sigue siendo fundamental para obtener resultados tangibles en el ámbito de las prácticas profesionales. | Participaron en el proyecto cinco países piloto, a saber, Burkina Faso, el Senegal, Kenya, Côte d'Ivoire y Marruecos.Investigación:Se encargó un informe de viabilidad sobre la compilación de datos económicos correspondientes al sector audiovisual, titulado “Estudio de viabilidad relativo a la mejora de la compilación de datos económicos correspondientes al sector audiovisual en determinados países de África” (CDIP/21/INF/2); que está disponible en:<https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=402357>Se redactó e imprimió un folleto sobre “El derecho de autor y el sector audiovisual en Kenya: guía práctica para cineastas”.Se elaboró un módulo de enseñanza a distancia sobre derecho de autor dirigido a profesionales de la industria cinematográfica de África.Fortalecimiento de capacidades y desarrollo profesional:En todos los países piloto, se organizaron sesiones de enseñanza y formación permanente. Estos eran de carácter práctico (se abordaban estudios de casos reales) y ofrecían una información muy completa sobre los temas tratados.En Burkina Faso se celebraron seminarios regionales en febrero de 2017 y febrero de 2018 y se celebró un taller de asesoramiento legislativo sobre el nuevo marco de derecho de autor en abril de 2018.En mayo de 2017, se celebró una conferencia internacional en Côte d'Ivoire y, en julio de 2018, se impartió un curso de formación subregional para abogados sobre contratos audiovisuales, en cooperación con el Colegio de Abogados de Côte d'Ivoire.En abril de 2017, se celebró en Kenya un seminario sobre derecho de autor, desarrollo, financiación, regulación y comercialización en el sector audiovisual en colaboración con la Junta de Derecho de Autor de Kenya y la Comisión Cinematográfica de Kenya. En marzo de 2018 se celebró una mesa redonda de alto nivel con el apoyo de especialistas en televisión y cine de la Asociación Británica de Productores Independientes, y en marzo de 2018 se celebró otra mesa redonda de alto nivel sobre la política nacional cinematográfica en el Festival y Mercado Internacional de Cine y Televisión de Kalasha. Además, se impartió un curso de formación sobre arbitraje y mediación para el sector cinematográfico en marzo de 2018.En enero de 2018 se celebró en Marruecos un seminario subregional sobre la gestión colectiva de los derechos audiovisuales y la adopción de las recomendaciones formuladas por Al Jadida.En el Senegal, se impartieron tres cursos subregionales de formación, en diciembre de 2017 uno sobre derecho audiovisual y contratos de derecho de autor para jueces y otro sobre la gestión de los derechos en el sector de la radiodifusión, y en septiembre de 2018, uno sobre la aplicación de los regímenes de remuneración en el ámbito de la copia privada.Respaldo de la infraestructura y marcos de política:Se ofreció a las autoridades nacionales apoyo legislativo, en función de la demanda, incluida la actualización de los marcos legislativos en materia de derecho de autor y comunicaciones.Burkina Faso aprobó una nueva legislación de derecho de autor y derechos conexos compatible con los requisitos que impone la era digital y con la ratificación, en 2018, del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. Se organizó un taller de consulta de alto nivel en mayo de 2018 para que las partes interesadas debatieran las opciones legislativas de la nueva ley y para que todas la conocieran más a fondo.La Junta de Derecho de Autor de Kenya firmó un memorando de entendimiento con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI en septiembre de 2018 para formalizar su colaboración en la solución de controversias en materia de derecho de autor. El proyecto también proporcionó asesoramiento legislativo sobre los avances en el sector audiovisual y las cuestiones de derecho de autor relacionadas con la conclusión de la política cinematográfica nacional, en colaboración con la Comisión Cinematográfica de Kenya.En cuanto a Marruecos, se organizó una misión de especialistas para que miembros de la Oficina de Derecho de Autor de Marruecos visitaran la Sociedad Belga de Autores, en Bélgica. En el Senegal, se prestó asesoramiento legislativo sobre el proyecto de ley de Prensa y Comunicaciones para acomodar el marco de políticas del sector audiovisual a las normas internacionales del entorno digital y a la legislación de derecho de autor. El proyecto de ley fue aprobado en junio de 2017. | i) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que completara el curso de enseñanza a distancia de la OMPI para el sector audiovisual según lo previsto.ii) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI:1. Brindar apoyo al seguimiento del sector audiovisual en África mediante la labor de los programas pertinentes de la OMPI, en la medida en que lo permitan los recursos y servicios existentes.
2. Estudiar la opción de prestar apoyo selectivo al seguimiento en el marco de los nuevos proyectos eventuales de la AD dirigidos a las industrias creativas en África (cuando existan dichos proyectos).
3. Comprobar el posible interés de los países miembros por un proyecto de la AD centrado en la solución extrajudicial de controversias (mediación, arbitraje, etc.) en los países en desarrollo y los PMA. En caso de que hubiera demanda, recomienda proponer un proyecto para que el CDIP lo examine.

iii) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI:1. De cara a la preparación de nuevos proyectos de la AD, la Secretaría debería evaluar sistemáticamente la labor de dirección requerida y contrastarla con la carga real de trabajo que incumbe al director del proyecto.
2. Cuando sea preciso, la Secretaría debería presupuestar la contratación de un administrador del proyecto que sea un punto de apoyo para el director del proyecto en las labores cotidianas de gestión y ejecución.
3. Para complementar los conocimientos técnicos del director del proyecto, el administrador del proyecto debería ser ante todo un especialista contrastado en desarrollo con experiencia sobre el terreno y excelentes competencias en gestión de proyectos.
 |

xiii) Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico

DA\_16\_20\_03 – Recomendaciones 16, 20

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto se basa en las actividades programáticas en curso cuyo objeto es crear y desarrollar Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), en las conclusiones obtenidas de estudios anteriores sobre la propiedad intelectual y el dominio público (patentes) y en las patentes y el dominio público, así como en el actual portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes, creado en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo (AD), ya finalizado, acerca de los datos sobre la situación jurídica de las patentes. Más concretamente, la finalidad del proyecto es complementar los actuales servicios que se prestan en el marco de los CATI añadiendo nuevos servicios y herramientas, de suerte que no solo pueda determinarse qué invenciones están en el dominio público, sino también ayudar a los inventores, investigadores y empresarios a utilizar esa información para generar nuevos resultados y productos a partir de la investigación y contribuir, así, a explotar y utilizar más eficazmente las invenciones que están en el dominio público en cuanto que fuente generadora de conocimientos e innovación locales, así como a incrementar la capacidad de absorción de los países en desarrollo y los PMA en lo que respecta a la adaptación y asimilación de diferentes tecnologías. | Guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público.Se elaboraron dos guías prácticas, una sobre la identificación de las invenciones que están en el dominio público y otra sobre su utilización.Los borradores de las guías se pusieron a prueba en los CATI de ocho países para garantizar que respondieran a las necesidades del personal de los CATI de los países en desarrollo y los países en transición. Para participar en el proceso piloto se seleccionaron los siguientes países: Kenya y Sudáfrica (región de África), Marruecos (países árabes), Malasia y Filipinas (región de Asia y el Pacífico), la Argentina, Colombia y Cuba (región de América Latina y el Caribe) y la Federación de Rusia (países en transición y desarrollados).Materiales de formación nuevos y mejorados para los CATI basados en las guías, y creación de una red de especialistas:La capacitación de los CATI seleccionados acerca de las guías comenzó en el último trimestre de 2018, utilizando los materiales de capacitación elaborados por los especialistas principales. Entre noviembre de 2018 y junio de 2019 se organizaron nueve talleres centrados inicialmente en los países piloto.Mejora del portal sobre la situación jurídica con una interfaz más manejable y contenidos más amplios:Se contrató a un especialista en comunicación para que llevara a cabo un análisis detallado de las necesidades y deficiencias y formulara recomendaciones sobre la forma de mejorar el Portal. Asimismo, en septiembre de 2016 se fichó a un contratista para desarrollar la nueva interfaz.Se celebraron consultas con diversas partes interesadas, como la Sección de Información Geoespacial de las Naciones Unidas (UNGIS) y la Oficina del Asesor Jurídico, sobre la utilización de datos oficiales sobre los límites internacionales para trazar el nuevo mapa, y con la División de Comunicaciones y el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la OMPI sobre las opciones técnicas relativas a la ejecución, entre ellas, un posible programa informático de visualización de mapas, de conformidad con las políticas vigentes de la Organización.Esto se tradujo en la firma de un acuerdo con la Sección de Información Geoespacial sobre el uso de datos de fronteras internacionales y en la identificación de una solución costo-efectiva para concebir una interfaz utilizando un programa informático basado en la nube que se utiliza mucho en otras organizaciones de las Naciones Unidas.En 2017, se contrató a un especialista en información sobre patentes para que examinara la información existente en el Portal y actualizara los datos de más de 160 jurisdicciones. El especialista elaboró ficheros de ayuda detallados para cada una de las jurisdicciones incluidas en el portal a fin de ayudar a los usuarios a determinar qué información relacionada con la situación jurídica puede estar disponible en línea, y proporcionó información adicional sobre las particularidades de la protección por patente, así como consejos para la búsqueda.También se añadieron nuevas funcionalidades, como la posibilidad de combinar criterios de búsqueda, ver la información por separado en un mapa y un cuadro, e identificar las jurisdicciones que son miembros de una organización regional que expide patentes o de una colección regional de información sobre patentes. También se añadieron nuevos campos de búsqueda, incluidos los registros de patentes que pueden consultarse en línea por nombre de solicitante o datos de prioridad, y los registros en línea que proporcionan información sobre instrumentos de prolongación de plazos de patentes, certificados de protección suplementaria y patentes regionales con efecto en su jurisdicción. Durante este proceso, se actualizó la información de más de 200 jurisdicciones, lo que representa un aumento del 25% en el número de jurisdicciones y colecciones de información sobre patentes de las que se dispone de datos en la nueva versión. Al rediseñar el Portal, también se procuró mejorar su accesibilidad para los usuarios con discapacidad visual, en consonancia con los esfuerzos de la OMPI por mejorar la accesibilidad de sus servicios y plataformas, y los ficheros de ayuda se pusieron a disposición de los usuarios en un formato accesible. Se desarrolló un breve vídeo tutorial para explicar la nueva interfaz y las nuevas características del Portal, que fue presentado en un acto paralelo a la 22.ª sesión del CDIP. | i) Se recomendó a la Sección de Apoyo a la Tecnología y la Innovación de la Secretaría de la OMPI que, al incorporar este proyecto:1. se centre en apoyar determinadas redes de CATI (nivel de desarrollo 3) en la creación de sus servicios en el ámbito del dominio público, incluido cómo los CATI pasarán de conocer el contenido de las guías a ofrecer un nuevo servicio;
2. defina mejor la función de la lista de expertos e informe a las redes de CATI de su posible función de apoyo;
3. incluya información sobre el ámbito del dominio público obtenida a partir de los materiales de formación utilizados en las sesiones informativas y los talleres de formación habituales de los CATI;
4. examine la viabilidad de crear un módulo o curso de enseñanza a distancia por Internet a partir de las guías con la Academia de la OMPI;
5. actualice periódicamente el contenido del Portal de Registro de Patentes (basado en las contribuciones de los usuarios) y examine o actualice los archivos de jurisdicción en forma anual o bienal;
6. colabore con la Sección de Comunicaciones Web para asegurarse de que el Portal de Registro de Patentes esté visible en el sitio web de la OMPI;
7. colabore con la División de Publicaciones sobre la visibilidad de las guías más allá de las redes de CATI;
8. vele por que se sigan supervisando los indicadores del nivel de efectos en la presentación de informes o supervisión periódica de las redes de CATI a la secretaría de la OMPI.

ii) Se recomendó a los Estados miembros, sus oficinas nacionales de PI y otras entidades que acogen a los CATI y sus redes que les brinden el apoyo necesario para alentarlos a alcanzar un nivel de desarrollo que les permita ofrecer servicios en el ámbito del dominio público. |

xiii) Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo

DA\_1\_10\_12\_40\_01 – Recomendaciones 1, 10, 12, 40

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objeto fomentar la capacidad de las principales partes interesadas y crear conciencia de los vínculos entre PI, turismo y desarrollo, en el marco de las políticas de crecimiento y desarrollo. El proyecto tiene por objetivo examinar y apoyar la función del sistema de PI en las actividades económicas relacionadas con el turismo, por ejemplo, las actividades relacionadas con la promoción de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales, y promover la sensibilización al respecto. | El proyecto se ejecutó en cuatro países piloto, a saber, el Ecuador, Egipto, Namibia y Sri Lanka.ECUADOREn 2017, se llevó a cabo un estudio general sobre la posible utilización del sistema de PI para impulsar el crecimiento económico local y el desarrollo en determinados destinos turísticos y, en la provincia de Imbabura, se realizó un estudio más pormenorizado, que se centró en la utilización de la PI para fomentar el turismo en una zona geográfica conocida como el Proyecto del Geoparque de Imbabura.El estudio sobre el derecho de autor puede consultarse en:<https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=403884>La Oficina nacional de PI del Ecuador (SENADI) organizó una serie de programas de capacitación para las comunidades locales, en los que se destacaron los vínculos entre el uso de la PI, la actividad económica local (principalmente la artesanía) y el desarrollo local, y se hizo hincapié también en el respeto de la identidad y las tradiciones culturales.Se creó un curso académico especializado sobre los vínculos entre el turismo y la PI y sobre la importancia de utilizar la PI en este sector en concreto de la economía nacional, que contó con la orientación y las observaciones de la OMPI. En noviembre de 2017 se firmó un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, en virtud del cual la Universidad se compromete a incorporar la asignatura de PI en la oferta de estudios de su Escuela de Turismo.Se elaboró un programa de estudios y materiales didácticos para un nuevo curso de nivel de maestría sobre PI y turismo, que se impartirá en el quinto semestre de la Maestría de Turismo (2021).En julio de 2019 se llevó a cabo un programa de formación de formadores sobre PI dirigido a profesores de la ESPE.El curso académico de nivel de maestría se extendió a otras universidades nacionales y regionales, tras el curso de formación de formadores impartido en julio de 2019.EGIPTOSe llevó a cabo un estudio en el que se analizó el posible uso del sistema de PI para impulsar la actividad económica y promover el patrimonio cultural en cuatro lugares seleccionados por su singular interés turístico. El Informe puede ser consultado en <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=418614>. Se organizaron una serie de programas a medida para el fortalecimiento de las capacidades, que generaron un gran interés y expectación entre las partes interesadas, tanto dentro de la comunidad museística nacional como en el rico y variado sector de la artesanía.NAMIBIATras llevar a cabo dos estudios de casos para investigar la vinculación entre el uso de la PI y el turismo sostenible, se encargó un segundo estudio en el marco del proyecto. El documento en inglés está disponible en <https://www.wipo.int/export/sites/www/ip-development/en/agenda/pdf/study_tourism_namibia_i.pdf> y el resumen del estudio en español se encuentra en <https://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_24/cdip_24_inf_4.pdf>Se seleccionaron determinadas universidades que participan en la integración de la PI en sus respectivos planes de estudio. En el marco del plan más amplio destinado a instaurar la enseñanza de la PI en las universidades de Namibia, se ha avanzado considerablemente en la docencia de cursos específicos sobre PI y turismo, en particular en la Universidad Internacional de Gestión (IUM) y la Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia (NUST). A este respecto, esta institución anunció que el conjunto de materiales didácticos sobre PI y turismo que había elaborado como resultado concreto del proyecto podría utilizarse como base para la elaboración ulterior del programa preliminar de un curso que sería compartido por otras universidades nacionales, entre ellas la Universidad de Namibia (UNAM).SRI LANKASe llevó a cabo un estudio nacional sobre la propiedad intelectual en el turismo y la cultura. El estudio en inglés está disponible en <https://www.wipo.int/export/sites/www/ip-development/en/agenda/pdf/study_ip_in_tourism_and_culture_sri_lanka.pdf> y el resumen del estudio está disponible en <https://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_24/cdip_24_inf_3.pdf>En 2017 se organizó una mesa redonda de responsables de la formulación de políticas en la que participaron altos funcionarios de instituciones pertinentes de diversos ámbitos normativos y productivos, como ministerios y departamentos de Ciencia y Tecnología, Innovación, Medicina Ayurvédica y Tradicional, Fauna y Flora Silvestres, Medio Ambiente, la Junta de Desarrollo de las Exportaciones, la Junta de Té de Ceilán, además de la Autoridad para el Desarrollo del Turismo de Sri Lanka (SLTDA), la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual de Sri Lanka y la Universidad de Colombo. La elaboración de materiales didácticos permitió la creación de un programa de estudios completo que consta de ocho módulos. | i) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI finalizar y publicar la guía sobre turismo en cooperación con la OMT.ii) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que, en los documentos del proyecto, incluya una estrategia de retirada progresiva para los nuevos proyectos de la AD, y describa las medidas que han de aplicarse con miras a que los beneficios persistan más allá de lo que dure el apoyo de la OMPI (sostenibilidad de los resultados).iii) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI examinar oportunidades para llevar a cabo proyectos conjuntos con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que desempeñen su labor en el área de desarrollo del comercio y el sector privado, incluidos, entre otros, los mencionados en la recomendación 40 de la AD. A diferencia de los proyectos independientes de PI específicos del sector, estas colaboraciones brindarían la oportunidad de combinar los conocimientos especializados y las relaciones propias del sector con las competencias de la OMPI en el ámbito de la comercialización de la PI.iv) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que, cuando las propuestas de nuevos proyectos de la AD no respondan directamente a una recomendación concreta de la Agenda, prepare y envíe al CDIP documentos de debate conformes con el formato normalizado, antes de presentar una propuesta concreta de proyecto de la AD. Los documentos de debate deberían, entre otras cosas, analizar si el apoyo propuesto responde a una necesidad manifiesta, que es la ventaja comparativa que considera la OMPI para prestar el apoyo, y si los servicios requeridos ya están disponibles en los programas existentes de la OMPI. v) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI estudiar la posibilidad de encargar evaluaciones previas y posteriores para determinar en un sentido más amplio los beneficios (efectos) socioeconómicos a largo plazo de los proyectos de la AD seleccionados, con el fin de extraer lecciones generales de cara a la continuación de la labor de desarrollo en materia de PI. |

[Fin del Anexo III y del documento]

1. Conforme a la práctica del Comité, en su vigesimosexta sesión se presentará un examen completo sobre la marcha de los avances en la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, en particular información sobre los y gastos presupuestarios los aportes concretos. [↑](#footnote-ref-2)
2. Documento CDIP/24/5; puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=452273>. [↑](#footnote-ref-3)
3. La lista de temas puede consultarse en: <https://www.wipo.int/export/sites/www/ip-development/en/agenda/pdf/roster_of_topics.pdf>. [↑](#footnote-ref-4)
4. Para mayor información, véase el documento WIPO/ACE/12/14, que puede consultarse en: <https://www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/es/wipo_ace_12/wipo_ace_12_14.pdf>. [↑](#footnote-ref-5)
5. Para mayor información, véase el documento WIPO/ACE/14/2, que puede consultarse en:

<https://www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/es/wipo_ace_14/wipo_ace_14_2.pdf>. [↑](#footnote-ref-6)
6. Con la asistencia del fondo fiduciario aportado por el Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo de la República de Corea. [↑](#footnote-ref-7)
7. Con la asistencia del fondo fiduciario aportado por la Oficina Japonesa de Patentes. [↑](#footnote-ref-8)
8. Con la asistencia del fondo fiduciario aportado por el Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo de la República de Corea. [↑](#footnote-ref-9)
9. Con la asistencia del fondo fiduciario aportado por la Oficina Surcoreana de la Propiedad Intelectual. [↑](#footnote-ref-10)
10. La base de datos sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual (en lo sucesivo, “la base de datos”) se creó en junio de 2013, tal como convino el Comité en su sexta sesión: <https://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/database.html>. [↑](#footnote-ref-11)
11. Véase el documento CDIP/20/5. [↑](#footnote-ref-12)
12. Para conocer más en profundidad la aplicación de la información presentada por los Estados miembros sobre actividades relacionadas con la transferencia de tecnología, remítase a la recomendación 25, que figura en el Anexo I del presente documento. [↑](#footnote-ref-13)
13. La propuesta de seis puntos puede consultarse en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_17/cdip_17_summary-appendixi.pdf>. [↑](#footnote-ref-14)
14. La base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD) de la OMPI se desarrolló en el marco del proyecto *Base de datos de asistencia técnica en materia de PI* y contiene información sobre las actividades de asistencia técnica llevadas a cabo por la OMPI en las que alguno de los países beneficiarios es un país en desarrollo, PMA o país en transición. [↑](#footnote-ref-15)
15. Documento WO/GA/51/11; puede consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=444687>. [↑](#footnote-ref-16)